

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: "Gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico"

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del
título de Licenciada en Administración Pública

AUTORA: Rosales Muñoz Lizbeth Alexandra.

TUTORA: MSc. Zapata Muñoz Sofía.

Tulcán, 2025.

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que la estudiante(s) Rosales Muñoz Lizbeth Alexandra con el número de cédula 0402180855 respectivamente ha desarrollado el Trabajo de Integración Curricular: "Gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico"

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en la Codificación del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la UPEC, por lo tanto, autorizo la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.

MSc. Zapata Muñoz Sofía
TUTORA

Tulcán, diciembre de 2025

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciada en la Carrera de administración pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Rosales Muñoz Lizbeth Alexandra con cédula de identidad número 0402180855 respectivamente declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



Rosales Muñoz Lizbeth Alexandra

AUTORA

Tulcán, diciembre de 2025

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, Rosales Muñoz Lizbeth Alexandra declaro ser autora de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: "Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico" y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes de posibles reclamos o acciones legales.



Rosales Muñoz Lizbeth Alexandra

AUTORA

Tulcán, diciembre de 2025

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento en primera instancia va dirigido a Dios, por escuchar cada una de mis oraciones y darme la fuerza, fortaleza y sabiduría de seguir cumpliendo todos mis propósitos y no rendirme en este arduo camino. A mis padres Ana Muñoz y Jorge Rosales, gracias por ser siempre el pilar fundamental en mi vida, y por creer en mí, a mis hermanos, por siempre contar con su compañía y aconsejarme a ser siempre perseverante. Agradecerle también a mi tutora MSc. Sofía Zapata, que siempre ha sabido como compartir su conocimiento que ha obtenido a lo largo de su vida profesional, gracias por todas las enseñanzas y cada una de las observaciones, estas acciones han ayudado a alimentar mi conocimiento obtenido dentro de las aulas de clase. Finalmente, a todas las personas que formaron parte de este proceso, en especial a los docentes que contribuyeron en su enseñanza y formación académica, todo este compromiso y conocimiento se ve reflejado en esta trayectoria y hace que este proyecto llegara a su fin.

Rosales Muñoz Lizbeth Alexandra

DEDICATORIA

El presente trabajo le quiero dedicar a mis amados padres Ana Muñoz y Jorge Rosales, quienes han sido motor fundamental en mi vida para seguir adelante cumpliendo con todos mis objetivos, hoy gracias a ellos todo es posible, su esfuerzo y lucha día tras día me han convertido en una persona optimista, humilde y con valores. A mis hermanos por siempre contar con su apoyo, y por las palabras de aliento para hacer más llevadero este proceso, en especial a mi ángel Jorge Rosales que me cuida y guía desde el cielo, hoy por hoy estoy cumpliendo algo que todos lo anhelamos, han sido la fuente de inspiración para llevar a cabo este trabajo.

Le dedico a mi familia en general, a mi tía Inés y Omaira por el apoyo incondicional, sus oraciones y palabras de aliento, por enseñarme que cada día se aprende algo nuevo y se puede ser mejor, sin todos ustedes esto no hubiese sido posible.

¡Gracias por depositar su confianza en mí, los amo!

Rosales Muñoz Lizbeth Alexandra

ÍNDICE

RESUMEN	11
ABSTRACT	12
INTRODUCCIÓN	13
I. EL PROBLEMA	14
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.3. JUSTIFICACIÓN	16
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	17
1.4.1. Objetivo General.....	17
1.4.2. Objetivos Específicos.....	18
1.4.3. Preguntas de Investigación.....	18
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.1.1 Antecedente 1	19
2.1.2 Antecedente 2	20
2.1.3 Antecedente 3	21
2.1.4 Antecedente 4	22
2.1.5 Antecedente 5	23
2.2. MARCO TEÓRICO	24
2.2.1 Teoría	24
2.2.1.1 Gobernanza.....	24
2.2.1.2 Gestión pública	26
2.2.1.3 Gestión local	26
2.2.1.4 Participación ciudadana	27
2.2.1.5 Patrimonio	27
2.2.1.6 Patrimonio material	28

2.2.1.7 Patrimonio arquitectónico.....	28
2.2.2 Marco Legal.....	28
III. METODOLOGÍA	40
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	40
3.1.1. Enfoque	40
3.1.1.1 Enfoque Mixto	40
3.1.1.2 Cuantitativa	41
3.1.1.3 Cualitativa.....	41
3.1.2. Tipo de Investigación	41
3.1.2.1 De Campo	41
3.1.2.2 Investigación bibliográfica	42
3.1.3 Diseño de investigación.....	42
3.1.3.1 No experimental	42
3.1.3.2 Transversal	43
3.1.4 Nivel de investigación.....	43
3.1.4.1 Investigación Descriptiva.....	43
3.1.4.2 Investigación Explicativa	44
3.2. IDEA A DEFENDER	44
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	44
3.3.1 Definición de las variables.....	44
3.3.2 Operacionalización de las variables.....	46
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	47
3.4.1 Método.....	47
3.4.1.1 Método inductivo	47
3.4.1.2 Método deductivo	47
3.4.1.3 Método analítico.....	47
3.4.1.4 Método sintético	48
3.4.2. Técnicas	48

3.4.2.1 Lectura	48
3.4.2.2. Encuesta.....	49
3.4.2.3 Entrevista	49
3.4.3 Instrumentos	49
3.4.3.1 Guía de preguntas.....	50
3.4.3.2 Cuestionario	50
3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.....	51
3.5.1 Población	51
3.5.2 Muestra.....	52
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	55
4.1. RESULTADOS	55
4.2. DISCUSIÓN	97
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	106
5.1. CONCLUSIONES.....	106
5.2. RECOMENDACIONES	108
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	109
VII. ANEXOS	113

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco Legal: Variable independiente.....	29
Tabla 2. Marco Legal: Variable dependiente.....	36
Tabla 3. Operacionalización de variables.....	46
Tabla 4. Población propietarios y habitantes de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos del Cantón Montúfar.....	52
Tabla 5. Población funcionarios entrevistados del GADM Montúfar.....	52
Tabla 6. Datos de la fórmula finita.....	53
Tabla 7. Resultados de entrevistas.....	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Programas o proyectos implementados.....	74
Figura 2. Participación ciudadana.....	75
Figura 3. Apoyo técnico y financiero.....	76
Figura 4. Mecanismos de control y seguimiento.....	77
Figura 5. Desafíos en la preservación del patrimonio arquitectónico.....	78
Figura 6. Ajustes en la ordenanza vigente.....	79
Figura 7. Desconocimiento de información.....	80
Figura 8. Evaluación de la gestión institucional.....	81
Figura 9. Limitaciones en la gestión.....	82
Figura 10. Articulación institucional.....	83
Figura 11. Ciudad o parroquia a la que pertenece.....	84
Figura 12. Implementación de programas y proyectos.....	85
Figura 13. Programas y proyectos alineados a la realidad estructural.....	86
Figura 14. Participación ciudadana.....	87
Figura 15. Apoyo técnico.....	88
Figura 16. Condición en la que se encuentra los inmuebles.....	89
Figura 17. Restauración del inmueble patrimonial arquitectónico.....	90
Figura 18. Conocimiento de trámites y documentación correspondiente.....	91
Figura 19. Observación, recomendación o sanción del inmueble patrimonial arquitectónico.....	92
Figura 20. Asesoría técnica.....	93
Figura 21. Limitación por técnicas de conservación de fachadas.....	94
Figura 22. Gestión institucional.....	95
Figura 23. Satisfacción de la gestión institucional.....	96

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC.....	113
Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas.....	114
Anexo 3. Ficha técnica de la entrevista.....	116
Anexo 4. Ficha técnica de la encuesta.....	117
Anexo 5. Aplicación de entrevistas y encuestas.....	120

RESUMEN

Esta investigación se realizó con la finalidad de analizar la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón en el periodo 2023 – 2024. El objetivo de esta investigación fue analizar si la gestión que se realiza por parte del GAD contribuye o no en el mantenimiento del patrimonio arquitectónico. Por lo tanto, la teoría utilizada como sustento de la investigación fue la Gobernanza, aportando a que la gestión sea más efectiva y transparente, vinculándose con principios esenciales y la articulación con diversos actores para establecer proyectos que satisfagan las necesidades de los ciudadanos. Además, la metodología que se utilizó es el enfoque mixto, empleando un trabajo de campo, en el que se pudo aclarar ideas y compartir opiniones con diversos actores que fortalecieron los resultados a través de la aplicación de entrevistas dirigidas a funcionarios internos pertenecientes al GADM Montúfar para conocer cómo se desarrolla la gestión pública dentro del cantón, y encuestas dirigidas a la ciudadanía propietarios de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos con la finalidad de comprender el nivel de información que posees y recopilar más datos relevantes sobre la preservación patrimonial. Los datos secundarios abordados en la investigación se basan en documentos e información obtenidos en páginas digitales oficiales. De este modo, se logró evidenciar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar presenta una débil gestión pública que incide directamente en la preservación del patrimonio arquitectónico, afectando así la calidad de vida y el desarrollo del cantón.

Palabras Claves: Gestión pública, patrimonio arquitectónico, participación ciudadana.

ABSTRACT

This research was conducted with the purpose of analyzing the public management of the Municipal Decentralized Autonomous Government of Montúfar and its impact on the preservation of the canton's architectural heritage during the period 2023–2024. The objective of this study was to determine whether the management carried out by the GAD contributes to the maintenance of architectural heritage. The theoretical foundation supporting the research is Governance, which promotes more effective and transparent management through essential principles and coordination with various stakeholders to establish projects that meet citizens' needs. The methodology applied follows a mixed approach, using fieldwork that allowed the clarification of ideas and the exchange of perspectives with different actors who strengthened the findings. Interviews were conducted with internal officials of the GADM Montúfar to understand how public management is carried out in the canton, and surveys were administered to citizens who own architectural heritage properties to gauge their level of knowledge and gather additional relevant information regarding heritage preservation. Secondary data used in the research were obtained from official digital sources and documents. The results reveal that the Municipal Decentralized Autonomous Government of Montúfar demonstrates weak public management, which directly affects the preservation of architectural heritage, ultimately impacting the quality of life and development of the canton.

Keywords: Public management, architectural heritage, citizen participation.

INTRODUCCIÓN

La preservación del patrimonio arquitectónico es uno de los principales desafíos que se debe abordar hoy en día. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, desempeña un papel fundamental en la preservación de estas edificaciones arquitectónicas, ubicadas en las distintas parroquias pertenecientes al cantón Montúfar, mismas, que con el paso del tiempo han ido presentando un deterioro significativo, lo cual pone en riesgo la vida de las familias que habitan en estos inmuebles y también la pérdida de estructuras representativas del cantón. Es por ello, que mediante la gestión que se realiza a través de los distintos actores responsables, se busca preservar estos inmuebles y mantener la entidad que representa a este territorio. Así también, con este estudio se pretende comprender la gestión pública que se muestra mediante acciones desarrolladas por parte de las autoridades competentes y la ciudadanía dueños de estos inmuebles, con la finalidad de que se siga preservando estas estructuras, y a la vez que se identifiquen las limitaciones existentes.

Por consiguiente, con lo antes expuesto, la toma de decisiones acertadas por parte de los distintos actores involucrados garantiza mejorar la calidad de vida de las personas, a través de la gestión como bien lo menciona la Gobernanza. Sin embargo, pese a las medidas que se ha tomado en base a la preservación del patrimonio arquitectónico, el desconocimiento de información por parte de los ciudadanos es visible, lo cual hace que los procesos se entorpezcan y no exista el correcto desarrollo en el cantón Montúfar.

En este contexto, el eje principal de la presente investigación es analizar la gestión pública con el objetivo de comprender el compromiso que se obtiene por parte del GADM Montúfar, e identificar las acciones que contribuyen a esta problemática, determinado, cuál es el impacto de los proyectos que se ejecutan por parte de la entidad y el rol que desempeña la ciudadanía a favor de la preservación del patrimonio arquitectónico, alcanzando así los objetivos planteados y lograr entender las fortalezas y limitaciones que se presentan en cuanto a la preservación de estos bienes inmuebles patrimoniales arquitectónicos.

I. EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La gestión pública y su incidencia en el patrimonio arquitectónico a nivel mundial, refiere al conjunto de acciones gubernamentales que influye en la planificación y conservación del patrimonio de una sociedad. La influencia por parte de actores gubernamentales se manifiesta a través de políticas que regulan la asignación de recursos. Según Salvador (2020), nos habla sobre el desafío en la gestión del patrimonio, relacionando de manera sostenible el patrimonio, con el turismo, ya que es un punto focal para el desarrollo económico y urbano del sector. Es por ello, que menciona la necesidad de implementar el Heritage Building Information Modelling (HBIM) sistema inteligente que incorpora datos útiles como: información histórica, geométrica, estructural y documental de una estructura patrimonial, que se lo ponga en funcionamiento a largo plazo para planificar y gestionar la preservación del patrimonio de manera eficiente.

Es por ello necesario realizar un enfoque en cuanto a la gestión pública, ya que refiere a la coordinación y administración de estrategias y políticas que se llevan a cabo por parte de una institución o gobiernos pertenecientes al Estado para administrar recursos y proporcionar servicios a la sociedad de manera eficiente y eficaz. Dicha institución organiza y controla sus acciones, para lograr cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de la ciudadanía y de ello ajustándose a la evolución que se tiene día, tras día.

Por otra parte, C. García (2022), nos señala que las instituciones gubernamentales enfrentan grandes desafíos en la gestión del patrimonio arquitectónico ecuatoriano, destacando la implementación de estrategias integrales y sostenibles, agregado a ello la colaboración intersectorial. Sin embargo, la aplicación adecuada de la gestión pública en temas de distribución de recursos para la preservación del patrimonio en el país, aún se encuentra en un gran debate.

La presente investigación se está realizando en el Cantón Montúfar, mismo que se encuentra ubicado al sur este de la provincia del Carchi, aproximadamente a 40 kilómetros de la ciudad de Tulcán, su ubicación geográfica está a una altura de 2980 m.s.n.m, y una extensión de 398,25 Km². Este territorio percibe una población

aproximada de 29.590 habitantes, y un total de 7 parroquias que se encuentran distribuidas entre la cabecera cantonal San Gabriel que se conforma por la parroquia urbana Gonzáles Suarez y San José, mientras que las parroquias rurales se conforman por: Cristóbal Colón, Chitán de Navarretes, Fernández Salvador, Piartal y La Paz (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Del Cantón Montúfar 2023-2027 (PDOT), 2023).

De tal forma que el Cantón Montúfar se caracteriza por su riqueza arquitectónica que se encuentra distribuida en cada una de sus parroquias. Las viviendas coloniales del cantón marcan un legado histórico, puesto a que muchas de ellas tienen más de 100 años de antigüedad, llevando a que se declare en 1999 Patrimonio Nacional del Ecuador y con el paso del tiempo Pueblo Mágico a la ciudad de San Gabriel en el año 2019. Entre estas edificaciones que conforman un conjunto de bienes inmuebles patrimoniales del cantón, se encuentra un total de: 281 viviendas, lo cual, también se conforma por 5 iglesias, 3 casas parroquiales, 2 capillas, 1 convento, 1 museo, 2 teatros, 1 casona municipal, 1 casa de gobierno, 2 casonas, 1 junta parroquial, 5 pabellones del hospital de San Gabriel, 1 centro cultural "CUASMAL", 3 casas de hacienda, 1 casa de reposo, 1 asociación de jubilados y pensionistas, 1 cooperativa Codesarrollo, 1 cooperativa de transporte "Cristóbal Colón", 1 capilla de la U.E "Pablo Muñoz Vega", 1 U.E.P.C "Darío Egas Grijalva", 2 residenciales, 1 silos, llegando a ser un cantón rico en diversidad arquitectónica patrimonial. En 2020 el GADM de Montúfar estableció una ordenanza en la cual resalto varios puntos clave, con su segunda reforma en el 2022, misma que se centran en la preservación y difusión del patrimonio arquitectónico que se encuentra dentro del Cantón Montúfar, siendo esencial para el fortaleciendo del patrimonio y de ello haciendo de este una zona muy llamativa. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Del Cantón Montúfar 2023-2027 (PDOT), 2023).

Según Querol (2020), La incidencia de la gestión pública en la preservación del patrimonio, refiere al conjunto de acciones por parte de los actores gubernamentales que intervienen a través de políticas que regulan la asignación de recursos que están destinados directamente para la preservación y mantenimiento del patrimonio existente, dando así cumplimiento a sus funciones. De esta manera es importante señalar que la implementación de medidas adecuadas ayudará a salvaguardar la herencia arquitectónica y la preservación de la identidad de un pueblo.

A medida que pasa el tiempo la preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar se ha presentado como un gran reto, ya que es evidente el desprendimiento de las fachadas, destrucción parcial o total de los inmuebles, ocasionadas por diversos fenómenos naturales. Tal es el caso del sismo ocurrido en el año 2022 el cual afectó a más de 41 viviendas del cantón, presentándose como un gran desafío para la sociedad y el desarrollo urbano.

De tal forma, a pesar de que se han realizado proyectos para lograr preservar el patrimonio, se ha hecho muy presente la escasez de una visión a largo plazo. Por lo cual uno de los problemas a identificar es el insuficiente compromiso por parte de los ciudadanos propietarios de los inmuebles, para que se lleven a cabo actividades que vayan en beneficio del fenómeno que se está presentando actualmente y la necesidad de implementar medidas adecuadas para la preservación de lugares históricos, mismas que ayudarán a salvaguardar la herencia arquitectónica (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Del Cantón Montúfar 2023-2027 (PDOT), 2023).

La carencia de una adecuada gestión en la preservación del patrimonio arquitectónico puede desencadenar una serie de problemas significativos a corto o largo plazo. Entre ellos se encuentran el deterioro progresivo de estructuras históricas, la pérdida de identidad cultural y la disminución del atractivo turístico de una región. Además, el incumplimiento de una adecuada planificación y conservación puede llevar a la demolición o modificación irreversibles de edificaciones emblemáticas del cantón, privando a que generaciones futuras puedan apreciar este legado arquitectónico.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar incide en la preservación del patrimonio arquitectónico?

1.3. JUSTIFICACIÓN

El cantón Montúfar al contar con una gran riqueza arquitectónica, se constituye como un testimonio invaluable de historia y cultura, la cual refleja la evolución de su identidad a lo largo del tiempo. Cada estructura nos narra una historia única envuelta de identidad, dejándonos un legado que no solo embellece el cantón, sino también

fomenta el empoderamiento y orgullo entre los habitantes al contar con estas hermosas edificaciones, convirtiéndose así en un recurso importante para el cantón.

En la presente investigación tiene como propósito dar a conocer como el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, desempeña un papel fundamental en cuanto a la preservación del patrimonio arquitectónico a través de su gestión. De ello también si se está realizando una planificación, coordinación y asignación adecuada de los recursos e implementación de proyectos para preservar la riqueza arquitectónica.

Por consiguiente, es importante el reconocimiento del patrimonio arquitectónico, ya que se considera un activo invaluable para el desarrollo sostenible del cantón. La preservación no solo contribuye a mantener viva la historia, sino que también puede impulsar al turismo arquitectónico del sector. Por lo cual, la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar se convierte en un elemento fundamental para lograr la valoración y conservación de este.

Es así como los estudios de la gestión pública y su incidencia en el patrimonio arquitectónico permiten identificar y abordar los desafíos específicos relacionados con la protección de este, ayudando a estudiantes, autoridades y a la ciudadanía como tal, a tener una visión más clara en cuanto al impacto que se tiene por parte de las autoridades competentes sobre la preservación de este. Al tiempo que también es importante destacar que si se realiza una buena gestión se podría impulsar a la participación y colaboración entre diversas partes interesadas, incluyendo gobiernos, instituciones culturales y la sociedad en general.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

1. Analizar la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar, en los años 2023-2024.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Diagnosticar la gestión pública actual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar en relación con la preservación del patrimonio arquitectónico.
2. Caracterizar la preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar.
3. Relacionar la gestión pública y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón Montúfar.

1.4.3. Preguntas de Investigación

1. ¿Cómo diagnosticar la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar a través de procesos administrativos con relación a la preservación de patrimonio arquitectónico?
2. ¿Qué aspectos se tomaron en cuenta en el cantón Montúfar, para su reconocimiento como patrimonio?
3. ¿Qué impacto tiene la gestión pública sobre la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón Montúfar?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se presentan investigaciones de diferentes autores que van en relación con la problemática de estudio, mismas que nos orienta a esclarecer el fenómeno de la investigación, a través de argumentos sólidos.

2.1.1 Antecedente 1

Como primer antecedente se obtuvo un libro titulado Manual de ciencia política y relaciones internacionales en su capítulo cuarto nos habla sobre "La gestión pública: de los modelos al territorio" de los autores F. Sánchez et al. (2020), el cual describe como las herramientas y modelos de gestión pública pueden ser aplicados en los diferentes niveles de gobierno, buscando entender cómo la gestión pública se adapta a las dinámicas de cada localidad. En tal sentido, busca abordar un análisis claro de cómo ha ido evolucionando la gestión pública desde el modelo burocrático tradicional hasta las nuevas formas contemporáneas, y de cómo los gobiernos llegan a ser más eficientes y equitativos en la acción pública.

La investigación es de tipo analítica y descriptiva, ya que se enfoca en la evolución de la gestión pública a través del análisis histórico y su adaptación a las realidades de los territorios actuales. Este texto se compone por dos variables, la primera que se centra en la gestión pública, y la segunda variable que hace un énfasis de los modelos al territorio, obteniendo un enfoque claro sobre las herramientas utilizadas para que la gestión pública sea más eficiente y eficaz. Por consiguiente, los resultados que se obtiene es la incorporación de herramientas y modelos de gestión pública contemporánea, los cuales se adopten al territorio, permitiendo que la gestión sea más clara y concisa, respondiendo así a las necesidades locales y promover la participación ciudadana y un gobierno transparente.

De tal forma, se destaca una relación evidente en cuanto a la gestión pública y la Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar y su incidencia en el patrimonio arquitectónico, ya que puede entenderse a la aplicación de principios de la nueva administración pública, los cuales favorecen en la calidad de los procesos eficientes, eficaces y equitativos. Los gobiernos buscan establecer un

equilibrio entre la equidad social y la eficiencia administrativa. Sin embargo, en la actualidad aún persisten grandes desafíos como la inclusión de la sociedad y la sostenibilidad económica.

2.1.2 Antecedente 2

En segunda instancia tenemos una investigación titulada "La gestión pública desde el enfoque de la aplicación de normativas en el Ecuador" de los autores Aguilera et al. (2024), este estudio tiene como objetivo analizar cómo se aplica la gestión pública en Ecuador a través de normativas, identificando desafíos y oportunidades que enfrentan los diferentes niveles de gobierno en el país. Además, se centra en la búsqueda por alcanzar y comprender la complejidad de la gestión pública en Ecuador, determinando factores que influyen en la eficiencia, rendición de cuentas y transparencia al momento de aplicarla.

Para llevar a cabo la investigación se realizó un análisis documental y estadístico, ya que se utiliza un enfoque cualitativo y cuantitativo, complementándose por dos variables. La primera variable está orientada a la gestión pública y cómo esta influye en la calidad, eficiencia y transparencia de los recursos y servicios públicos, la segunda variable se centra en la aplicación de normativas en el Ecuador, guiándose por el marco legal, para que todos los procesos realizados a través de la gestión pública sean eficientes y eficaces, logrando satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

El estudio arroja resultados en el que destaca un crecimiento del 80% en cuanto a la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, sin embargo, también se enfrentan a desafíos como la limitada asignación de recursos que se le realiza a cada nivel de gobierno, y la resistencia al cambio. Por lo cual, concluye con la necesidad de dar cumplimiento a cabalidad a cada una de las normativas establecidas en el país, para brindar servicios de calidad y que se ajusten a lo requerido por parte de la ciudadanía, a través de las buenas prácticas de la gestión pública.

Finalmente, la relación que se obtiene con el tema a investigar es la vinculación con el marco legal normativo, en el cual hay políticas públicas para que los GADS den cumplimiento de todas sus funciones en su respectivo territorio, así mismo las

responsabilidades y competencias establecidas por la Constitución de la República del Ecuador. Al momento de aplicar adecuadamente las normativas vigentes, garantiza el cumplimiento de la gestión pública eficiente, y en temas relacionados con la preservación del patrimonio arquitectónico como es el caso, es de vital importancia la aplicación de la Ley de Patrimonio y Cultura, Código O Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otros. Logrando que a través de la gestión pública se lleven prácticas efectivas a favor de la preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar, logrando salvaguardar esta riqueza histórica para las generaciones futuras.

2.1.3 Antecedente 3

Un tercer artículo escrito por Robles et al. (2023), titulado "El patrimonio arquitectónico: definición y preservación", tiene como objetivo mostrar un acercamiento amplio de la evolución del cuidado del patrimonio arquitectónico, mismo que constituye premisas esenciales para el desarrollo y la reafirmación de la identidad de un pueblo. De tal manera que realizó una investigación de tipo analítica, ya que se basa en los análisis sistemáticos de fenómenos ocurridos en relación con el tema investigado, con la finalidad de proporcionar información sintetizada sobre aspectos primordiales y relacionados sobre la preservación del patrimonio arquitectónico, desde un enfoque global hasta llegar a lo local.

El presente estudio está conformado por dos variables. La primera variable enfocada en el patrimonio arquitectónico basada en las estructuras históricas que existen en un pueblo o región, la segunda variable basada en la preservación, misma que se centra en el enfrentamiento crítico que se vive con el paso del tiempo y el descuido de estas estructuras, dando paso a que se implementen nuevas medidas, las cuales favorecieran y se encaminaran a la preservación y mantenimiento del patrimonio.

Por lo tanto se obtienen resultados que ayuda a identificar acciones que se deben de tomar por parte de las autoridades para que se lleve a cabo una buena gestión y den cumplimiento de las diferentes normativas, mismas que vayan relacionadas a áreas que son de suma importancia para la sociedad, como tal es el caso de las estructuras arquitectónicas, que enmarcan un legado histórico a un pueblo o región.

El estudio concluye en la búsqueda de poder mantener la autenticidad y la identidad del patrimonio arquitectónico, resaltando la importancia del rol que juegan instituciones locales, como también organismos nacionales e internacionales, ya que por medio de estos se pueden llevar a cabo convenios que favorezcan este sector, como tal es el caso del convenio con la UNESCO que se enfoca en la protección de estos bienes. De tal manera que la relación que se tiene con la investigación de preservación arquitectónica dentro del cantón Montúfar por las autoridades competentes, si no aplican medidas adecuadas, no solo está en riesgo que se pierdan las estructuras arquitectónicas, sino también puede surgir la pérdida de una identidad como tal y la limitación a que generaciones futuras puedan apreciar esta riqueza histórica.

2.1.4 Antecedente 4

Por otra parte, un cuarto trabajo de investigación de los autores A. García & Aguirre (2021), que lleva por título "Morfolitología y estado de conservación en el patrimonio arquitectónico de Sinincay (Cuenca, Ecuador). Perspectivas hacia el desarrollo", teniendo como objetivo la comprensión de características del patrimonio arquitectónico, la evaluación de bienes inventariados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). A ello se analiza características histórico-constructivas y las técnicas de intervención por parte de los gobiernos para su conservación. Realizó una investigación descriptiva y analítica, ya que describe el estado de los bienes patrimoniales, analiza los factores de vulnerabilidad y las posibles estrategias de intervención. Proporcionando una comprensión completa de las necesidades y desafíos involucrados y como el patrimonio puede ser una herramienta para el desarrollo.

El estudio estuvo conformado por dos variables. La primera, Morfolitología y estado de conservación lo cual incluye los bienes inmuebles existentes en la parroquia, la segunda variable enmarcada en el patrimonio arquitectónico que parte por el reconocimiento y protección de edificaciones que marcan un hito histórico. Los resultados obtenidos son la caracterización del patrimonio arquitectónico, las propuestas en los procesos de intervención y el fomento para el desarrollo.

En conclusión, se destaca la importancia del reconocimiento del patrimonio arquitectónico, ya que se considera un activo invaluable para el desarrollo sostenible

del cantón. La preservación no solo contribuye a mantener viva la historia, sino que también puede impulsar al desarrollo de estos atractivos históricos. De esta manera la gestión pública del Gobierno Autónomo descentralizado de Montúfar se convierte en un elemento fundamental para lograr la valoración y conservación del patrimonio arquitectónico.

2.1.5 Antecedente 5

Como quinto antecedente, se obtuvo una investigación titulada "Puesta en valor del patrimonio edificado mediante recorridos arquitectónicos en el Centro Histórico de Quito" de la autora Chicaiza (2022), su objetivo contribuir información acerca del Centro Histórico de Quito, mismo que por su legado histórico ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad. En tal sentido a través de la presente investigación, busca fomentar la conservación y el sentido de pertenencia a través del involucramiento de distintos actores sociales para generar el modelo sostenible en base a la gestión patrimonial.

El tipo de investigación aplicado es cualitativo y descriptivo, ya que se pretende dar solución a una problemática que afecta directamente a este centro histórico como es el abandono y deterioro del patrimonio edificado. De tal forma siendo cualitativa ya que estudia los fenómenos sociales que se producen dentro de un espacio determinado, e investigación descriptiva porque se orienta en la caracterización de los problemas estructurales que afectan al centro histórico a lo largo del tiempo, permitiendo así comprender de una manera más precisa e informada los inconvenientes que se han ido presentando dentro de este entorno.

Las variables identificadas en el tema de investigación se relacionan en aspecto tanto físicos como sociales que comprenden el impacto que puede llegar a tener la ejecución de proyectos para recuperar estas estructuras arquitectónicas que identifica a la ciudad. Como variable independiente: Puesta de valor, mientras que la variable dependiente refiere al patrimonio edificado del Centro Histórico de Quito.

Como resultados se obtuvo que a pesar de iniciativas que se han presentado por diversos actores no son suficientes como para salvaguardar esta riqueza arquitectónica, sino al contrario está tan presente el deterioro y el abandono de estos inmuebles que a lo largo del tiempo ha generado inseguridad y afectación en la

vitalidad urbana. Es necesario que por parte de las autoridades competentes se presenten proyectos de intervención claros e informados que promuevan la participación activa de la sociedad y permita la conservación de estos bienes.

De esta forma, nos hace comprender la importancia de ejecutar proyectos afines a la problemática presentada, para tomar decisiones acertadas que puedan generar resultados positivos y se pueda seguir manteniendo un legado que representa a un sector, como tal es el caso del Centro Histórico de Quito. Es así como esta investigación se relaciona con lo que está sucediendo en el Cantón Montufar, que, por el desconocimiento social, desinformación y ejecución de proyectos, se está viendo afectada la preservación del patrimonio arquitectónico. Este tema debería tomar mayor relevancia, ya que cada estructura nos cuenta una historia diferente y como tal está representando una cultura.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1 Teoría

2.2.1.1 Gobernanza

Como señala Aguilar (2024), la gobernanza surge como un criterio de poscrisis, en el cual se evidenció que “el gobierno tradicional no era suficiente para dirigir de manera efectiva a la sociedad, acto que convirtió en un caos de desgobierno”. Sin embargo, se creía firmemente en la capacidad para gestionar y desarrollar el bienestar social por parte del gobierno, surgiendo la necesidad de transformar el modelo de gobierno clásico a un nuevo modelo, donde este integra múltiples actores colectivos autónomos y no se acepte que todas las decisiones sean tomadas por el gobierno, sino más bien que se pueda dirigir a la sociedad de manera oportuna y eficaz.

El término gobernanza existe desde el siglo XVII, pero tomó más fuerza a finales del siglo XX, después de un informe emitido por el Banco Mundial en 1989, donde destacaba que el desarrollo de África se veía afectado por muchos de los fracasos por parte de los gobiernos ineficaces. A partir de ese momento, se optó por adoptar nuevas formas en las que la gobernanza sea más efectiva y transparente, vinculándose con principios esenciales como Estado de derecho, participación de la sociedad civil y la rendición de cuentas.

En sus inicios por buscar una mejor practica en la gobernanza, este término lo usó el sector privado conocido como corporate governance, en el que demostraba que el éxito de las empresas no solo dependía de los altos mandos como tal es el caso de los directivos, sino más bien estaba inmiscuida la participación de los actores relacionados. Es así como, por medio de esta práctica, la idea se trasladó y se adoptó al ámbito político y social. Con el transcurso del tiempo, este concepto de gobernanza evolucionó y destacó un cambio en la forma de gobernar, el poder ya no solo se centraba en el gobierno, sino que ya se podía contar con la intervención en la toma de decisiones, por actores privados y sociales (ciudadanía, empresas, organismos internacionales, ONGs), para el diseño de políticas, coordinación y prestación de servicios. Este enfoque se centra, en que el gobierno no debe desaparecer, sino más bien necesita la colaboración con diferentes sectores para lograr resultados efectivos, ya que en ocasiones como gobierno no se cuenta con los recursos suficientes y la capacidad para resolver o satisfacer las necesidades sociales (Aguilar, 2024).

Es por ello, que surge la gobernanza como nuevo concepto, tratándose de un enfoque para tomar decisiones acertadas y dirigir procesos que vayan en beneficios de la sociedad. Este término se lo ha ido utilizando en lo largo del tiempo en distintos aspectos, llegando a ser una parte importante para el estudio del desarrollo, la administración pública, la ciencia política, entre otros, ya que toma en cuenta y se complementa el gobierno, con la sociedad civil y el mercado. Es decir, busca la convergencia de distintos actores e incluso a la sociedad para poder dar solución a temas directos de la política pública. A través de esta cooperación, también busca el cumplimiento de propuestas establecidas por parte de autoridades o de entidades.

No obstante, no se trata solo de dar cumplimiento a estas políticas, sino también un enfoque en el actuar del Estado en base a la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la gestión de políticas, participación ciudadana y que por parte los actores involucrados se demuestre el compromiso eficaz y el conocimiento con el que se lleva a cabo o se da cumplimiento a cada una de sus responsabilidades.

Es así, que la responsabilidad no solo se centra en el proceder de las entidades, sino también del individuo al momento de desarrollar sus funciones, mismas que debe dar

como resultado la eficiencia de la gestión, garantizando transparencia en la ejecución de los procesos, beneficiando a la comunidad en general. Esto ayuda a que se pueda mantener la confianza, porque se da cumplimiento a cabalidad de las normativas establecidas, viéndose reflejada en el desempeño de sus tareas, tomando en cuenta el entorno donde se encuentra, y a la sociedad como tal para plantear nuevas proyecciones.

2.2.1.2 Gestión pública

A través de la gestión pública se busca analizar el desempeño que se tiene por parte del Estado y cómo influye en la calidad de vida de la sociedad, detectando áreas clave para el desarrollo tanto social, económico, político y de ello también un énfasis en limitantes como la corrupción y la reducción de la pobreza. La finalidad de la gestión pública es el responder a demandas que se presentan con el paso del tiempo, y dar solución de manera efectiva (Soto, 2021).

Esta práctica proporciona herramientas que ayudan a mejorar la calidad de vida por medio de la modernización del Estado, brindando servicios públicos de calidad. Los cuales promueven la efectividad de la gestión pública, en la cual se aborda desafíos apegados a la realidad actual y busca responder de manera en que la sociedad no se vea afectada, sino al contrario, que sean los primeros beneficiados al lograr satisfacer sus necesidades.

2.2.1.3 Gestión local

La gestión a nivel local juega un papel fundamental, ya que cada nivel de gobierno debe dar cumplimiento de sus competencias y responsabilidades como lo establece la ley, promoviendo la cooperación entre la ciudadanía, instituciones, entre otros actores, con el objetivo que se pueda garantizar la calidad de vida y el derecho de participación ciudadana, todo esto en beneficio a brindar una mejor calidad de vida (Pilco & Rivas, 2021).

En este contexto es importante llevar buenas prácticas en cuanto a la aplicación de la gestión pública local, en la que el poder no solo se centre en una sola persona, sino que se complemente con la ciudadanía, para tomar decisiones precisas y que los recursos sean destinados acorde a la necesidad real de la localidad. Los ciudadanos juegan un papel importante en cuanto a la gestión ya que ayuda a crear un entorno

donde las decisiones y demandas se ven reflejadas a la realidad social, de ello también fortaleciendo la participación y el bienestar local en conjunto con las autoridades competentes.

2.2.1.4 Participación ciudadana

Según Aquije et al. (2021), la participación ciudadana debe ser un eje de cambio, enfocado en una gobernanza transparente y democrática. Esto conlleva en el análisis de involucramiento por parte de los ciudadanos para la toma de decisiones y el fortalecimiento en la educación cívica. Además, a través de este mecanismo se fortalece la democracia representativa, donde estos actores también toman la opinión ciudadana para llevar a cabo prácticas eficientes y una gestión más efectiva.

La participación se ha ido consolidando de una manera efectiva en la democracia moderna, convirtiéndose en un derecho dentro del Estado, mismo que se enfoca en el fortalecimiento participativo que fomente la inclusión, toma de decisiones y la transparencia en su gestión, reforzando la relación existente entre la ciudadanía y el Estado.

2.2.1.5 Patrimonio

El patrimonio proviene del término latino Patrimonium Pter = padre y Monium = valor reconocido, que viene a ser lo que se hereda.

Como bien lo menciona el siguiente autor:

El patrimonio se conforma por un conjunto de elementos históricos ya sean estos tangibles o intangibles, teniendo presente que la constitución de la Unesco contribuye al progreso, conservación y valor del patrimonio universal, el cual mantiene vivo un legado perteneciente a una población, el patrimonio no solo refleja la historia sino también representa la identidad y la creatividad a través del tiempo (Convención Sobre La Protección Del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972).

Es por ello, que la preservación patrimonial juega un papel importante dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, porque es responsabilidad de las máximas autoridades pertenecientes a estas instituciones el llevar a cabo una buena gestión,

aplicar políticas que favorezcan al mantenimiento de estos espacios y tomar decisiones adecuadas que garanticen el pleno goce de la riqueza patrimonial.

2.2.1.6 Patrimonio material

El patrimonio material se centra en comprender la importancia de los diferentes bienes (muebles e inmuebles) existentes, mismos que influyen en el crecimiento y desarrollo local. De tal manera que resalta la importancia de tomar medidas que promuevan con la conservación del patrimonio, asegurando que estas edificaciones se sigan manteniendo para generaciones futuras (Cepeda & Velasco, 2022).

El objetivo de preservar el patrimonio material data en el cuidado de la historia y la identidad local, ya que estos bienes son la representación de lo que fuimos un día través de la historia y estas arquitecturas. Permitiendo el conocimiento, estudio y conexión sobre nuestros antepasados por medio de estas estructuras, que incluso embellecen a las localidades que gozan de este patrimonio material.

2.2.1.7 Patrimonio arquitectónico

Según Cabrera & Valiente (2020), El patrimonio arquitectónico se define al conjunto de bienes edificados que son reconocidos por la sociedad, por su valor histórico y simbólico. Estos bienes incluyen una serie de estructuras mismas que representan la identidad de una nación y muestran un testimonio vivo de nuestros antepasados, es por ello, que el preservar estas estructuras son de vital importancia, ya que al preservar se mantiene viva una identidad y da paso a que generaciones futuras puedan apreciar esta riqueza histórica.

2.2.2 Marco Legal

Podemos realizar el análisis de artículos que favorecen a nuestra primera variable independiente de estudio como lo es la gestión pública, a través del marco legal, tomando en cuenta como normativa madre a la Constitución.

Tabla 1. Marco Legal: Variable independiente

	Ley	Artículo	Interpretación
Constitución de la República del Ecuador 2008		<p>Art. 226. "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución" (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, p. 79).</p>	<p>Destaca que los servidores públicos y las instituciones pertenecientes al Estado deben cumplir con las facultades y competencias que se les haya asignado por medio de la Constitución. De ello tienen como obligación cumplir con los objetivos establecidos, logrando promover y garantizar el ejercicio de sus funciones, el bienestar público y la legalidad.</p>
		<p>Art. 227. "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación" (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, p. 79).</p>	<p>Se centra en el cumplimiento de principios fundamentales a través de la administración pública, los cuales son claves para granizar el cumplimiento de la gestión pública efectiva y que responda a las necesidades.</p>
		<p>Art. 264. "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construirlos espacios públicos para estos fines" (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, p. 86).</p>	<p>Resalta las competencias asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados, asegurando el ejercicio de sus facultades. Por lo cual la competencia que se apega más a la variable de investigación es la número 8, la cual trata de la preservación y difusión del patrimonio arquitectónico, con la finalidad de construir espacios en los que se pueda abordar estos fines.</p>
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo		<p>Art. 5. "Principios rectores. - Son principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo los siguientes: La autonomía. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán sus competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo dentro del marco constitucional, legal vigente y de las regulaciones nacionales que se emitan para el efecto, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que serán determinadas por los organismos competentes reconocidos en la Constitución" (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, p. 6).</p>	<p>Establece que de acuerdo con los principios que deben cumplir cada nivel de gobierno, debe ser visible la gestión pública en áreas del ordenamiento territorial, asegurando que haya desarrollo urbano y gestión de suelo.</p>

Art. 7.

"Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad no solo se relaciona en lo económico, sino también resalta el impacto al bienestar común:

Plasma que la conservación del suelo, construcciones o edificaciones se debe tener en óptimas condiciones para que a futuro no haya daños patrimoniales tanto como natural y cultural" (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, p. 6).

Esta función no solo radica en lo económico, sino que también busca el bienestar colectivo, mismo que en el numeral seleccionado nos da a conocer que tan fundamental es conservar y tener en buen estado el suelo y las edificaciones.

Art. 24.

"Ocupación del suelo.- La ocupación del suelo es la distribución del volumen edificable en un terreno en consideración de criterios como altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones de tipo morfológicos. La ocupación de suelo será determinada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos mediante su normativa urbanística que comprenderá al menos el lote mínimo, los coeficientes de ocupación, aislamientos, volumetrías y alturas, conforme lo establecido en esta Ley" (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, p. 10).

Implica la organización de actividades en relación con el ordenamiento territorial, asegurando el cumplimiento y la aplicación de políticas públicas, que vayan en beneficio del desarrollo territorial. Además, la planificación que se lleve a cabo debe estar ajustada a cada nivel de gobierno

Art. 27.

"Plan de uso y gestión de suelo.- Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico" (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, p. 10).

Los PDOT realizados por cada municipio, están obligados a incluir información acerca del uso y gestión de suelo, y lo dispuesto en el Código de Finanzas Públicas

	<p>Art.76. "Declaratoria de regularización prioritaria.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo" (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, p. 16).</p>	<p>Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben establecer normativas claras que hace énfasis en el incumplimiento del deber de conservación de los bienes inmuebles, principalmente de aquellos que están en estado de ruina y que se presentan como riesgo para las personas. La administración municipal al momento de identificar un inmueble en estado de ruina es la responsable de tomar medidas adecuadas para evitar afectaciones mayores</p>
	<p>Art. 81. "Conservación, rehabilitación y mejora de las edificaciones.- Los propietarios deben realizar obras de conservación, rehabilitación o mejora de las edificaciones para lo cual requieren autorización administrativa previa del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano" (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, p. 17).</p>	<p>Es importante resaltar que los propietarios de las edificaciones están obligados a llevar a cabo el proceso de conservación de estos bienes y que deben estar avalados por los GAD competente.</p>
	<p>Art. 82. "Incumplimiento del deber de conservar y situación de ruina.- La ruina de un edificio, construcción o instalación es el estado de mala conservación de su estructura o de alguno de sus elementos físicos, de manera tal que lo haga inservible para el uso o amenace derrocamiento, desprendimientos u otros daños graves para la salud y la seguridad de las personas" (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, p. 17).</p>	<p>Resalta los procedimientos específicos para aquellos inmuebles que se encuentra en ruinas, cuya demolición está sujeta a normativas específicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tanto municipales como metropolitanos son los responsables de hacer cumplir a cabalidad con lo establecido por la ley.</p>
<p>Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización</p>	<p>Art. 2. "Objetivos.- Son objetivos del presente Código: La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública" (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, 2010, p. 7).</p>	<p>Define de mecanismos que permitan la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los diferentes niveles de gobierno. De tal manera como lo resalta en el literal h, esto tiene como fin asegurar una planificación y gestión pública eficaz y eficiente, fomentando la colaboración.</p>

Art. 6.

"Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República:

g) Utilizar u ocupar bienes muebles o inmuebles de un gobierno autónomo descentralizado, sin previa resolución del mismo y el pago del justo precio de los bienes de los que se le priven" (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, 2010, p. 11).

En este artículo resalta la autonomía y protección de los GAD's. Garantizando que ningún actor del Estado intervendrá en el uso de sus recursos no podrán realizarlo sin consentimiento justo.

Art. 7.

"Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial" (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, 2010, p. 12).

Los gobiernos locales, tendrán la potestad y poder legal de crear sus normas con la finalidad de organizar su territorio, siempre y cuando este no infrinja el marco constitucional, ni la ley.

Art. 54.

"Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón" (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, 2010, p. 36).

Las funciones por parte de los GAD's, no solo es el administrar ciertos servicios, sino llevar a cabo una planificación que favorezca al desarrollo de su circunscripción, complementado por la participación y la equidad, mismas que fortalezcan la preservación de la identidad.

Art. 55.

"Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines" (Código Orgánico Organización Territorial

Los GAD's tienen como competencia la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón, lo cual aporta de manera positiva al desarrollo de la localidad.

Art. 57.

"Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del concejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan" (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, 2010, p. 39).

Art. 144.

"Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. - Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines" (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, 2010, p. 82).

El consejo municipal es un punto clave ya que desempeña varias atribuciones y en ello está el revisar y aprobar el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, ya que dentro de este se encuentra información relevante como la preservación del patrimonio tangible e intangible siempre y cuando no se vean afectadas otras jurisdicciones.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, son los entes encargados de diseñar programas para la difusión y preservación del patrimonio, en el cual también se debe constatar la creación de espacios públicos que benefician a la sociedad y desarrollo local.

Art. 166.

"Financiamiento de obligaciones.- Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente" (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, 2010, p. 92).

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con ciertas obligaciones al momento de establecer leyes locales en la cual se necesite inversión financiera. Se deberá informar oportunamente de dónde saldrá el dinero.

Art. 168.

"Información presupuestaria.- Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones" (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, 2010, p. 93).

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán publicar y difundir toda información sobre los procesos relacionados con el presupuesto, desde que se planifican, hasta su evaluación. Si el GAD no cuenta con páginas oficiales, se utilizarán otros medios de comunicación apropiados para que se informe a la ciudadanía.

Art. 302.

"Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano" (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, 2010, p. 129).

La ciudadanía en general tiene derecho a participar activamente en asuntos públicos de los gobiernos locales.

Art. 305.

"Garantía de participación y democratización.- Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios" (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, 2010, p. 131).

Los gobiernos autónomos descentralizados deben promover y poner en práctica, junto con los actores sociales, los espacios, procedimientos, instrumentos y mecanismos previstos en la Constitución y la ley para asegurar que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones. Además, se debe fomentar la democratización de la gestión pública en sus territorios, garantizando que el derecho de participación sea efectivo y que las iniciativas ciudadanas sean consideradas en la gestión pública.

Art. 7.

"Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;

m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño" (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública, 2004, p. 4).

Estipula que las instituciones públicas deben difundir información total y detallada sobre su gestión e ingresos y gastos, ya que se dará a conocer a la comunidad en que se utilizan los recursos públicos.

Art. 8.

"Promoción del Derecho de Acceso a la Información.- Todas las entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, implementarán, según sus competencias y posibilidades presupuestarias, programas de difusión y capacitación dirigidos tanto a los servidores públicos, como a las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado" (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública, 2004, p. 5).

En este artículo promueve a que todas las instituciones públicas deben brindar acceso a la información, esto se generará por medio de campañas dirigidas hacia funcionarios y para la ciudadanía. Esto con la finalidad de llevar mejor transparencia y control de participación democrática.

Por consiguiente, se realizará el análisis de artículos que complementen información para nuestra segunda variable de estudio, tratándose sobre la preservación del patrimonio arquitectónico, por lo cual las siguientes normativas juegan un papel muy importante para la investigación.

Tabla 2. Marco Legal: Variable dependiente

Ley	Artículo	Interpretación
Constitución de la República del Ecuador 2008	<p>Art. 3. “Son deberes primordiales del Estado: Proteger el patrimonio natural y cultural del país” (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, p. 9).</p>	<p>Este artículo nos señala los deberes que se deben cumplir referente a la preservación del patrimonio incluido la gestión que se debe llevar a cabo por las autoridades competentes.</p>
	<p>Art. 83. “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos” (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, p. 38).</p>	<p>Establece las responsabilidades de los ciudadanos ecuatorianos en participar en temas políticos y sociales del país. Señalando que todas las personas tienen derecho a expresar su opinión e inmiscuirse en la formulación de políticas públicas. Además, en el numeral 13 del presente artículo, se enfoca en la responsabilidad como ciudadanos de cuidar, preservar y mantener el patrimonio o bienes públicos.</p>
Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural	<p>Art. 1. “A los efectos de la presente Convención se considerará "patrimonio cultural": - los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, - los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, - los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico” (Convención Sobre La Protección Del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972, p. 2).</p>	<p>De tal forma que gracias a la diversidad patrimonio tangible e intangible, Ecuador se lo ha incluido en la lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad, gracias a la convención de la UNESCO, los países continúan preservando el patrimonio arquitectónico, mismo que forma parte de la identidad cultural, beneficiando así a que generaciones futuras puedan conocer esta riqueza arquitectónica.</p>
Ley Orgánica de Cultura	<p>Art. 44. “De sus atribuciones y deberes. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, tiene entre sus atribuciones y deberes los siguientes: Coordinar, supervisar y orientar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, de manera técnica, en el ejercicio de sus competencias;</p>	<p>El ente principal que guiará y coordinará con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, será el Sistema Nacional de Cultura. Mismo que dará cumplimiento al deber de sus competencias tanto en lo cultural como en lo patrimonial y la adecuada gestión.</p>

Comunicar al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, mediante informes técnicos cuando se haya producido violaciones a la presente Ley por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial o las instituciones públicas o privadas, que impliquen evidente descuido, destrucción total o parcial de bienes patrimoniales, a fin de que se tomen las medidas sancionatorias y administrativas correspondientes" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 13).

Art. 50.

"...De los bienes que conforman el Patrimonio Cultural. Los bienes que conforman el patrimonio cultural del Ecuador son tangibles e intangibles y cumplen una función social derivada de su importancia histórica, artística, científica o simbólica, así como por ser el soporte de la memoria social para la construcción y fortalecimiento de la identidad nacional y la interculturalidad" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 14).

Los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural se conforman tanto de lo tangible e intangible, ya que cada uno de ellos cuenta con su valor histórico y contribuyen en la identidad de una nación.

Art. 51.

"Del patrimonio tangible o material. Son los elementos materiales, muebles e inmuebles, que han producido las diversas culturas del país y que tienen una significación histórica, artística, científica o simbólica para la identidad de una colectividad y del país. El patrimonio cultural tangible puede ser arqueológico, artístico, tecnológico, arquitectónico, industrial, contemporáneo, funerario, ferroviario, subacuático, documental, bibliográfico, fílmico, fotográfico, paisajes culturales urbanos, rurales, fluviales y marítimos, jardines, rutas, caminos e itinerarios y, en general, todos aquellos elementos cuya relevancia se inscriba en la definición indicada" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 15).

El patrimonio tangible está marcado por las creaciones de las culturas existentes, en la cual forma parte tanto objetos como construcciones que a lo largo del tiempo han mostrado un símbolo significativo para la cultura.

Art. 54.

"De los bienes y objetos pertenecientes al patrimonio cultural nacional. En virtud de la presente Ley se reconocen como patrimonio cultural nacional y por tanto no requieren de otra formalidad, aquellos bienes que cumplan con las siguientes consideraciones:

Las edificaciones y conjuntos arquitectónicos como templos, conventos, capillas, casas, grupos de construcciones urbanos y rurales como centros históricos, obrajes, fábricas, casas de hacienda, molinos, jardines, caminos, parques, puentes, líneas férreas de la época colonial y republicana construidos hasta 1940, que contengan un valor cultural e histórico que sea menester proteger" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 15).

El reconocimiento del patrimonio cultural natural recae en aquellas casas, templos, capillas, entre otros, que han sido construidas hasta el año 1940. Buscando proteger estos bienes.

Art. 63.

"De los bienes del patrimonio que se encuentran en riesgo. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, para precautelar los bienes patrimoniales en su jurisdicción territorial que se encuentren en riesgo, podrán declararlos de utilidad pública y expropiarlos, para lo cual, de no mediar reconocimiento nacional, podrá realizar declaratoria de patrimonio cultural sobre aquellos inmuebles históricos o culturales" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 17).

Determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Gobiernos de régimen especial, tienen la facultad de precautelar y proteger los bienes patrimoniales todos los bienes patrimoniales que se encuentren en riesgo dentro de su territorio o jurisdicción, todo en beneficio de garantizar la conservación de estos bienes

Art. 67.

"De la prohibición de destrucción de los bienes del patrimonio cultural nacional. Se prohíbe la destrucción total o parcial de bienes del patrimonio cultural nacional. Cuando se trate de edificaciones patrimoniales se promoverá su conservación y rehabilitación. Al tratarse de re funcionalización de edificaciones patrimoniales para usos contemporáneos, ya sean residenciales, culturales, educativos, comerciales o administrativos, deberá mediar un proceso social, evitando menoscabar su integridad física o su significado, y priorizando los usos culturales frente a otros usos" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 17).

Señala que está prohibido la destrucción de los bienes que forman parte del patrimonio. Se debe priorizar la conservación e impulsar la participación social.

Art. 69.

"De la adopción de medidas precautelatorias. El ente rector de la Cultura y el Patrimonio está facultado para exigir a las instituciones del sector público y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, la adopción de medidas precautelatorias, preventivas y correctivas, para la protección y conservación del patrimonio cultural nacional, en arreglo a la presente Ley, su Reglamento y a la política pública nacional" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 18).

El ente rector exige a las entidades pertenecientes al sector público a tomar medidas que puedan precautelar la preservación del patrimonio existente en cada localidad.

Art. 73.

"De la tramitación de la solicitud de restauración, rehabilitación y re funcionalización de edificaciones del patrimonio cultural nacional. Las solicitudes de conservación, restauración, rehabilitación y re funcionalización de edificaciones pertenecientes al patrimonio cultural nacional se tramitarán ante el Gobierno Autónomo Descentralizado o de Régimen Especial competente, quienes deberán notificar al ente rector de la Cultura y el Patrimonio de manera periódica las autorizaciones emitidas para intervenciones en bienes

De tal forma, que la tramitación correspondiente para la restauración de bienes patrimoniales le corresponde al GAD, pero sin dejar de lado al ente rector, ya que a este es al que se le debe notificar.

del patrimonio cultural" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 18).

Art. 74.

"De las medidas correctivas solicitadas por parte del ente rector de la Cultura y el Patrimonio. El ente rector de la Cultura y el Patrimonio, de oficio o a petición de parte, podrá recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado o de Régimen Especial, en virtud del artículo anterior, que adopte los correctivos en los anteproyectos o proyectos, cuando puedan vulnerar o deteriorar el patrimonio cultural nacional" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 19).

El ente rector es el encargado de la conservación de archivos históricos, proteger los bienes patrimoniales y el establecer y dar cumplimiento a políticas públicas que favorezcan y aseguren una efectiva organización.

Art. 94.

"De la obligación de identificación, registro e inventario. Es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en los ámbitos de su jurisdicción, la identificación, registro e inventario de los bienes reconocidos o declarados como patrimonio cultural nacional por el ente rector de la Cultura y el Patrimonio" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 23).

Los GAD's son los encargados de llevar a cabo inventarios de todos los bienes reconocidos como patrimonio.

Art. 97.

"De las obligaciones de las entidades del sector público. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, tiene la obligación de conservar, preservar, salvaguardar, difundir el patrimonio cultural, para el efecto todas las instituciones públicas tienen la obligación de coordinar con el ente rector de la Cultura y el Patrimonio el cumplimiento de estos fines" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 23).

El Estado desempeña funciones que van en beneficio de la conservación del patrimonio cultural, impartiendo obligaciones que deben ser coordinadas con el ente rector.

Art.- 98.

"De las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial que tienen la competencia exclusiva sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto" (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 23).

Rol que cumple los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas de gestión y preservación del patrimonio dentro del cantón. También destacando los procesos que se llevan a cabo para dar cumplimiento a los distintos proyectos de intervención.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

En la presente investigación se aplicó un enfoque mixto, el cual integra el método cualitativo y cuantitativo, esto en respuesta a los objetivos planteados en la investigación. De tal manera que proporcionará resultados claros, y ayudará a determinar el vínculo entre la gestión pública y como esta incide en la preservación del patrimonio arquitectónico

3.1.1.1 Enfoque Mixto

De acuerdo con Molina et al. (2024), el método mixto en una investigación también se lo define como un enfoque integrador, ya que incorpora el método cualitativo y método cuantitativo. Al relacionar estos dos métodos, busca conseguir una comprensión más clara y completa del fenómeno estudiado. Este método no solo nos permite la recopilación y análisis de datos cuantificables, sino también que proporciona la exploración de significados y contextos subyacentes, enriqueciendo así la investigación con múltiples dimensiones y perspectivas. La combinación de estas técnicas contribuye a la fiabilidad y validez de los hallazgos alcanzados, abordando temas de complejidad como los de fenómenos sociales y científicos desde una perspectiva multidimensional.

Por ello, al integrar el enfoque mixto en la investigación, permite tener una comprensión más completa de los fenómenos, ya que se combinará datos numéricos y narrativos. Este enfoque se caracteriza por su flexibilidad, ya que no solo permite medir variables, sino también indagar las experiencias y percepciones de los sujetos. A ello es importante mencionar que la combinación de estos enfoques no solo nos permite un enriquecimiento en los análisis, sino que también se podrá abordar la complejidad de los problemas de investigación, proporcionando una visión más integral obteniendo resultados claros, ya que se contó con la opinión directa de los habitantes con respecto a la gestión pública y como esta favorece en la preservación de las estructuras arquitectónicas que se encuentran en el cantón Montúfar.

3.1.1.2 Cuantitativa

En el marco de la investigación se centra en un enfoque cuantitativo o también llamado empírico analítico, ya que permite visualizar de una forma detallada los elementos considerados en la investigación, a través de la recolección de datos y el análisis estadístico (A. Sánchez & Murillo, 2021, p. 152). De tal manera que permite llevar una guía sobre las causas del fenómeno a estudiar, mediante técnicas estadísticas y procesos interpretativos, mismos que se recopilan a través de las encuestas estructuradas, para la valoración de la opinión de los ciudadanos en base a las actividades desarrolladas sobre la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón, logrando obtener resultados apegados a la realidad.

3.1.1.3 Cualitativa

La investigación cualitativa es fundamental para observar, explorar, describir y comprender experiencias ya sean propias o compartidas, apegándose más a la realidad, lo que ayuda a comprender la importancia de los fenómenos sociales, creando una relación lógica (A. Sánchez & Murillo, 2021, p. 154). Este método ayuda a que los investigadores se involucren más en el entorno que será estudiado, como tal es el caso del cantón Montúfar, lo que permitió recopilar información directa de expertos y funcionarios pertenecientes a la institución a través de entrevistas, sobre la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico.

3.1.2. Tipo de Investigación

3.1.2.1 De Campo

Método de investigación utilizado en diversas disciplinas, como la antropología, sociología, biología, y otras ciencias sociales y naturales. Según Mendoza (2024), consiste en la recolección de datos directamente en el lugar donde se encuentran los fenómenos o sujetos de estudio, en lugar de hacerlo en un laboratorio o mediante fuentes secundarias, esta investigación que implica la recolección de datos directamente en el entorno natural donde ocurre el fenómeno de interés. Su propósito es observar, documentar y analizar el comportamiento, las características,

o las relaciones que existen en su contexto real. Los métodos comunes de investigación de campo incluyen la observación directa, entrevistas, encuestas, y el análisis de documentos locales. Este enfoque es crucial para obtener una comprensión profunda y auténtica del fenómeno en su contexto natural, permitiendo la recopilación de datos que son a menudo más ricos y complejos que aquellos obtenidos en un entorno controlado o secundario.

3.1.2.2 Investigación bibliográfica

La investigación bibliográfica, se entiende como el proceso de buscar, seleccionar e interpretar la información, los cuales van relacionados con el tema a investigar. También se la entiende por etapa de investigación científica ya que se recopila información a través de documentos, tesis, libros, revistas, artículos, entre otros (Carvajal, 2020).

Es importante resaltar que para poder aplicar de una manera adecuada esta investigación, se debe utilizar documentos de los últimos cinco años, ya que se tendrá información más actualizada ayudando así a que la información lleve una secuencia y vaya encaminada a lo que estamos buscando. La información debe ser analizada, seleccionada y evaluada bajo criterios válidos y de calidad.

3.1.3 Diseño de investigación

3.1.3.1 No experimental

La investigación no experimental según Kiss (2025), nos describe que se trata de un enfoque metodológico por el cual se puede observar, describir y analizar fenómenos reales que ocurren en un entorno, sin manipular ninguna de las variables por parte del investigador. De ello generando respuestas acertadas que vayan en beneficio de la investigación que se está realizando.

Este tipo de investigación es preciso para captar comportamientos y describir las relaciones existentes sin alterar el entorno natural de los eventos, por medio de recolección de información aplicado por encuestas, llegando a ser una investigación valiosa que proporciona una comprensión más clara y contextualizada de los fenómenos.

3.1.3.2 Transversal

Investigación utilizada principalmente para estudios descriptivos y correlacionados, la cual se caracteriza por la recolección de datos de un momento temporal. Tiene por objetivo examinar la prevalencia entre las variables de una población específica y en tiempo determinado. Según Vega et al. (2021), este enfoque ayuda a que los investigadores puedan recopilar información real del fenómeno de estudio, facilitando la comparación y la identificación de diversos patrones dentro de la muestra seleccionada.

Aunque pueden presentarse limitaciones a causa de que los estudios puedan verse afectados por sesgo temporal ya que solo proporciona información en cuanto a situaciones de momento y no considera un tiempo a largo plazo. Sin embargo, es muy valiosa, gracias a la capacidad que ofrece para una visión accesible y rápida del estado de una población, convirtiéndola en una herramienta fundamental para la investigación inicial.

3.1.4 Nivel de investigación

3.1.4.1 Investigación Descriptiva

En el presente trabajo el tipo de investigación que se utilizó es descriptiva ya que se centra en recopilar datos que proporcionen una información precisa de lo que se está estudiando, de acuerdo con Guevara et al. (2020), la investigación descriptiva tiene como objetivo principal ofrecer una visión detallada y precisa de las características fundamentales de un grupo homogéneo de fenómenos. Esto se logra mediante la aplicación de criterios sistemáticos que permiten a los investigadores identificar y analizar la estructura o el comportamiento de los fenómenos estudiados, es así como esta metodología no se enfoca en explicar las causas de los fenómenos, sino en proporcionar una descripción clara y completa que pueda ser utilizada para futuras comparaciones y análisis.

Para llevar a cabo este tipo de investigación, los investigadores pueden adoptar diferentes roles según el grado de interacción que deseen tener con lo estudiado, estos roles van desde ser un observador completo, que no interviene en el fenómeno, hasta ser un participante completo, que se involucra plenamente en el entorno y las

actividades que se están estudiando. La elección del rol del investigador es crucial, ya que influye en la recolección de datos y en la interpretación de los resultados.

Un observador completo puede obtener datos más objetivos, pero menos ricos en detalles contextuales, mientras que un participante completo puede ofrecer una perspectiva más profunda y matizada, aunque con el riesgo de una mayor subjetividad. La investigación descriptiva, busca equilibrar la precisión sistemática con la profundidad contextual para proporcionar información fiable y útil, que pueda ser comparada con otros estudios y fuentes de información similares.

3.1.4.2 Investigación Explicativa

Se trata de una investigación más estructurada misma que tiene por objetivo identificar, analizar y explicar las causas de los fenómenos ocurridos, ya sea en un entorno natural o social. De tal manera que se caracteriza por ser una investigación más profunda que busca responder los comportamientos, causas y efectos de estos fenómenos (Cely et al., 2023, p. 48).

Este tipo de investigación tiene la capacidad de proporcionar conocimiento detallado sobre el fenómeno, el cual se relaciona con las variables de estudio, contribuyendo a que los resultados sean fundamentales para la construcción de teorías basadas en una comprensión sólida de los factores que pueden influir.

3.2. IDEA A DEFENDER

Cómo la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar incide en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Gestión pública y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón Montúfar, donde se determinan dos variables como lo es, variable independiente que es la "Gestión Pública" y la variable dependiente "Preservación del Patrimonio Arquitectónico".

3.3.1 Definición de las variables

Variable independiente: Gestión Pública según Caminos & Vásquez (2022), explica que es responsabilidad del Estado y de los diferentes niveles de gobierno, cumplir con

procesos que puedan satisfacer las necesidades de la población. Este enfoque abarca áreas como la formulación y ejecución de políticas públicas, la administración de recursos humanos y financieros, la provisión de servicios públicos, la regulación de actividades económicas y sociales, la transparencia y rendición de cuentas, así como la participación ciudadana en los asuntos de gobierno.

Variable dependiente: La preservación y conservación del patrimonio arquitectónico es fundamental para transmitir el legado histórico a las generaciones futuras, así como para promover el turismo cultural, el desarrollo sostenible y el enriquecimiento del entorno urbano y rural. De tal manera que no solo representa la expresión material del pasado de una sociedad, sino que también constituye una parte integral de su identidad cultural y un recurso invaluable para la comprensión y apreciación de su historia, arte y arquitectura (S. García, 2023).

No solo representa la expresión material del pasado de una sociedad, sino que también constituye una parte integral de su identidad cultural y un recurso invaluable para la comprensión y apreciación de su historia, arte y arquitectura. La preservación y conservación del patrimonio arquitectónico son fundamentales para proteger y transmitir este legado a las generaciones futuras, así como para promover el turismo cultural, el desarrollo sostenible y el enriquecimiento del entorno urbano y rural.

3.3.2 Operacionalización de las variables

Tabla 3. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Técnica	Instrumento
Variable independiente: Gestión pública	Planificación Estratégica	Proyectos de conservación patrimonial por parte del GADM Montúfar.	Entrevistas Encuestas	Guía de preguntas Cuestionario
	Participación ciudadana	Nivel de participación por parte de los propietarios en toma de decisiones.		
	Financiamiento público	Acceso a fondos para preservación o restauración. Asignación de recursos financieros.		
	Mecanismos de control y seguimiento.	Inspección a los bienes patrimoniales por parte del GADM Montúfar.		
Variable dependiente: Preservación del patrimonio arquitectónico	Estado físico	Nivel de mantenimiento o deterioro de las estructuras. Intervención arquitectónica, considerando la normativa vigente.	Entrevistas Encuestas	Guía de preguntas Cuestionario
	Cumplimiento de Normativas	Técnicas tradicionales de construcción para la restauración.		
	Prestación de servicios	Nivel de satisfacción por parte de los propietarios relacionado en la prestación de servicios por parte del GADM Montúfar.		
	Cooperación institucional	Nivel de participación con diferentes instituciones encargadas del patrimonio.		
	Capacidad de la gestión	Impacto de la gestión en la preservación del patrimonio arquitectónico.		

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1 Método

Es importante conocer el concepto de método contempla que “el método es un conjunto de estrategias utilizadas en el proceso de investigación, con la finalidad de abordar preguntas y alcanzar objetivos específicos” (Cely et al., 2023, p. 93).

Los métodos utilizados en la presente investigación son:

3.4.1.1 Método inductivo

Es un enfoque de razonamiento, por el cual se basa en la observación de casos específicos para poder formular teorías amplias. De acuerdo con Palmett (2020), el método inductivo se destaca por la observación y análisis de hechos específicos, permitiendo su estudio con datos concretos que parten desde lo particular a lo general.

La recopilación de los datos por medio de este método permite la identificación de tendencias y patrones que ayuden a la construcción de hipótesis y proposiciones que puedan aplicarse al caso, siendo así más conciso con resultados claros para el investigador.

3.4.1.2 Método deductivo

Es un método de razonamiento, ya que este parte por premisas generales o teorías que aportan para llegar a conclusiones específicas sobre algún caso en particular. Al aplicar estas premisas o hipótesis, ayuda a identificar si son verdaderas asegurando la coherencia dentro de un marco teórico (Palmett, 2020, p. 4).

Es así como este enfoque ayuda a que los investigadores puedan construir bases sólidas de principios establecidos, reduciendo el riesgo de interpretaciones erróneas. Ya que por medio de este método se busca afirmar o refutar la hipótesis planteada.

3.4.1.3 Método analítico

Se utilizó el método analítico, el cual es un método de investigación y resolución de problemas que se basa en el análisis sistemático de un fenómeno o situación en sus componentes más básicos y significativos. Según Portilla & Honorio (2022), este

enfoque conlleva de la observación detallada y la descomposición de un problema en partes más pequeñas que se puedan manejar, el examen de las relaciones entre estas partes y la identificación de patrones, regularidades o tendencias.

El método analítico se utiliza en una variedad de disciplinas, así como en áreas como la economía, la ingeniería, y la gestión empresarial. Al emplear el método analítico, los investigadores pueden profundizar en la comprensión de un fenómeno, identificando sus causas y efectos, y de ello tomar decisiones informadas. Este enfoque se caracteriza por su rigor lógico, su capacidad para desentrañar la complejidad y su utilidad para abordar problemas desde múltiples perspectivas.

3.4.1.4 Método sintético

Es una herramienta esencial para la investigación, principalmente para procesos complejos, ya que su objetivo es simplificar y destacar lo esencial de un fenómeno para que sea más viable su comprensión. Este enfoque sistemático permite desarrollar conclusiones más generales y claras, que ayuden reflejando la integración de los elementos analizados (Rus, 2025).

De esta manera el método sintético es crucial para transformar datos que se encuentran dispersos, facilitando a que se pueda realizar una explicación detallada, como también la construcción de modelos teóricos aplicables a problemas. El sintetizar correctamente, ayuda a comprender afondo el proceso que se está llevando a cabo, y de ello obtener resultados positivos.

3.4.2. Técnicas

3.4.2.1 Lectura

Al aplicar esta técnica, ayuda a obtener información clara y concisa de documentos relacionados con el tema de investigación. Según Maina & Papalini (2020), es un mecanismo donde se descompone las palabras en sílabas y letras con la finalidad de llegar a comprender textos completos. Sin embargo, esta técnica fue vista como algo simple, por no contemplar la complejidad de las lecturas.

La lectura, empezó a verse como un conjunto de habilidades, en la cual la comprensión de la lectura llevó al reconocimiento y análisis de textos, mismos que arrojaran una respuesta coherente de la información que se estaba buscando y

determinar la problemática efectuada en un tiempo y espacio determinado, como tal es el caso de la investigación que se está realizando dentro del cantón Montúfar.

3.4.2.2. Encuesta

En la investigación, se utilizará la recolección de datos, específicamente encuestas dirigidas a los residentes del cantón. Es una técnica utilizada en estudios tanto cualitativos como cuantitativos, en la aplicación del método cuantitativo, se utiliza la recolección de datos con el fin de poder obtener información que permita describir atributos o características de un grupo determinado de población en términos numéricos. Mientras que, en el ámbito cualitativo, la encuesta va enfocada en analizar las interacciones dentro de la población estudiada (Medina M. et al., 2023, p. 23).

La elección de esta técnica en aplicación de encuestas tiene un gran impacto en cuanto a la selección de la población, enfocándose así en el diseño y el proceso de información. Obteniendo una visión general significativa de la opinión pública, que proporciona una comprensión más profunda y contextualizada de las percepciones individuales enfocadas en la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico.

3.4.2.3 Entrevista

Es el intercambio directo de ideas u opiniones de un tema en específico, esto se realiza entre dos o más personas, llevando un diálogo adecuado para aclarar todas las dudas referentes al tema a tratar en la investigación (Medina M. et al., 2023, p. 26). Al utilizar esta técnica, permite recopilar información amplia sobre actividades, proyectos que respalden la intervención de la gestión pública en la preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar, aportando así, criterios concisos por parte de técnicos o funcionario conocedores del tema que se está investigando.

3.4.3 Instrumentos

Al utilizar esta herramienta de medición, ayuda a que la investigación pueda producir resultados precisos, ya que se mide el rango o características específicas. Estas estarán libres de errores y serán estables, logrando así que no se distorsionen los

resultados. Además, cuando se estudia variables que van relacionados con el comportamiento humano, no se utiliza herramientas físicas y específicas para medir el fenómeno como tal, sino que se utiliza instrumentos en el cual se pueda medir el comportamiento y obtener resultados precisos (Tarazona, 2020).

El instrumento ayuda a tener una visión más clara, ya que se trabaja dentro del espacio donde ha ocurrido determinado fenómeno y va más apegado a la realidad social. De tal manera que se recogen y se analizan los datos que están relacionados con el tema y nos da una guía más centrada para poder ir determinando como vamos a continuar con el desarrollo de nuestras preguntas que se vayan a aplicar a determinada población.

3.4.3.1 Guía de preguntas

Es un conjunto de preguntas, la cual se la utiliza para llevar a cabo una entrevista. Esta se compone por preguntas relevantes que engloban el tema que se desea estudiar, asegurando que se obtenga la información de manera clara y ordenada. De tal manera que el investigador guía la conversación bajo un esquema estructurado permitiendo que las respuestas del entrevistado se ajusten a dar respuesta del tema que se está estudiando (Mora, 2023).

La guía de preguntas, permiten que el investigador pueda ser capaz de adaptar las preguntas al tema que se está investigando, de ello para obtener respuestas acertadas y no cambiar de dirección. Es fundamental que ambas partes mantengan la compostura y su nivel de conocimiento, para que se pueda llevar una conversación más fluida y se obtenga resultados claros.

3.4.3.2 Cuestionario

Es una herramienta que se la utiliza para recopilar información menos profunda tanto cualitativa como cuantitativa a comparación de una entrevista. Se tiene como ventaja la capacidad para abordar a un grupo de personas de manera económica y rápida, convirtiéndolo en un instrumento eficaz para la obtención de datos referente a la investigación (Medina M. et al., 2023, p. 39).

Este instrumento es el más utilizado para la obtención de resultados en base a una investigación, los datos obtenidos por medio del cuestionario se pueden dividir en

diferentes categorías tal como, información personal, información demográfica, opinión sobre fenómenos específicos, actitudes, entre otras. Permitiendo la recolección de datos eficiente y de manera informada ya que va apegado a las realidades sociales.

3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El análisis estadístico refiere al conjunto de técnicas las cuales permiten organizar, analizar e interpretar datos de manera objetiva, empleando herramientas tecnológicas como el uso de aplicaciones como SPSS, con la finalidad de poder cuantificar los datos recopilados sobre el tema de estudio, y obtener resultados precisos (Rivadeneira et al., 2020).

Esta técnica es fundamental para la investigación ya que determinara dos elementos fundamentales como es el número de personas dueños de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos del cantón Montúfar y un segundo elemento que es la muestra, la cual a determinar el número de habitantes que serán encuestados y entrevistados para lograr obtener resultados claros y precisos.

3.5.1 Población

Esta técnica es esencial para el diseño de estudio, según Condori (2020), refiere al conjunto de elementos que forman parte de un grupo en específico, dependiendo de la naturaleza de estudio. La población nos muestra una cantidad total del grupo en el cual se busca obtener información importante, asegurando que los resultados lleguen a ser representativos y relevantes.

El estudio de la población es fundamental ya que de ello se podrá realizar la muestra correspondiente al número de personas encuestadas pertenecientes al cantón Montúfar. El cantón Montúfar cuenta con una cantidad de 30,511 habitantes, donde solo se tomará en cuenta a los propietarios de los inmuebles patrimoniales para esta investigación, de tal forma que ellos contribuirán con información acertada en base a la realidad. Es así como por medio del INEC se ha logrado contabilizar el total de bienes inmuebles patrimoniales existentes en el cantón, donde el total de viviendas de la ciudad de San Gabriel es de 232, y a ello se ha sacado un valor estimado de 145 viviendas, por medio de la aplicación de la fórmula finita correspondiente (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Del Cantón Montúfar 2023-2027 (PDOT), 2023).

Tabla 4. Población propietarios y habitantes de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos del Cantón Montúfar

Ciudad y parroquia	Urbano	Rural	Total
San Gabriel	145	.	145
Cristóbal Colón	.	18	18
Chitán de Navarretes	.	13	13
Fernández Salvador	.	4	4
La Paz	.	15	15
Piartal	.	11	11
Total	145	61	206

Por consiguiente, para obtener información precisa del tema a investigar, se tomó en cuenta a funcionarios que desempeñan sus labores dentro del GADM Montúfar, es por ello, que a continuación se presenta una tabla en la cual se describen a dichos actores.

Tabla 5. Población funcionarios entrevistados del GADM Montúfar

Nombre	Institución	Cargo
MSc. Raúl Lucero	GADM Montúfar	Alcalde del Cantón Montúfar
Arq. Iván Chávez	GADM Montúfar	Director de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Montúfar
Arq. Jimmy Macas	GADM Montúfar	Encargado de la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Montúfar
Arq. Lesslie Erazo	GADM Montúfar	Técnica de Patrimonio adscrita a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Montúfar

3.5.2 Muestra

La muestra es un subconjunto de la población seleccionada que se utiliza en la investigación. A través de esta técnica, el investigador obtiene datos sin la necesidad de contar con todos los miembros de la población a estudiar. De tal manera asegura que los resultados recopilados a partir de la muestra sean válidos para realizar conclusiones amplias en cuanto a la necesidad del estudio de los individuos (Condori, 2020).

Esto permite crear estimaciones precisas del grupo de interés a estudiar, ya que se utilizan métodos estadísticos los cuales ayudan a que este proceso de selección de población sea más eficiente y contribuya con la obtención de resultados concisos y claros. De ello es necesario la aplicación de la fórmula finita, como se realiza a continuación:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Tabla 6. Datos de la fórmula finita

Variable	Dato	Valor
n	Tamaño de la muestra	
N	Tamaño de la población	206
z	Nivel de confianza	1,96
p	Probabilidad de éxito	0,5
q	Probabilidad de fracaso	0,5
e	Margen de error	5%

$$n = \frac{206 * (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}{0,05^2 * (205 - 1) + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{206 * (3,8416) * 0,25}{0,0025 * (205) + (3,8416) * 0,25}$$

$$n = \frac{206 * (3,8416) * 0,25}{0,5125 + 0,9604}$$

$$n = \frac{206 * 0,9604}{0,5125 + 0,9604}$$

$$n = \frac{197,8424}{1,4729}$$

$$n = 134,3$$

$$n = 134$$

Mediante la aplicación de la fórmula presentada anteriormente, arroja resultados específicos los cuales ayudan en la investigación. De ello se obtuvo un porcentaje total de 134, indicando que este será el número base de encuestas que se realizarán a los habitantes dueños de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos del cantón Montúfar, contribuyendo así a que la investigación tenga validez, y se obtenga respuestas con criterio e informadas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Tabla 7. Resultados de entrevistas

Actor	Pregunta	Respuesta
MSc. Raúl Lucero Alcalde del Cantón Montúfar	¿Qué programas o proyectos se implementaron en el año 2023-2024 para la preservación del patrimonio arquitectónico existente en el cantón Montúfar, y cuál es su alcance?	Bueno, como consejo municipal hemos implementado la ordenanza para el programa Fondo de salvamento para bienes inmuebles patrimoniales de dominio privado en el cantón Montúfar, esta ordenanza busca que los ciudadanos que tienen sus casas patrimoniales puedan acceder a un crédito que les permita dar un mantenimiento adecuado a sus fachadas, estos recursos van desde un monto mínimo de \$20,000 hasta un máximo de \$30,000 dólares. Monto donde ellos podrían acceder a este crédito que lo pueden pagar en 5 años, donde no van a pagar intereses, ya que se ha destinado un monto aproximado de 180,000, que nos va a permitir que los ciudadanos que requieran mantener sus fachadas privadas en óptimas condiciones, nosotros estaríamos en la posibilidad de apoyar con este crédito para cada uno de los beneficiarios que serían de este crédito para mantener el patrimonio arquitectónico de nuestro cantón.
	En las decisiones de preservación del patrimonio arquitectónico ¿Cómo se lleva a cabo la participación de los propietarios de los inmuebles?	Se ha mantenido reuniones, sin embargo, no es algo que mucho les tenga contentos el tema del patrimonio en nuestra ciudadanía montufareña. Pues nosotros como al momento que nos han transferido las competencias del patrimonio, también es nuestra obligación de acuerdo a la ley preservar, mantener el patrimonio arquitectónico de nuestro cantón. A veces, sí es un poco un punto conflictivo porque no podemos autorizar nomás a que se derroque o se hagan construcciones de la forma que los propietarios requieren, sino que siempre tiene que estar en base a la normativa legal que establece el Instituto Nacional de Patrimonio.
	Tomando en cuenta afectaciones ocasionadas por el sismo del año 2022 ¿El GADM Montúfar en el año 2023-2024 brindó apoyo técnico y financiero a los propietarios de los inmuebles patrimoniales para la preservación o restauración?	Lamentablemente, no contamos con fondos suficientes como para poder realizar mantenimientos de los bienes privados, es más pues la ley nos impediría este tema. Decían que estaban trabajando sobre un fondo que iba a venir, pero es algo que no ha llegado, y nosotros como municipio no podemos entregar recursos para arreglar las edificaciones patrimoniales.

	<p>¿Qué mecanismos de control y seguimiento se aplicaron en el año 2023-2024 para la inspección de los inmuebles patrimoniales?</p>	<p>Bueno, antes no había el comisario de construcciones, hemos contratado un profesional en la materia, para que haga el respectivo seguimiento e inspecciones correspondientes para que nuestro patrimonio arquitectónico no sea afectado de una manera inadecuada.</p>
	<p>¿Qué desafíos enfrenta el GADM Montúfar en base a la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón?</p>	<p>Como le acabo de contar, el desafío más complicado es con nuestra gente, gente que unos muy amantes del patrimonio, dignos de felicitar y otras personas que para nada les interesa el patrimonio, eso es complicado. El desafío más grande es poder conservar las edificaciones que actualmente se encuentran catastradas, tienen su ficha catastral, que son consideradas bienes inmuebles patrimoniales de valor histórico para nuestro cantón. Ese es un desafío que tenemos que mantenerlo y tratar de sobrellevarlo aquí en nuestro cantón.</p>
	<p>El 20 de noviembre del 2020 el GADM Montúfar emitió una ordenanza para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural de la ciudad de San Gabriel y del cantón Montúfar, y reformada por segunda vez el 22 de julio del 2022 ¿Considera que la ordenanza que aún sigue vigente es clara y accesible para la ciudadanía, o necesita de ajustes y su actualización?</p>	<p>Por supuesto, esta ordenanza necesita ajustes y actualizaciones, es así que pues nosotros también estamos trabajando en una reforma a esta ordenanza donde ya ha sido aprobada en primera instancia, y en los próximos días se presentará una ordenanza que ya sea aprobada y que esté acorde a nuestra realidad montufareña.</p>
	<p>¿Considera que existe el desconocimiento de información por parte de la ciudadanía en temas de preservación del patrimonio arquitectónico?</p>	<p>Considero que sí, aún existe el desconocimiento de información en nuestra gente. Pues es así que nosotros también una vez aprobada la reforma a esta ordenanza tenemos que hacer una socialización y una sensibilización a la vez con nuestra gente montufareña que posee los bienes patrimoniales.</p>
	<p>¿Cómo evalúan la intervención de la gestión institucional en la preservación del patrimonio arquitectónico?</p>	<p>No tan buena, diríamos así por el tema de los recursos que no vienen desde el Instituto Nacional de Patrimonio, se tiene una asignación de \$60,000 anuales que no han llegado desde que estoy en la administración, esperemos que lleguen algún momento. Sin embargo, estamos intervenido en un bien patrimonial de valor histórico como es la iglesia de Cristóbal Colón, y en estos próximos días intervendremos la iglesia Matriz de la ciudad de San Gabriel, que es un icono patrimonial de alto valor histórico y por eso hemos gestionado para que, desde la Prefectura, la Diócesis y nosotros como GAD, podamos articular acciones, y juntar los recursos para poder complementar y darle ese embellecimiento que realmente necesita nuestra iglesia Matriz.</p>

	Tomando en cuenta factores económicos y técnicos ¿Qué limitaciones se presentan para llevar a cabo una gestión efectiva en relación con la preservación del patrimonio arquitectónico?	Más allá de elementos técnicos, la principal limitación y lo que nos hace falta son los recursos, recursos para poder intervenir, como le digo, no llegan y eso sí es un problema grave.
	¿Cómo se articulan las instituciones públicas y privadas responsables en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón Montúfar?	A través de convenios que se han podido firmar, como le mencioné hace un momento, con el Gobierno Provincial, la Dioses, nosotros como Gobierno Municipal y también la ciudadanía. Felicitar a nuestra gente, que somos herederos de un pueblo pasto, de un pueblo mingüero, que ha sabido lograr grandes gestas en base a la minga, y así mismo hacemos una minga para la recolección de los recursos y vamos trabajando en el mantenimiento de estos bienes inmuebles patrimoniales.
	¿Cómo se articula el GADM Montúfar con las diferentes instituciones públicas y privadas para la preservación del patrimonio, especialmente con entidades del sector privado que hacen uso de los inmuebles considerados patrimonio arquitectónico?	Bueno, como le dije es lo único que podemos hacer a través de convenios, y destacar que nosotros, si bien es cierto al no tener los recursos necesarios no podemos ejecutar proyectos, pues si no buscamos otra alternativa nos estaríamos estancando. Es así, que la otra alternativa que tenemos es la firma de convenios y el apoyo de los mismos propietarios.

Actor	Pregunta	Respuesta
Arq. Iván Chávez Director de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Montúfar	¿Qué programas o proyectos se implementaron en el año 2023-2024 para la preservación del patrimonio arquitectónico existente en el cantón Montúfar, y cuál es su alcance?	Bien, respecto a su pregunta, debo informales de que existe un programa que se denomina Fortalecimiento del Equipamiento Urbano y Rural del Cantón Montúfar, en donde uno de los componentes es la dinamización de la economía de las familias propietarias de inmuebles patrimoniales privados, en este sentido pues en el año 2023 a 2024 se ha mantenido un proceso legislativo, el cual está concluyendo ya en el año 2025 para que se haga realidad este mejoramiento de la calidad de vida y esta dinamización económica de los bienes patrimoniales en el cantón.
	En las decisiones de preservación del patrimonio arquitectónico ¿Cómo se lleva a cabo la participación de los propietarios de los inmuebles?	Realmente la participación de los propietarios de los inmuebles dentro de la gestión pública es realmente mínima, entenderíamos como usuarios de los productos o de los servicios que presta el municipio hacia la ciudadanía para el tema de conservación, remodelación y mantenimiento de los bienes patrimoniales que están dentro de la circunscripción territorial del denominado centro histórico y sus anillos de influencia.
	Tomando en cuenta afectaciones ocasionadas por el sismo del año 2022 ¿El GADM Montúfar en el año 2023-2024 brindó apoyo técnico y financiero a	En el período 23 – 24, realmente no se ha podido beneficiar de manera económica a los propietarios de bienes patrimoniales, sin embargo, se hizo un aporte técnico por parte de la municipalidad, en conjunto con

	<p>los propietarios de los inmuebles patrimoniales para la preservación o restauración?</p>	<p>el ministerio del ramo que es el MIDUVI y técnicos de patrimonio. Este proceso consiste en hacer la semaforización de los bienes inmuebles que fueron afectados por el movimiento telúrico, en donde se ha determinado el grado de afectación y el nivel de prioridad para atender ciertos bienes patrimoniales.</p> <p>Esta información, nos ha servido en lo posterior pues para plantear el programa de dinamización económica en las familias, se ha permitido hacer el planteamiento de una ordenanza de conservación de bienes patrimoniales privados, y esta ordenanza ya en el año 2025 establece la posibilidad de por medio de un procedimiento técnico, la presentación de estudios, que la municipalidad pueda apoyar a los propietarios de los inmuebles patrimoniales privados, con una especie de crédito o préstamo sin intereses, que les permita pues mejorar la infraestructura y mejorar las edificaciones patrimoniales.</p> <p>Este presupuesto ya en el 2025 se lo pone como un fondo rotativo que permite a futuro el mejoramiento, en el presente año ese fondo está en los \$120,000 dólares y actualmente se están en trámite de aprobación del reglamento, el cual podría entrar en vigencia la forma en que los usuarios montufareños pueden hacer uso de este fondo, y se obtenga la recuperación sería el 100% por medio de la contribución especial de mejoras o de los impuestos a los bienes inmuebles.</p>
	<p>¿Qué mecanismos de control y seguimiento se aplicaron en el año 2023-2024 para la inspección de los inmuebles patrimoniales?</p>	<p>En el 2023 y 2024 en función de la de la normativa legal vigente, que es la ordenanza a la reforma al 2022, pues ahí se establece cuál es el mecanismo, ese mecanismo está establecido en la competencia del comisario municipal y el comisario de construcciones, los procedimientos obviamente son observación directa a los procesos constructivos en función de lo que se aprueban, obviamente los procedimientos se enmarcan dentro de la norma legal, que establece el procedimiento adecuado para el seguimiento y de ser el caso, sanción o procedimiento sancionatorio en caso de los de los infractores, esto respetando el derecho a la defensa, claro está, y también respetando los derechos constitucionales que les asiste a los usuarios de los bienes patrimoniales.</p>
	<p>¿Qué desafíos enfrenta el GADM Montúfar en base a la conservación del patrimonio arquitectónico del cantón?</p>	<p>Bueno el desafío es bastante grande, sin duda, en el cantón existe una gran base de datos y un número de estructuras patrimoniales, que me atrevería a decir que está dentro de los cantones con el mayor número de bienes patrimoniales con fichas determinando su grado de importancia. Entonces la cuestión en este asunto sería en establecer mecanismos para la conservación, en donde desde la administración pública se permita o se dé herramientas para que los bienes</p>

		patrimoniales, sean estos dependiendo de su grado de intervención, importancia y sean este una muestra arquitectónica importante en el país, de lo que es la cultura, la tradición y sobre todo la tecnología que supieron imprimir dentro del territorio, y lo que representa la época republicana como la arquitectura representativa dentro del cantón.
	El 20 de noviembre del 2020 el GADM Montúfar emitió una ordenanza para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural de la ciudad de San Gabriel y del cantón Montúfar, y reformada por segunda vez el 22 de julio del 2022 ¿Considera que la ordenanza que aún sigue vigente es clara y accesible para la ciudadanía, o necesita de ajustes y su actualización?	De hecho, la ordenanza que usted hace referencia del año 2022, tiene ciertas incongruencias legales respecto a las competencias del consejo municipal y se establecen procedimientos de pronto un tanto largos para que se efectivice el derecho a la conservación, es por esa razón que se ha planteado de hecho la siguiente reforma en el año 2025 que se encuentra en discusión, está ya aprobada en primera instancia, a la espera de que el consejo municipal conozca en segunda instancia, y sobre todo se aclaren las competencias. La intención, es que la tramitología se reduzca en lo posible y que de igual manera les beneficie a los usuarios o a los propietarios de bienes inmuebles patrimoniales en el territorio para que puedan hacer uso de los beneficios que la municipalidad está planteando. En ese sentido, los señores concejales han visto la necesidad de reformar esta ordenanza, la cual se encuentra en trámite para su aprobación.
	¿Considera que existe el desconocimiento de información por parte de la ciudadanía en temas de preservación del patrimonio arquitectónico?	Realmente esta es una asignatura muy particular, el tema de la conservación. Yo consideraría que efectivamente la población se encuentra incomoda. porque hay que darle un tratamiento especial y a veces el desconocimiento de la norma y el desconocimiento de los procesos técnicos de conservación o de restauración genera cierta incomodidad en la ciudadanía, básicamente porque son procesos que necesitan un grado de especialización, tanto en la mano de obra, como en la dirección de este tipo de trabajo, esto viene a encarecer los costos de los rubros específicamente y sobre todo en el tema imposición de criterios o gustos, que de pronto no es tan entendible por la ciudadanía el tema de la conservación. En ese sentido, si es necesario que la ciudadanía como tal se involucre un poquito más y conozca de las normas dentro del portal de la municipalidad, den lectura a la normativa vigente, y de pronto los ciudadanos también se involucren en los procesos legislativos, para que puedan conocer la propuesta de reforma a la ordenanza a la normativa legal vigente.
	¿Cómo evalúan la intervención de la gestión institucional en la preservación del patrimonio arquitectónico?	Antes de dar esa respuesta, es importante hacer notar que esta es una competencia relativamente joven, que fue asignada a los Gobiernos Autónomos Centralizados, y las competencias como establece la norma nacional, tienen que ser necesariamente con recursos económicos. Esta situación no ha permitido que la municipalidad pueda

		<p>actuar de manera eficiente, porque los recursos no han llegado por parte del Gobierno Central, es decir, la asunción de las competencias no ha sido completas porque los recursos económicos no han llegado de manera oportuna y eficiente. En esa medida, la municipalidad ha hecho lo posible para mantener un equipo técnico, con profesionales que conocen sobre el tema y que manejen de la mejor manera esta situación, lo óptimo sería que la municipalidad no solo sea el ente rector o el ente de control, sino más bien que pudiera interactuar con los propietarios o con los usuarios de bienes patrimoniales y que se pueda encontrar mayores beneficios para que los procesos de recuperación no sean vistos de manera equivocada, como una traba o una imposición.</p>
	<p>Tomando en cuenta factores económicos y técnicos ¿Qué limitaciones se presentan para llevar a cabo una gestión efectiva en relación con la preservación del patrimonio arquitectónico?</p>	<p>Como había manifestado hace un momento, la transferencia de competencias tiene que ser completa, no solo las responsabilidades, sino también la transferencia de recursos económicos. Esta situación como le acabo de manifestar no ha sido eficiente, no ha sido puntual y por lo tanto la municipalidad en la medida de sus posibilidades, ha tenido que afrontar esta responsabilidad. Adicionalmente, existe un criterio respecto a la rectoría de las competencias dentro de la circunscripción territorial, si la transferencia de competencias es completa, pues las decisiones las tendría que tomar la estructura administrativa del municipio.</p> <p>En ese sentido, siempre ha habido la posición de la entidad nacional de querer imponer su criterio y querer determinar procesos o procedimientos desde lo nacional, sin querer establecer que ahora las competencias son exclusivas de las municipalidades, o sea la responsabilidad es de la municipalidad, no solo en el tema de preservación, sino en el tema de planificación, control y planeamiento. Entonces existen dificultades generadas desde el nivel central del gobierno, no solo económicas, sino también yo opinaría que de criterio de rectoría en cuanto a la responsabilidad que tiene la municipalidad sobre esta competencia exclusiva.</p>
	<p>¿Cómo se articulan las instituciones públicas y privadas responsables en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón Montúfar?</p>	<p>La articulación en el ámbito público, se podría decir que es buena, por cuanto la municipalidad necesariamente tiene que articular con el ente rector que es el Ministerio de Cultura y con el ente técnico que es el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en lo que corresponde a las instituciones privadas, ya es un poquito más difícil, porque el usuario privado tiene la expectativa de que la institución pública aporte o de condiciones para que la infraestructura en este caso los bienes patrimoniales pueda mejorar, esto se contrapone a lo que determina la</p>

		<p>Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, la cual determina la prohibición de los gobiernos, en este caso el gobierno local, de distraer recursos sean estos económicos o de cualquier índole, en beneficio particular. Entonces siempre hay este miedo o este freno que tiene la normativa nacional respecto a poder generar procesos que beneficien directamente o que los recursos se distraigan en beneficio de los particulares.</p>
	<p>¿Cómo se articula el GADM Montúfar con las diferentes instituciones públicas y privadas para la preservación del patrimonio, especialmente con entidades del sector privado que hacen uso de los inmuebles considerados patrimonio arquitectónico?</p>	<p>Bueno, la municipalidad ha tenido algunas experiencias importantes en lo que corresponde a la recuperación de bienes patrimoniales con alto grado de protección y de propiedad del Gobierno local, sin embargo, la municipalidad una vez que ha recuperado estos bienes, lo ha puesto en uso y en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>La articulación con ciertos sectores privados se podría decir, ha sido en función de una visión de beneficio social, es así que por ejemplo la casa de las siete puertas tiene unos comodatos y prestación a organizaciones privadas o a organizaciones sin fines de lucro, de igual manera tenemos los museos, por ejemplo, que están entregados también en comodato y en manejo de instituciones o de organizaciones sociales privadas. Por otro lado, la municipalidad ha logrado un convenio con el proyecto ECOGOPTUR, el cual desde la Unión Europea se ha podido conseguir recursos para la recuperación del bien inmueble patrimonial, y dentro del marco de este mismo proyecto, el apoyo y la recuperación de patrimonio arquitectónico construido, patrimonio natural como lo es el bosque de los arrayanes que fortalece la cultura, refuerza también ciertas actividades que están vinculadas a lo patrimonial y a lo cultural, con las asociaciones y con organizaciones sociales que están en el territorio. Entonces, obviamente la municipalidad está para articular y generar este tipo de procesos en beneficio de la sociedad, sin embargo, lo importante no sería solo como organizaciones sociales constituidas jurídicamente, sino también con los propietarios en particulares de bienes inmuebles patrimoniales. Se podría en ese sentido, la municipalidad en la medida de sus posibilidades articula acciones que les permite trabajar con asociaciones que les permite articularse con organizaciones constituidas jurídicamente mediante la firma de comodatos y convenios.</p>

Actor	Pregunta	Respuesta
<p>Arq. Jimmy Macas Encargado de la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Montúfar</p>	<p>¿Qué programas o proyectos se implementaron en el año 2023-2024 para la preservación del patrimonio arquitectónico existente en el cantón Montúfar, y cuál es su alcance?</p>	<p>Bueno, en este caso, más que programas, se está ejecutando un proyecto que ya viene desde la anterior administración, en el cual se firmó un convenio de cooperación internacional entre la Unión Europea, el GAD Provincial (Prefectura), el GAD de Montúfar y el GAD de Mira. Este proyecto se llama ECOGOBTUR, el ECOGOBTUR entrega fondos no reembolsables a estos tres GADS, en este caso para la preservación del patrimonio natural, cultura y arquitectónico, por ejemplo, en Mira, de lo que tengo entendido, se está haciendo bastante el tema de repotenciar el patrimonio natural. Aquí en Montufar se optó un tanto por el patrimonio turístico, cultural y arquitectónico, para lo cual se desarrolló la rehabilitación de un bien inmueble patrimonial que se encuentra ubicado en la calle Salinas y Montúfar, cuál es el fin de este bien inmueble patrimonial, primero, recuperarlo totalmente porque ya estaba en estado de abandono, deterioro y posteriormente podía colapsar, y se hubiera generado una pérdida total del inmueble, segundo, el proyecto como se repotencia a través de bienes inmuebles patrimoniales, lo que se quería que este sea un punto de difusión turística de aquí de Montufar, entonces eso viene ya desde la anterior administración, en esta administración se ha continuado porque a la Unión Europea, indistintamente de las administraciones, lo que interesa es que se ejecute los proyectos.</p> <p>Entonces es un proyecto importante que el GAD de Montúfar está ejecutando, la casa está prácticamente terminada, lo único que hace falta ahorita es el modelo de gestión de cómo va a utilizarse este bien inmueble y que asociaciones en este caso turísticas artesanales o en este caso el tema privado patrimonial desees sumarse a la iniciativa y arranca el funcionamiento del bien inmueble como tal.</p>
	<p>En las decisiones de preservación del patrimonio arquitectónico ¿Cómo se lleva a cabo la participación de los propietarios de los inmuebles?</p>	<p>Bueno, en este caso, como en decisiones como tal de preservación del patrimonio, el municipio toma decisiones únicamente sobre los bienes inmuebles de los cuales el municipio es dueño, ahora decisiones que tengan que ver con bienes inmuebles patrimoniales que son privados, en este caso el municipio la única decisión que puede tomar ahí es las reformas de política pública, que serían la ordenanzas, entonces el municipio reforma ordenanzas, las pone en conocimiento de consejo, se hace la socialización a la ciudadanía y entra en funcionamiento la ordenanza, siendo esta como una guía que se le da a la ciudadanía de lo que pueden hacer y de lo que no pueden hacer en los bienes</p>

		<p>inmuebles patrimoniales, el municipio llega hasta la socialización y medidas de control, seguimiento y aplicación. Entonces decisiones como tal en bienes privados, el municipio no puede tomar, solamente hasta el control, en bienes inmuebles que son del municipio, ahí si se toman decisiones internas de la vivienda X digamos que es del municipio que va a hacer en esa vivienda, como va a funcionar, que proyectos se va a implementar, como tal en proyectos privados no hay mucha injerencia en este caso únicamente la aplicación, difusión y preservación de los bienes inmuebles patrimoniales privados a través de la aplicación de los artículos que existen en la ordenanza.</p>
<p>Tomando en cuenta afectaciones ocasionadas por el sismo del año 2022 ¿El GADM Montúfar en el año 2023-2024 brindó apoyo técnico y financiero a los propietarios de los inmuebles patrimoniales para la preservación o restauración?</p>		<p>Ya, el sismo más o menos fue en julio del 2022, en ese momento el alcalde vigente declaró en emergencia el Cantón Montúfar y el Ministerio de Vivienda envió a los técnicos en este caso el MIDUVI, para ver si se podía hacer un levantamiento de las necesidades. Vinieron los técnicos, brindaron la colaboración y el apoyo al GAD de Montúfar y a los otros cantones que resultaron afectados, pero lamentablemente el MIDUVI supo manifestar que no era competencia de ellos meterse en el tema de bienes inmuebles patrimoniales, porque eso es más un tema del Ministerio de Cultura, entonces le dejó la competencia únicamente al municipio, y qué es lo que hizo el municipio, el municipio hizo una semaforización. Entonces se hacía por parte de los técnicos del GAD inspecciones a los bienes inmuebles y se determinaba cómo estaba la vivienda, cómo fue afectada por el sismo y se lo fue ubicando en verde: que no tiene ninguna afectación, amarillo: que tienen afectaciones leves y rojo: que está muy afectada la vivienda. En este caso las que estaban en color rojo que era lo que los técnicos sugerían que se haga la reparación de tal bien inmueble o que se haga tal intervención para evitar que se caiga y si es que estaba en riesgo la vivienda, se les pedía o se les notificaba para que desalojen por el peligro que representaba, pero como tal únicamente se brindó un acompañamiento técnico porque la ley nos dice que está totalmente prohibido la inversión de fondos públicos, en este caso de una institución municipal, en bienes inmuebles privados, entonces por mucho que el municipio hubiera querido entregar dinero a los propietarios para que arreglen las casas, no lo podía hacer hasta tener un instrumento regulador a través de la ordenanza que pueda permitir que se entreguen estos montos.</p>
<p>¿Qué mecanismos de control y seguimiento se aplicaron en el año 2023-2024 para la inspección de los inmuebles patrimoniales?</p>		<p>Bueno, en este caso cómo funciona aquí, si yo soy dueño de un bien inmueble, que está inventariado con su ficha patrimonial, lo primero que tengo que hacer, es acercarme al municipio, a la unidad de patrimonio, conversar con el arquitecto encargado, para agendar una cita para</p>

		<p>que pueda realizar la inspección en mi vivienda que es patrimonial. En este caso también ya contamos con un ingeniero civil que tiene un poco de conocimiento sobre sistemas constructivos vernáculos, que en este caso son patrimoniales de tapia, adobe o bareque, ellos realizan una inspección y le emiten un informe técnico con los diferentes criterios y recomendaciones al propietario, muchos de ellos son de obligatorio cumplimiento, por ejemplo, no votar las tapias, no quitarle la cubierta a la casa, etc. Una vez los técnicos hacen las inspecciones, emiten los informes si es que el propietario desea realizar la intervención, se le da un permiso que puede ser de trabajos varios o un permiso de construcción en general, dependiendo de lo que quiera hacer el propietario, y luego se hace un seguimiento por medio del arquitecto a cargo y el director, ellos entregan el permiso para tales trabajos, luego los técnicos realizan las inspecciones de control para ver que se dé cumplimiento a lo que está establecido, o lo que se da en el permiso de construcción y lo que está en los planos. Si es que no se ha cumplido con lo que está en el permiso y en los planos, los técnicos a través del comisario municipal o de construcciones, tiene la facultad de suspender la obra como tal, si es que se ha cometido infracciones graves, proceden a clausurar, aplicar las multas y sanciones correspondientes al propietario y que devuelva al estado anterior la mala intervención que haya tenido el bien inmueble, hasta ahí se llega en el tema de acción por parte del municipio en los bienes patrimoniales, el control es un poco más riguroso que a nivel general si fuera de lo que es los anillos del centro histórico.</p>
	<p>¿Qué desafíos enfrenta el GADM Montúfar en base a la conservación del patrimonio arquitectónico del cantón?</p>	<p>De los principales desafíos, en este caso sería la falta de capacidad económica financiera, porque rehabilitar una casa patrimonial es costosa, y la falta de personal técnico que se dedique únicamente a eso, en este caso solamente tenemos al arquitecto a cargo de la unidad de patrimonio y no hay ningún otro técnico que colabore, para dar más seguimiento y hacer un mayor control o generar nueva política pública, o proyectos que permitan la conservación del patrimonio. Pero uno de los desafíos más importantes, es llegar a la aceptación de la gente, que por lo general aquí en San Gabriel y en la mayoría de los pueblos patrimoniales o ciudades patrimoniales, la gente tiene un poco de rechazo, porque lo que desean es votar la casa y hacer una casa nueva, y por más que se les explique que dicha casa si es que tiene un inventario, se tiene una ficha, no se podría hacer eso, inclusive es un delito. Si yo tengo una casa patrimonial y la boto, el municipio puede iniciar acciones legales y me genera un expediente en la fiscalía y</p>

		<p>podría irme preso, encima de todas las sanciones que el municipio como tal puede imponerle al propietario.</p> <p>Entonces yo creo que uno de los desafíos más fuertes que tendría el municipio, es el empoderamiento y la apropiación de la gente de aquí del cantón, para que sea propia del patrimonio, educar a la ciudadanía para que después en conjunto, tanto el GAD de Montúfar, instituciones privadas que generen inversión y los propietarios, puedan aunar esfuerzos para la recuperación del patrimonio, más no de su destrucción.</p>
	<p>El 20 de noviembre del 2020 el GADM Montúfar emitió una ordenanza para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural de la ciudad de San Gabriel y del cantón Montúfar, y reformada por segunda vez el 22 de julio del 2022 ¿Considera que la ordenanza que aún sigue vigente es clara y accesible para la ciudadanía, o necesita de ajustes y su actualización?</p>	<p>Bueno, este caso, ya hablando propiamente de patrimonio, la ordenanza es un poco restrictiva. Actualmente se hizo una reforma, está aprobada ya en segunda instancia, únicamente faltan la resolución definitiva, porque en esta nueva reforma que se realizó, se topó temas de la anterior ordenanza vigente que sería bueno tratarlos para que no sea tan restrictiva con los propietarios, por ejemplo, si es que yo tenía un terreno o una casa dentro del centro histórico y no tenía una ficha de inventario es un lote vacío, la ordenanza que me decía, que yo tenía que hacer una casa patrimonial, o sea parecida a una casa patrimonial y eso se convierte en un falso histórico, que dice la ordenanza en la reforma nueva, que si yo ya tengo un terreno dentro de los anillos patrimoniales, yo justifico que obviamente ese terreno no existe ningún bien patrimonial, puedo realizar una construcción moderna. No necesariamente, existe la camisa de fuerza, ya que tiene en casa con cubierta inclinada y balcones, en este caso la anterior ordenanza tenía muchas limitantes y restricciones, con la nueva reforma que se realizó se está bajando un poco el tema de sanciones o multas y se está topando un tema de no generar bienes inmuebles patrimoniales falsos en terrenos en los que no hay un bien inmueble patrimonial, entonces aclaro un poco la inquietud.</p>
	<p>¿Considera que existe el desconocimiento de información por parte de la ciudadanía en temas de preservación del patrimonio arquitectónico?</p>	<p>Si, si existe todavía, por lo general la gente se entera que existe una ordenanza y que es un delito acabar con los bienes inmuebles patrimoniales cuando vienen aquí, preguntan si es que se puede hacer cierto tipo de intervenciones en su casa patrimonial, recién ahí se enteran de que ha habido una ordenanza y que hay sanciones, hay multas y un montón de problemas más. Eso, por lo general es porque hace falta difusión por parte en este caso del municipio, a la ciudadanía, no ha habido un buen programa de socialización, tampoco no se ha articulado un plan con la institución municipal, instituciones educativas, con los estudiantes. Si yo quiero cambiar el pensamiento de lo que es el patrimonio, yo no lo hago con personas</p>

		<p>que en este caso están en un rango de edad de 50 a 70 años, tengo que hacerlo abajo, en las escuelas y colegios, para que vaya cambiando esa percepción. De esa manera, yo voy difundiendo, porque no es únicamente que el municipio suba la ordenanza en la página oficial, por lo general la gente no sabe que ahí están las ordenanzas y no se las descarga mucho menos para ponerse a leer.</p> <p>En este caso, la unidad de patrimonio hizo un proceso en el 2022 e imprimieron ordenanzas pequeñitas, entonces el propietario venía a averiguar sobre sus casas patrimoniales, y se le entregaba una ordenanza para su conocimiento. Pero no es que ha habido de parte del municipio una campaña saliendo a las calles entregar ordenanzas o a difundir sobre temas patrimoniales, sobre la ordenanza y cuáles son las multas, sanciones o beneficios que podría tener por preservar y mantener los bienes inmuebles patrimoniales.</p>
	<p>¿Cómo evalúan la intervención de la gestión institucional en la preservación del patrimonio arquitectónico?</p>	<p>Se han dado algunos pasos importantes en este caso, incluso desde la anterior administración se está tratando como GAD, que se ponga en funcionamiento un fondo de salvamento, ese fondo de salvamento primero se basó que los municipios de Cuenca, Quito y Riobamba donde ya lo están implementando, entonces el municipio tiene unos fondos, y de esos fondos quiere ayudarlo a un propietario de un bien inmueble patrimonial dándole para que arregle, entonces el municipio le da en calidad de préstamo este dinero al propietario interesado y lo va pagando en cierto periodo de tiempo mediante el impuesto predial, sin intereses ni nada. Entonces, ese es uno de los avances que ha querido tener el municipio, lamentablemente existe la limitante como le comentaba, la inversión de fondo de salvamento está aprobado ya en segunda instancia y para que entre en funcionamiento, únicamente hace falta el reglamento, porque no se les va a dar a todas las personas, si yo estoy interesado a que el municipio me ayude primero, mi casa debe ser patrimonial, tiene que tener una ficha patrimonial de inventario y debo demostrar que he estado preocupado de mi casa, que no la he dejado en deterioro o abandono, y así una serie de condicionantes dentro del reglamento que me van a permitir a mí como propietario de un bien inmueble, acceder a los créditos que el municipio va a entregar en su debido momento. Se iniciará con la socialización oportuna a través de los canales oficiales del GAD, esperamos realizar una buena socialización, también para que la gente que está interesada se acerque. Obviamente, los recursos económicos para el fondo de salvamento, no es que son muchísimos, son por año que se le asigna al municipio un depósito, entonces de ese depósito es que el municipio</p>

		tendrá que ir organizando, y aquí en adelante cuando entra en funcionamiento del fondo para ir invirtiendo por sectores.
	Tomando en cuenta factores económicos y técnicos ¿Qué limitaciones se presentan para llevar a cabo una gestión efectiva en relación con la preservación del patrimonio arquitectónico?	<p>Bueno, el tema económico como ya este le comenté, el GAD de Montúfar una vez que ya entra en funcionamiento el fondo, asigna los recursos, uno de los que vienen directamente del Gobierno Central, y los otros no sé si asigne directamente del presupuesto general del GAD, para que con estos recursos se pueda realizar la rehabilitación de los bienes inmuebles privados, y la otra es que el personal técnico actual de patrimonio, solo tenemos un arquitecto, lo que este necesitaría se llama técnicos porque si ya inicia este proceso, los técnicos realizan el levantamiento en campo de las necesidades del inmueble. Con esto me refiero, a cuantificar en materiales para que nuestra analista de presupuestos nos pueda ayudar sacando cuánto va a costar rehabilitar la vivienda ubicada en x calle, entonces se hace un presupuesto general de gasto, de lo cual el GAD de Montúfar aporta un porcentaje, no es que se les da todo el dinero para la rehabilitación de la casa, el propietario pone otro porcentaje, entonces de ahí es de donde el municipio genera los recursos económicos, entrega al propietario hasta una parte, y el propietario pone como contraparte lo que haga falta para que la casa quede bien parada.</p> <p>En este caso si es un limitante el tema económico, porque el GAD no es que tiene recursos ilimitados, y el tema de personal técnico también, porque solo tenemos una técnica para el tema de velar por el cuidado y preservación del patrimonio.</p>
	¿Cómo se articulan las instituciones públicas y privadas responsables en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón Montúfar?	<p>Bueno, en este caso la articulación siempre se ha dado a través de convenios interinstitucionales, ya sea entre los distintos GAD's o instituciones internacionales como le mencionaba de la Unión Europea. Actualmente el municipio ha iniciado dentro de un nuevo proyecto que se llama "Conectando Patrimonios", en el primer llamado participaron las ciudades de Quito, Cuenca y Riobamba, en este segundo llamado ya está participando el GAD de Montúfar, nuevamente Riobamba, Pujilí y Quijos. Este proyecto es con la embajada de Francia, y lo que ellos buscan es el fortalecimiento de los GAD's a través de la preservación del patrimonio, enfocado al tema turístico.</p> <p>Entonces a través de convenios, ya hay un programa y un proyecto que ya está en curso, cada uno de los GAD's debe presentar a los técnicos que van a estar responsables y obviamente habrá capacitaciones para estos mismo, y al final del proyecto que sería más o menos al 2027, la embajada, en este caso el gobierno de Francia, entrega unos fondos al municipio para la elaboración de la política pública, que vendría a ser</p>

		las reformas. Entonces, es un proyecto que actualmente este no se llevaría a cabo si no fuera a través de un convenio de cooperación, todos los proyectos en este caso o programas o mesas de trabajo que se realizan, es a través de convenios.
	¿Cómo se articula el GADM Montúfar con las diferentes instituciones públicas y privadas para la preservación del patrimonio, especialmente con entidades del sector privado que hacen uso de los inmuebles considerados patrimonio arquitectónico?	Bueno, en este caso, es a través de la de la aplicación de las normativas locales que tenemos nosotros, la ordenanza de patrimonio y la ordenanza de planificación y ordenamiento territorial, que va anclada al plan de uso y gestión de suelo, entonces estos dos instrumentos que son los que nos permiten como GAD articularnos con las demás instituciones públicas, porque cada institución tendrá su normativa o su reglamento, en este caso el GAD desde las dos ordenanzas que tenemos y están vigentes ahorita, es el que brinda asesoría técnica, hacen trabajo de control o hace reformas dependiendo de la percepción en este caso de las instituciones o del tema privado, obviamente nosotros sabemos que hay muchas instituciones privadas que están dentro de los de los anillos patrimoniales del centro histórico y obviamente tienen que cumplir con lo que diga en la ordenanza, si en este caso la ordenanza me dice que yo tengo que utilizar colores tipo pastel bajitos, ellos tendrán que cumplir así tengan una ordenanza o alguna normativa propia de colores institucional, ellos deberán acogerse a lo que dicte la normativa u ordenanza municipal. Entonces a través de eso, es que se realiza los controles tanto los técnicos que tenemos en planificación, como el arquitecto de patrimonio, actúan en base a lo que establece la ordenanza y nosotros no nos pasamos sobre encima de ella y tratamos obviamente de ser un tanto flexibles con la gente, tratando de socializar, primeramente qué es lo que está pasando, desde cuando se hizo las reformas, el porqué de cada uno de los artículos y cuáles son las sanciones o contravenciones que ellos pueden estar cometiendo, para que no tengan problemas a futuro.

Actor	Pregunta	Respuesta
Arq. Leslie Erazo Técnica de Patrimonio adscrita a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Montúfar	¿Qué programas o proyectos se implementaron en el año 2023-2024 para la preservación del patrimonio arquitectónico existente en el cantón Montúfar, y cuál es su alcance?	En cuanto a los proyectos realizados en el 2023, tenemos: Proyecto patrimonial CASA VIOLETA, el cuál proyecto arquitectónico 100% proyecto estructural se envió soporte técnico a Obras Públicas, mismo que se encuentra en revisión. Proyecto de regeneración patrimonio mundial, QHAPAC ÑAN sector LA PAZ, el cual se encuentra oficializado. Proyecto de regeneración patrimonio mundial, QHAPAC ÑAN sector Bohío El Tambo, se encuentra oficializado.

		<p>Banco de Proyectos para financiación para beneficio del GADM de Montufar, se encuentra oficializado.</p> <p>Repotenciación de Infraestructura Patrimonial en el Cantón Montúfar, como Centro de Interpretación y punto de Información Turística del "Nodo Turístico Cultural" (Casa Patrimonial) Proyecto Financiado por ECOGOBTUR, se encuentra oficializado.</p> <p>Se revisó el inventario de acuerdo a las observaciones efectuadas por el INPC, se solicitó al Procurador Sindico que emita un oficio con normativa legal al consultor para que se disponga a hacer el arreglo de las observaciones que emiten, aún se encuentra en revisión.</p> <p>Por otra parte, los proyectos presentados y oficializados en el año 2024 son los siguientes:</p> <p>Estudio de la Capilla de la Virgen de las Lajas, ubicado en la Cantera de la Parroquia de Cristóbal Colón</p> <p>Reconstrucción de la Basílica de San Pedro de la Parroquia de Cristóbal Colón</p> <p>Estudios del proyecto del mirador del Bohío del Tambo de la parroquia Fernández Salvador</p> <p>Proyecto de Jornadas Patrimoniales 2024</p> <p>La Ordenanza para la Implementación del Programa Fondo de Salvamento para Bienes Inmuebles Patrimoniales de Dominio Privado del Cantón Montúfar</p> <p>Reglamento de la Ordenanza para la Implementación del Programa Fondo de Salvamento para Bienes Inmuebles Patrimoniales de Dominio Privado del Cantón Montúfar, aún se encuentra en revisión.</p>
	<p>En las decisiones de preservación del patrimonio arquitectónico ¿Cómo se lleva a cabo la participación de los propietarios de los inmuebles?</p>	<p>En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Cultura y la Ordenanza para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Natural de la ciudad de San Gabriel y del cantón Montúfar, se determina que los propietarios de bienes inmuebles con categoría patrimonial, son responsables de ejecutar acciones de preservación, mantenimiento y conservación de dichos bienes, conforme a los lineamientos y disposiciones técnicas previstos en la normativa patrimonial vigente del cantón Montúfar.</p>
	<p>Tomando en cuenta afectaciones ocasionadas por el sismo del año 2022 ¿El GADM Montúfar en el año 2023-2024 brindó apoyo técnico y financiero a los propietarios de los inmuebles patrimoniales para la preservación o restauración?</p>	<p>Se brindó asistencia de carácter técnico a los propietarios de bienes inmuebles con categoría patrimonial, con el fin de que asuman la responsabilidad de ejecutar las acciones de mantenimiento, preservación y conservación correspondientes. No se otorgó apoyo financiero, en virtud de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar (GADMM) no tiene competencia para realizar</p>

		<p>intervenciones directas en bienes inmuebles patrimoniales de propiedad privada. Esta limitación se sustenta en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cuerpos normativos que establecen tanto la autonomía de los GAD como la obligación de destinar los recursos públicos al bienestar colectivo. En este sentido, cualquier aporte a bienes inmuebles de carácter privado únicamente podría ser considerado en casos excepcionales, bajo regulaciones específicas, siempre que se enmarque en las competencias institucionales y atienda al interés público.</p>
	<p>¿Qué mecanismos de control y seguimiento se aplicaron en el año 2023-2024 para la inspección de los inmuebles patrimoniales?</p>	<p>Durante el período 2023–2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar (GADMM) implementó mecanismos de control y seguimiento orientados a la supervisión de los bienes inmuebles con categoría patrimonial, entre los cuales se destacan:</p> <p>Inspecciones técnicas periódicas realizadas por la Unidad de Patrimonio, con levantamiento de información para registrar el estado de conservación de las edificaciones.</p> <p>Elaboración de informes técnicos con recomendaciones específicas de preservación, mantenimiento y conservación, entregados a los propietarios para su cumplimiento.</p> <p>Emisión de notificaciones y requerimientos formales en los casos de incumplimiento de la normativa patrimonial vigente, conforme a lo establecido en la Ordenanza para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Natural de la ciudad de San Gabriel y del cantón Montúfar.</p> <p>Revisión de Actualización del inventario patrimonial del cantón, incorporando información sobre el estado físico en fichas inventariadas de los inmuebles con categoría patrimonial.</p> <p>Articulación interinstitucional con entidades nacionales y locales vinculadas a la gestión patrimonial, para fortalecer procesos de seguimiento y apoyo técnico; como el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)</p> <p>Registro fotográfico y documental como parte del expediente técnico de cada inmueble, que permite dar trazabilidad a las acciones de control.</p>
	<p>¿Qué desafíos enfrenta el GADM Montúfar en base a la conservación del patrimonio arquitectónico del cantón?</p>	<p>El GADMM enfrenta diversos desafíos en el ámbito de la conservación del patrimonio arquitectónico, entre los cuales se identifican:</p> <p>Limitaciones presupuestarias: la normativa impide destinar recursos públicos directamente a bienes patrimoniales de propiedad privada, lo que restringe la capacidad de intervención financiera.</p>

		<p>Responsabilidad de los propietarios: en muchos casos los dueños de inmuebles patrimoniales carecen de recursos o de la voluntad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento y conservación.</p> <p>Falta de conciencia y sensibilización ciudadana respecto al valor cultural, histórico y social del patrimonio, lo que genera prácticas inadecuadas de intervención y deterioro acelerado.</p> <p>Deterioro progresivo de las edificaciones debido al paso del tiempo, condiciones climáticas y ausencia de mantenimiento preventivo oportuno.</p>
	<p>El 20 de noviembre del 2020 el GADM Montúfar emitió una ordenanza para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural de la ciudad de San Gabriel y del cantón Montúfar, y reformada por segunda vez el 22 de julio del 2022 ¿Considera que la ordenanza que aún sigue vigente es clara y accesible para la ciudadanía, o necesita de ajustes y su actualización?</p>	<p>En la actualidad se encuentra en proceso la reforma a la Ordenanza para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Natural de la ciudad de San Gabriel y del cantón Montúfar, la cual fue aprobada en primera instancia. Si bien, la normativa vigente mantiene un contenido claro y accesible para la ciudadanía, la reforma resulta necesaria con el fin de incorporar modificaciones y ampliaciones en determinados artículos, orientados a fortalecer los mecanismos normativos para la preservación, de los bienes inmuebles patrimoniales del cantón.</p>
	<p>¿Considera que existe el desconocimiento de información por parte de la ciudadanía en temas de preservación del patrimonio arquitectónico?</p>	<p>Sí, se evidencia la existencia de un nivel significativo de desconocimiento por parte de la ciudadanía respecto a los procesos de preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar. Este escenario se manifiesta en aspectos como:</p> <p>Falta de información clara y sistemática sobre las obligaciones de los propietarios en relación con el mantenimiento y conservación de inmuebles patrimoniales.</p> <p>Débil sensibilización cultural y comunitaria acerca del valor histórico y social del patrimonio, lo que incide en prácticas inadecuadas de intervención.</p> <p>En este sentido, se reconoce la necesidad de fortalecer las estrategias de difusión, capacitación y educación con el fin de garantizar la participación de la ciudadanía en la conservación de los bienes arquitectónicos del cantón.</p>
	<p>¿Cómo evalúan la intervención de la gestión institucional en la preservación del patrimonio arquitectónico?</p>	<p>La intervención institucional en la preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar se evalúa a través de diversos criterios técnicos y administrativos, entre los que se destacan:</p> <p>Cumplimiento normativo: verificación de la aplicación de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Cultura, el COOTAD y la Ordenanza Municipal de Patrimonio, como marco regulatorio de las actuaciones.</p>

		<p>Ejecución de mecanismos de control y seguimiento: realización de inspecciones técnicas y elaboración de informes.</p> <p>Gestión de asistencia técnica: acompañamiento brindado a los propietarios en temas de mantenimiento, conservación y rehabilitación, dentro de las competencias institucionales.</p>
	<p>Tomando en cuenta factores económicos y técnicos ¿Qué limitaciones se presentan para llevar a cabo una gestión efectiva en relación con la preservación del patrimonio arquitectónico?</p>	<p>La gestión efectiva de la preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar enfrenta diversas limitaciones asociadas tanto a factores económicos como técnicos, entre las cuales se destacan:</p> <p>Restricciones presupuestarias: los recursos municipales son limitados y deben destinarse prioritariamente al bienestar colectivo, lo que impide financiar intervenciones directas en inmuebles patrimoniales de propiedad privada.</p> <p>Altos costos de restauración y mantenimiento: las técnicas y materiales especializados necesarios para intervenciones patrimoniales suelen representar gastos elevados que superan la capacidad económica de los propietarios.</p> <p>Escasez de profesionales especializados: existe una limitada oferta de arquitectos, restauradores e ingenieros con formación en conservación patrimonial, lo que afecta la calidad y continuidad de las intervenciones.</p> <p>Limitaciones en la capacitación ciudadana: la falta de formación técnica de los propietarios y de la comunidad impide una adecuada comprensión de los procesos de preservación.</p> <p>En consecuencia, estas limitaciones condicionan la efectividad de la gestión institucional y evidencian la necesidad de fortalecer la capacitación técnica especializada, con el fin de garantizar la preservación sostenible del patrimonio arquitectónico del cantón.</p>
	<p>¿Cómo se articulan las instituciones públicas y privadas responsables en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón Montúfar?</p>	<p>La articulación entre instituciones públicas y privadas responsables de la preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar se desarrolla mediante mecanismos de coordinación, cooperación y corresponsabilidad, que se estructuran de la siguiente manera:</p> <p>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar (GADMM): ejerce la competencia directa en la preservación y control del patrimonio arquitectónico local, mediante la aplicación de la Ordenanza de Patrimonio y la ejecución de inspecciones y seguimientos técnicos.</p> <p>Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC): brinda lineamientos técnicos, asesoría especializada y apoyo normativo para garantizar que las intervenciones se enmarquen en los criterios nacionales de conservación.</p>

		<p>Ministerio de Cultura y Patrimonio: define políticas culturales a nivel nacional y apoya en procesos de financiamiento y difusión.</p> <p>Propietarios de inmuebles patrimoniales: asumen la responsabilidad legal de preservar, mantener y conservar sus bienes, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>Instituciones académicas y técnicas: participan a través de proyectos de investigación, capacitación y prácticas profesionales orientadas a la conservación del patrimonio.</p> <p>Organizaciones sociales y comunitarias: promueven la sensibilización, el control social y la apropiación cultural de los bienes patrimoniales.</p> <p>Sector privado: colabora mediante convenios, aportes económicos o participación en proyectos de rehabilitación, siempre que se enmarquen en la normativa aplicable y en el interés público.</p> <p>La articulación se materializa a través de convenios interinstitucionales, programas de capacitación, planes de manejo patrimonial y proyectos conjuntos, que buscan consolidar una gestión integral y sostenible del patrimonio arquitectónico del cantón Montúfar.</p>
	<p>¿Cómo se articula el GADM Montúfar con las diferentes instituciones públicas y privadas para la preservación del patrimonio, especialmente con entidades del sector privado que hacen uso de los inmuebles considerados patrimonio arquitectónico?</p>	<p>Las instituciones públicas y privadas que utilizan bienes inmuebles con valor patrimonial están obligadas a acogerse a los lineamientos y disposiciones establecidas en la Ordenanza de Patrimonio vigente, al momento de ejecutar cualquier intervención, de mantenimiento a dichos inmuebles.</p>



Figura 1. Programas o proyectos implementados

Dentro de los programas y proyectos implementados por parte del GADM Montúfar, los funcionarios destinados a llevar a cabo este tipo de actividades en beneficio de la preservación del patrimonio arquitectónico, nos indica que existe una ordenanza la cual funciona como principal normativa que se maneja dentro de la institución y en la que se deben acoger los propietarios de los bienes patrimoniales del cantón Montúfar. Seguido de ello, se han ejecutado programas y proyectos, mismo que han sido aprobados en su totalidad y la existencia de convenios de cooperación internacional que vienen desde una anterior administración.

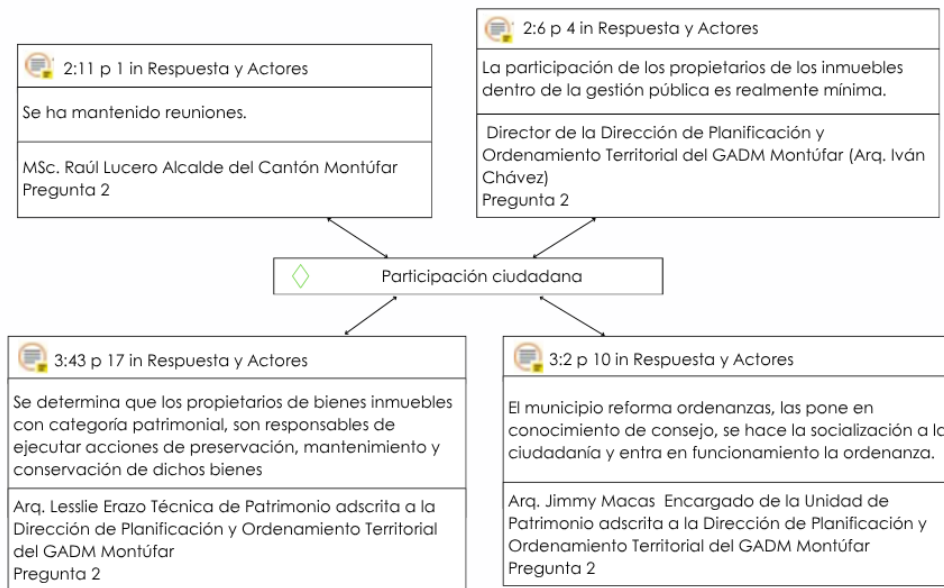


Figura 2. Participación ciudadana

A pesar de que el GADM Montúfar mantiene reuniones y realiza la socialización de la ordenanza dirigido hacia la ciudadanía, la participación aún se encuentra en un gran debate ya que es realmente mínima y causa una gran controversia, ya que desde ahí parte el desconocimiento de información, como nos indican los funcionarios entrevistados. De ello, también se toma en cuenta y se destaca como participación, al momento que los propietarios de los inmuebles patrimoniales ejecutan responsabilidades y cumplen con obligaciones, que favorezcan la preservación patrimonio arquitectónico.

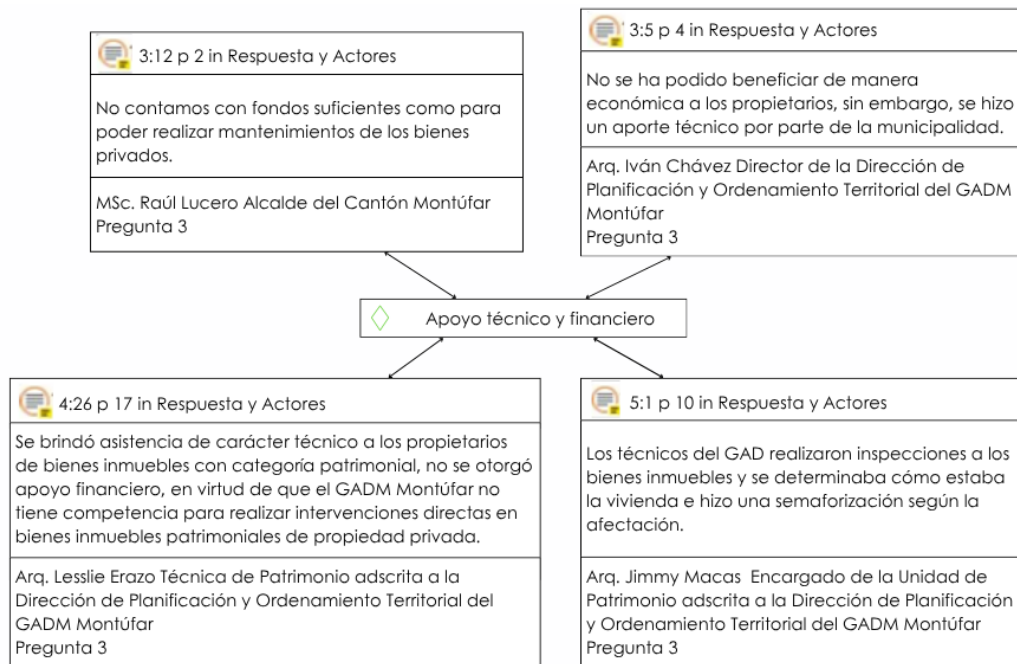


Figura 3. Apoyo técnico y financiero

El apoyo que brinda el GADM Montúfar a los propietarios de los bienes patrimoniales arquitectónicos, se ha visto reflejado con un aporte técnico. Como bien lo manifiesta el personal que realiza sus labores dentro de la institución, no cuentan con los fondos suficientes destinados precisamente para la preservación del patrimonio arquitectónico, ya que, los fondos públicos no pueden ser redireccionados para este sector, destacando que no es competencia directa del GAD, realizar la intervención en propiedad privada. Sin embargo, el apoyo técnico que se ha brindado ha contribuido a que se lleve a cabo el desarrollo de semaforización según la afectación que presente el inmueble patrimonial, causado por afectaciones como el sismo del 2022.

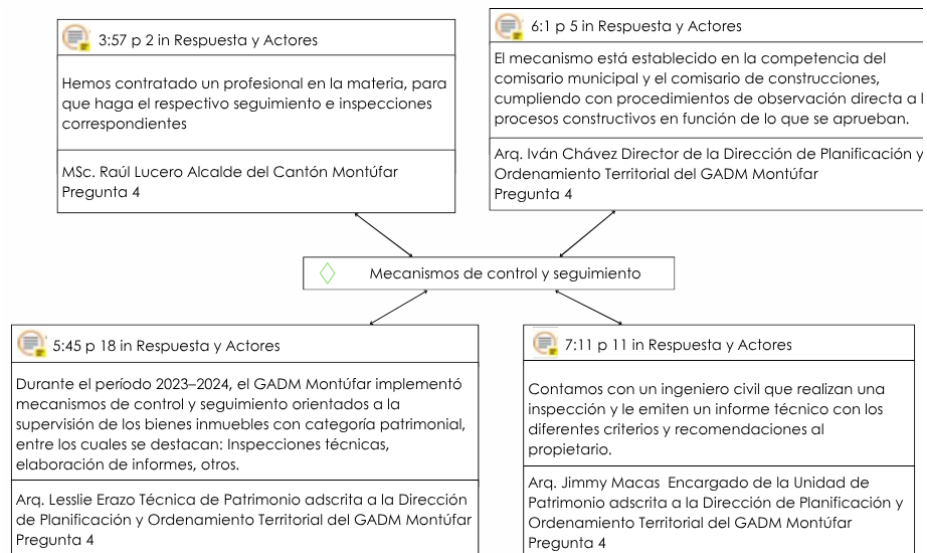


Figura 4. Mecanismos de control y seguimiento

Se ha llevado a cabo la contratación de un técnico profesional en la materia, el cual se encarga de dar seguimiento y el cumplimiento de procesos de inspección en base a los procesos constructivos aprobados, estableciendo así un informe técnico en el cual describe criterios, recomendaciones o sanciones del inmueble patrimonial arquitectónico, dirigidos al propietario.

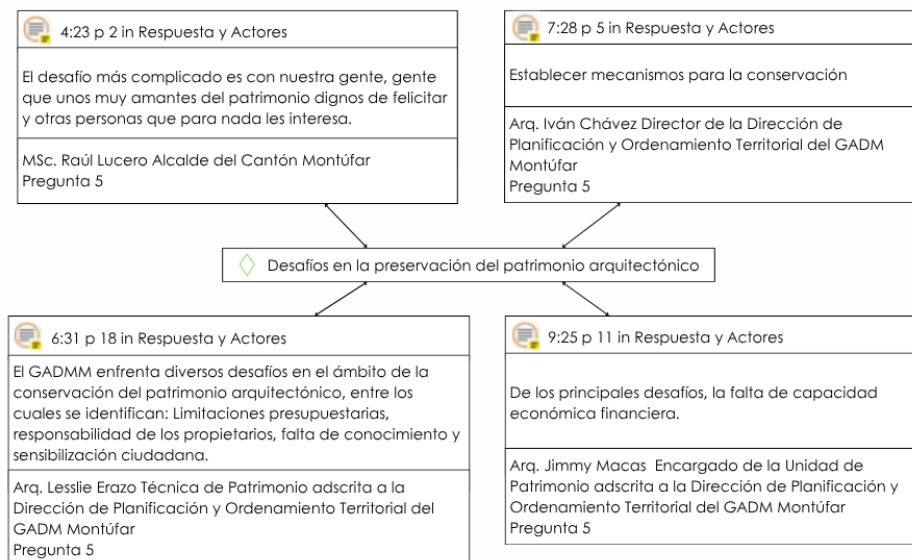


Figura 5. Desafíos en la preservación del patrimonio arquitectónico

A pesar de grandes esfuerzos, uno de los desafíos más evidentes dentro del GADM Montúfar es la limitación financiera, la cual no ha permitido que se lleve a cabo ciertos programas que benefician a este sector ya que no cuentan con fondos suficientes que emiten desde el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Por otra parte, es evidente la falta de compromiso por parte de la ciudadanía, ya que muchos de ellos no le dan ese valor histórico a los bienes patrimoniales arquitectónicos que poseen, y el desconocimiento de información acerca de la materia.

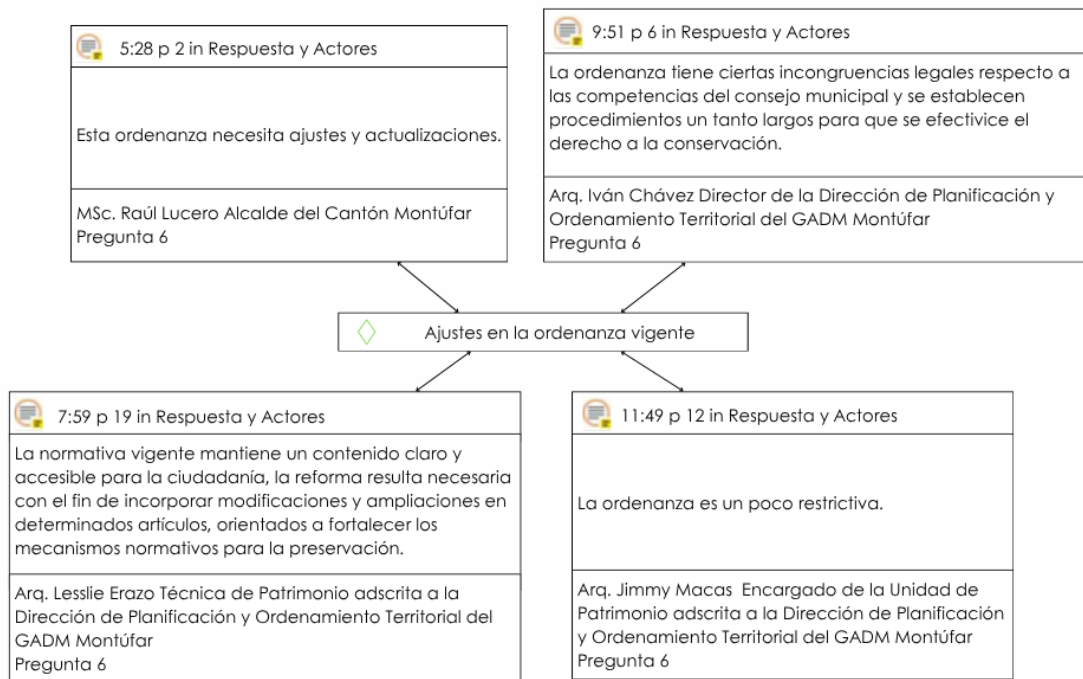


Figura 6. Ajustes en la ordenanza vigente

La ordenanza que aún se encuentra vigente, en la que establece medidas para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural de San Gabriel y del Cantón Montúfar, aún necesita de ajustes y su actualización, ya que ciertos componentes que se encuentran dentro de esta normativa son un tanto largos y restrictivos, ralentizando que se efectivice el derecho a la preservación del patrimonio arquitectónico existente en el cantón. Siendo necesario que se lleve a cabo el proceso de reforma a esta ordenanza, donde se encuentre establecidos procesos un tanto accesibles para la ciudadanía, dueña de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos.

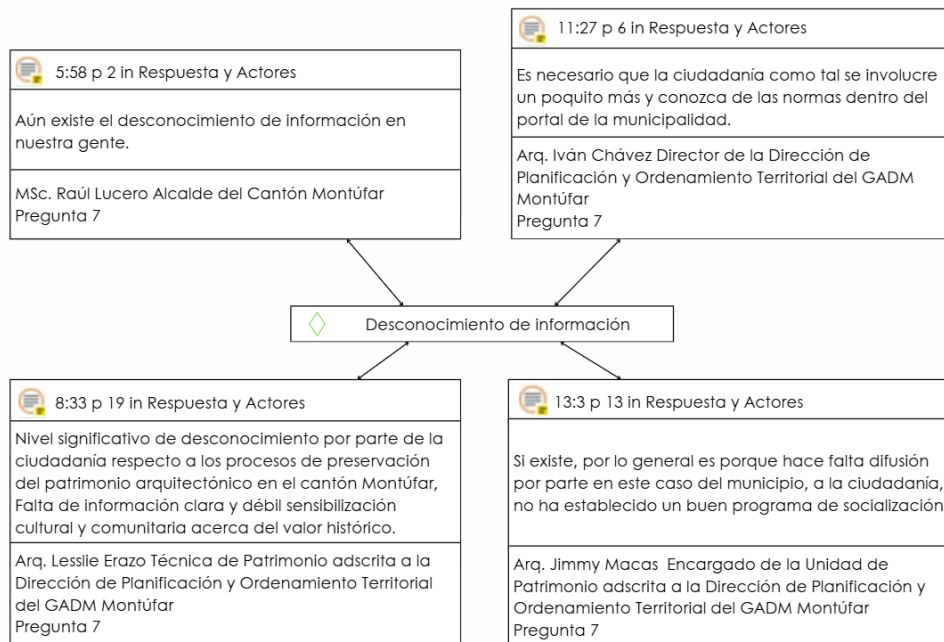


Figura 7. Desconocimiento de información

Aún es visible el desconocimiento de información por parte de la ciudadanía, ya que en su mayoría hay escaso involucramiento en temas de preservación arquitectónica. Así mismo, se destaca la escasa socialización y difusión de información por parte del municipio de Montúfar, en el cual se otorgue trípticos, accesibles para la mayoría de los ciudadanos en sus diversos rangos de edades. En el que se explique y se dé a conocer información relevante sobre este tema que es tan crucial hoy en día.

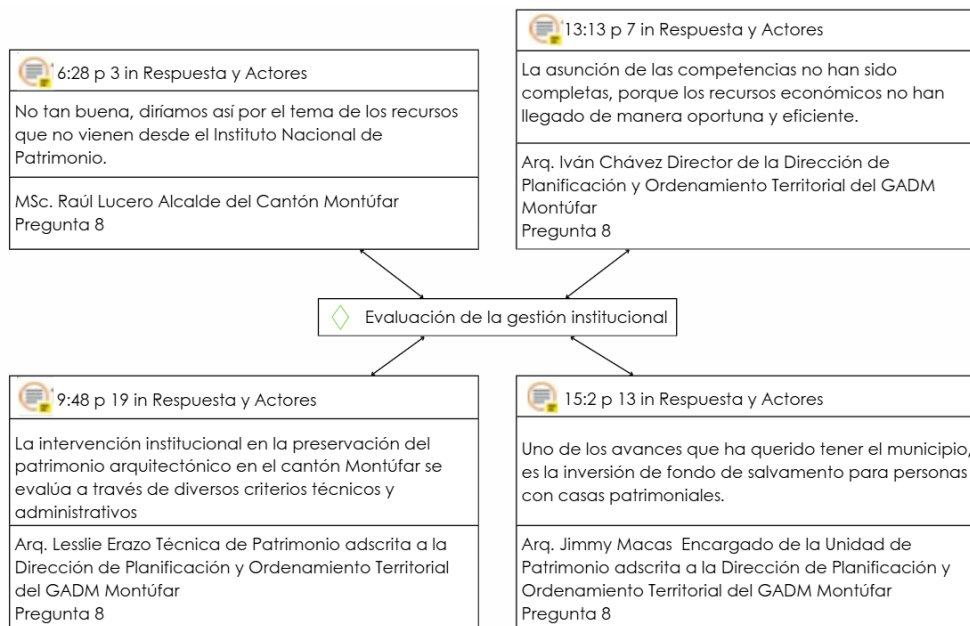


Figura 8. Evaluación de la gestión institucional

En temas de la evaluación de la gestión institucional, se describe no ser tan buena, ya que no cuentan con fondos suficientes para llevar a cabo diversas actividades que favorezcan a este sector, llevando a que los procesos sean más lentos y no se efectivice de manera eficiente la gestión por parte del GAD. Sin embargo, se han tomado medidas en la cual como institución han buscado lazos para crear el fondo de salvamento dirigido a personas que cuenten con casa patrimoniales y se pueda seguir ejecutando procesos en beneficio a la preservación del patrimonio arquitectónico.

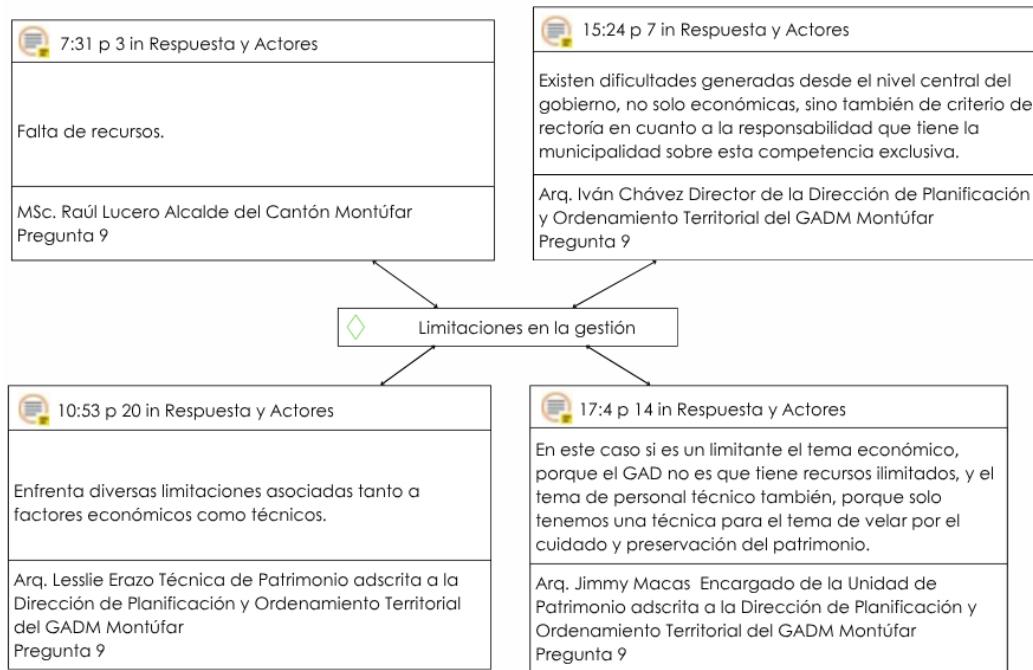


Figura 9. Limitaciones en la gestión

En este caso, como lo mencionan los funcionarios, el limitante evidente en este caso, la falta de técnicos y la escases de recursos que se asigna desde el nivel central y por instituciones encargadas precisamente en el cuidado del patrimonio. Por lo cual, el GADM Montúfar solo cuenta con un técnico encargado de llevar a cabo todas las actividades referentes a las edificaciones patrimoniales que se encuentran dentro del cantón, por lo cual hace que se vuelva un proceso muy complicado y no se pueda cumplir con ciertas expectativas de crecimiento, en base a la preservación del patrimonio que se encuentra en el cantón.

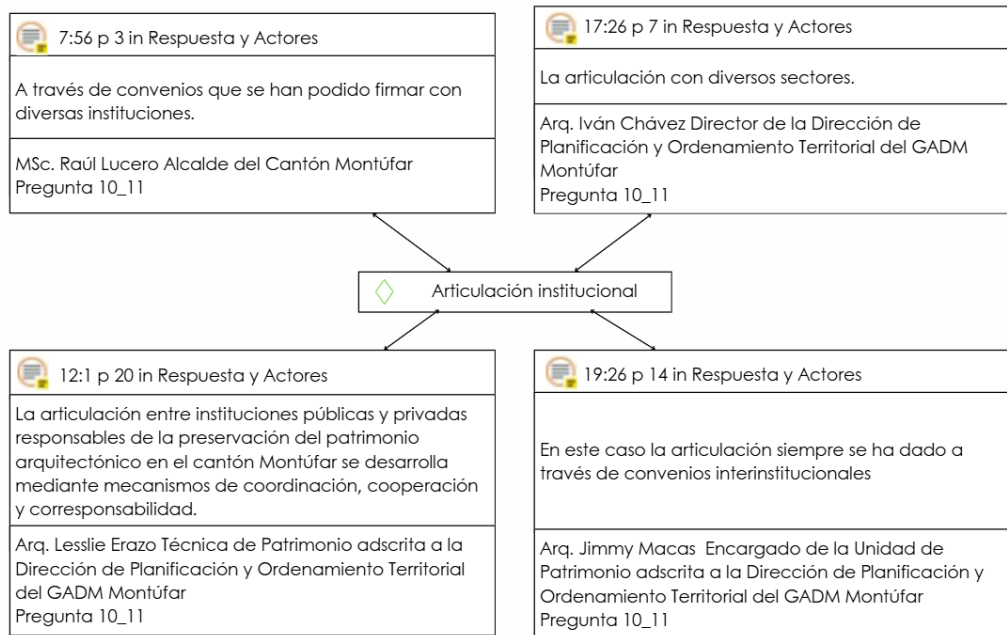


Figura 10. Articulación institucional

Para llevar a cabo la preservación del patrimonio arquitectónico tanto en lo privado, como en lo público, el GAD se encarga de fortalecer lazos con diversos actores e instituciones, para que se ejecuten convenios que favorezcan a este sector. En la cual, se establece puntos clave, y no se viole o vulnere la ley vigente dentro del GAD a favor de la preservación del patrimonio arquitectónico. De esta forma, no solo se ve beneficiado el sector público, sino que también se llega a acuerdos con el sector privado, manteniendo así una visión a largo plazo y que no se destruya o se termine en su totalidad la herencia arquitectónica que se tiene en el cantón.

Resultados de encuesta:

¿A qué ciudad o parroquia pertenece?

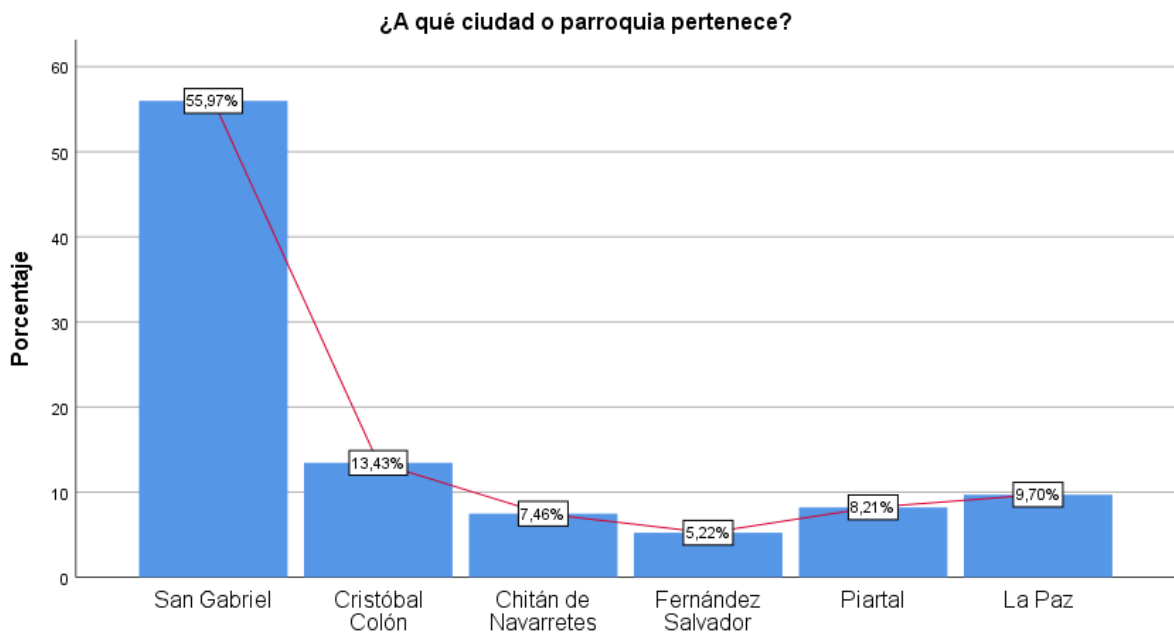


Figura 11. Ciudad o parroquia a la que pertenece

En el gráfico nos muestra el total de población encuestada dentro del cantón Montúfar, relacionado con personas que son propietarios de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos y otros que habitan dentro de dicho inmueble para desarrollar sus actividades, como lo son cooperativas, iglesias, hospital, unidades educativas, conventos, museos, entre otras, donde supieron manifestar que tan conforme o desconformes se encuentran en base a diversos criterios de la preservación, inquietudes e información relevante sobre este tema tan importante a investigar. Al llevarse a cabo este proceso, nos arroja resultados que la mayor parte de inmuebles patrimoniales se encuentran dentro de la ciudad de San Gabriel, ya que es más visible su participación, en el resto de las parroquias, existe una cantidad mínima, pero no menos importante ya que todo este conjunto forma y representan un hito histórico único del cantón.

1. Conozco de algún programa o proyecto que se haya implementado en los años 2023 - 2024 por parte del GADM Montúfar para la preservación del patrimonio arquitectónico.

1. Conozco de algún programa o proyecto que se haya implementado en los años 2023 - 2024 por parte del GADM Montúfar para la preservación del patrimonio arquitectónico.

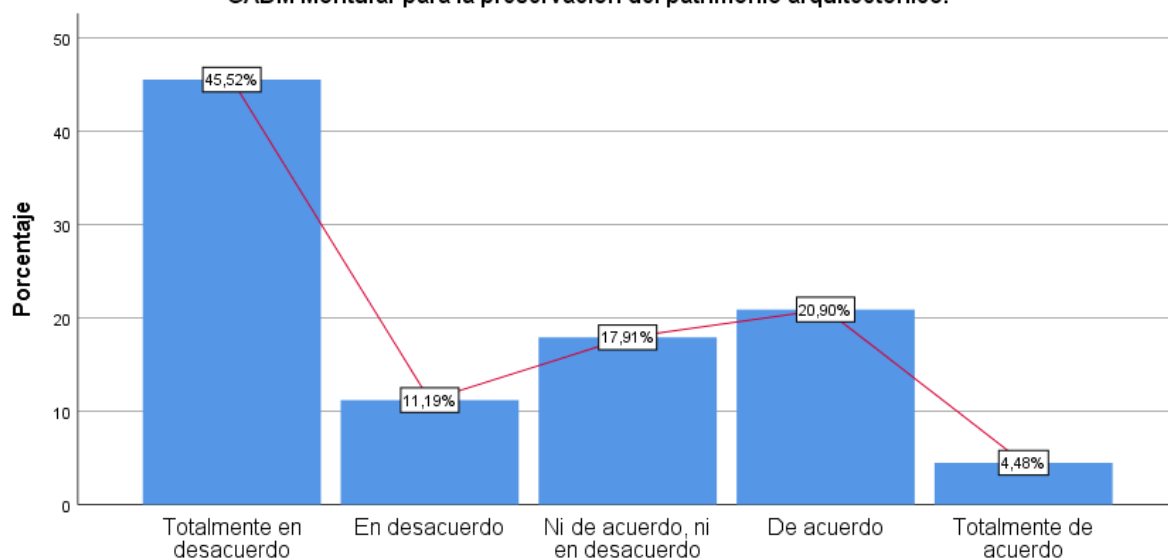


Figura 12. Implementación de programas y proyectos

En un total de 134 ciudadanos que participaron en la encuesta, propietarios y personas que habitan temporalmente en los inmuebles patrimoniales arquitectónicos existentes en el cantón, 61 personas manifestaron desconocer totalmente los programas y proyectos implementados por el GADM Montúfar en los años 2023 – 2024 en temas de preservación del patrimonio arquitectónico, presentándose como una gran problemática, ya que la socialización de información depende también de la entidad competente. Por lo cual debe tomar en cuenta a la ciudadanía como tal, a ser partícipe al momento que se esté ejecutando este tipo de proyectos de interés público.

2. Considero que los programas y proyectos municipales de los años 2023 - 2024, estaban alineados a la realidad física y estructural de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos.

2. Considero que los programas y proyectos municipales de los años 2023 - 2024, estaban alineados a la realidad física y estructural de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos.

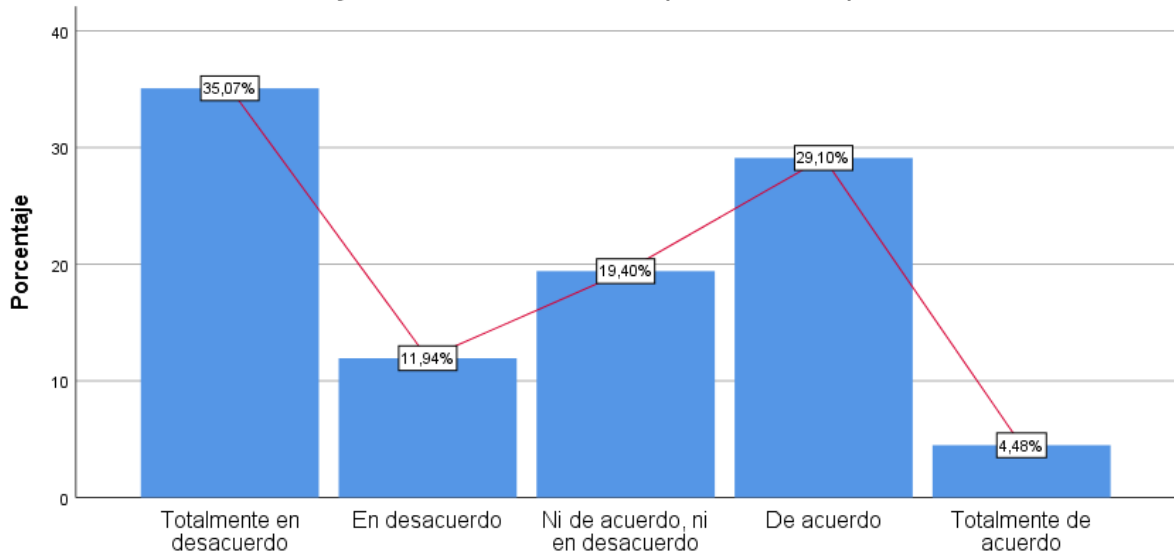


Figura 13. Programas y proyectos alineados a la realidad estructural

A pesar de grandes esfuerzos por parte del GADM Montúfar en implementar programas y proyectos sobre la preservación del patrimonio arquitectónico a largo plazo, 35,07% de los ciudadanos encuestados manifiesta que estos no están alineados a la realidad física y estructural de los inmuebles, pero 25,10% ciudadanos revelan estar de acuerdo. Por lo cual, genera un gran debate, ya que el porcentaje de diferencia en los resultados no se encuentran tan alejados el uno del otro. Por lo tanto, es esencial que por parte de la entidad se tome en cuenta la opinión ciudadana, ya que ellos son los que están apegados a la realidad que se vive al habitar en cada uno de los inmuebles.

3. He sido tomado en cuenta por parte del GADM Montúfar para participar en reuniones sobre la preservación del patrimonio arquitectónico.

3. He sido tomado en cuenta por parte del GADM Montúfar para participar en reuniones sobre la preservación del patrimonio arquitectónico.

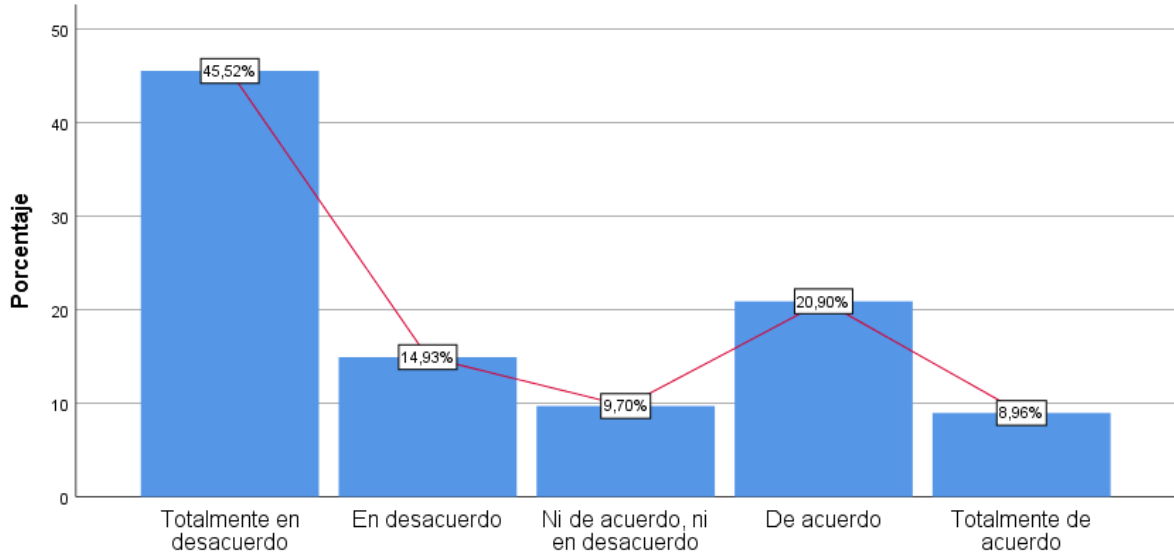


Figura 14. Participación ciudadana

Es evidente la falta de difusión de información por parte de la entidad, en la cual los ciudadanos manifiestan estar totalmente en desacuerdo, al momento de preguntarles si han sido tomados en cuenta para participar en reuniones sobre la preservación de patrimonio arquitectónico, por lo cual esto llega a ser una gran problemática, ya que a los propietarios de los inmuebles se los debería tomar en cuenta, sin excepción alguna. Sin embargo, es muy poco el porcentaje de personas que han sido tomadas en cuenta, pero algunos de ellos manifestaron que, si se los ha invitado, pero ellos son los que no asisten, ya que, por parte del GAD en vez de presentar soluciones, existe un extenso número de travas, para ellos poder restaurar sus inmuebles, y que no es tan visible el apoyo positivo por parte de la entidad competente.

4. A raíz del sismo ocurrido en el año 2022 ¿Ha recibido apoyo técnico por parte del GADM Montúfar para preservar o restaurar el inmueble patrimonial arquitectónico?

4. A raíz del sismo ocurrido en el año 2022 ¿Ha recibido apoyo técnico por parte del GADM Montúfar para preservar o restaurar el inmueble patrimonial arquitectónico?

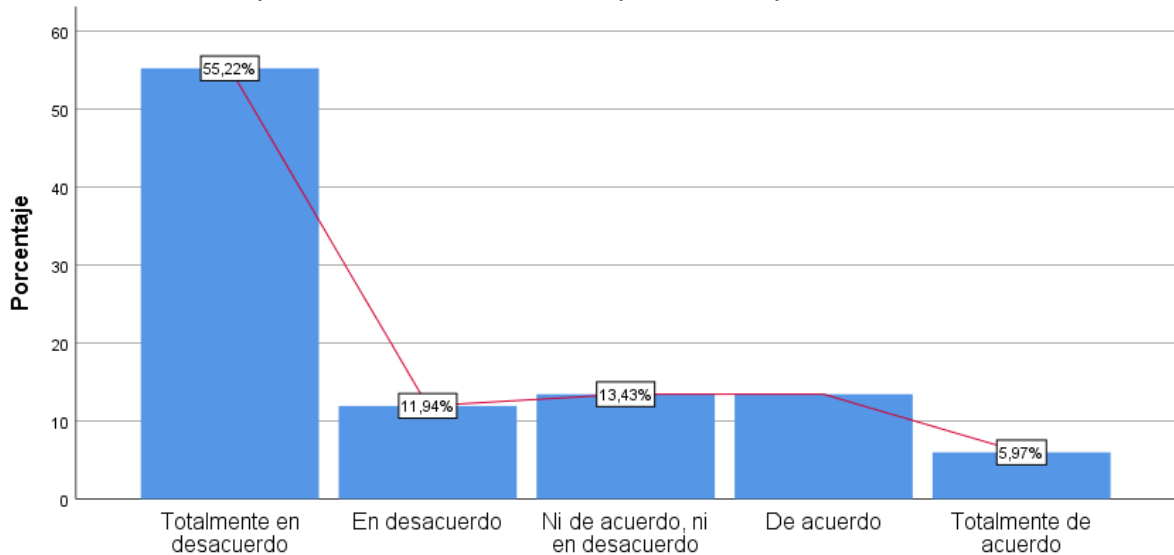


Figura 15. Apoyo técnico

El apoyo técnico que deberían recibir los ciudadanos que habitan en los inmuebles patrimoniales arquitectónicos, es totalmente escaso. Si bien por medio de la aplicación de entrevistas a funcionarios que desempeñan sus actividades dentro del GADM Montúfar, manifestaron que uno de sus deberes como entidad competente, es brindar apoyo técnico para cuidar y preservar estos inmuebles. De ello, se contrató al personal especializado en el tema, como es el técnico de patrimonio, encargado de llevar a cabo esta actividad de inspeccionar y realizar un informe técnico para conocimiento de la institución y del propietario. Sin embargo, no ha sido suficiente para la ciudadanía, ya que no se percibe este apoyo de manera positiva como lo manifestaron los funcionarios.

5. ¿Considera que el inmueble patrimonial arquitectónico en el que habita se encuentra en óptimas condiciones?

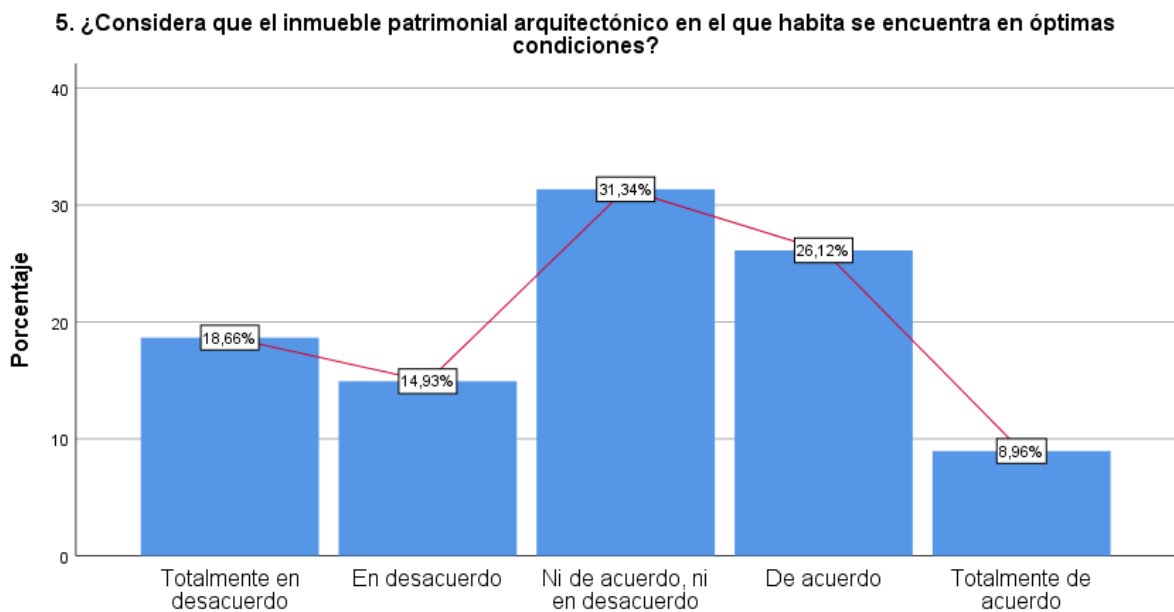


Figura 16. Condición en la que se encuentra los inmuebles

Tomando en cuenta afectaciones que dejó el sismo en el 2022, muchos de los propietarios de los inmuebles manifestaron estar en un punto neutro de cómo se encuentra sus inmuebles, ya que los daños son leves. Pero tomando en cuenta las personas que se encuentran en total desacuerdo, son aquellos que estas totalmente perjudicados sus inmuebles, ya que los daños que ha dejado son muy representativos en lo cual muchos de ellas ya no los están habitando y otros están parcialmente habitados por el miedo de que estos se destruyan. Por lo cual las afectaciones no solo se presentaron en viviendas, sino también en iglesias, conventos, hospitales, entre otros como está contemplado del PDOT del GADM Montúfar.

6. Por afectaciones que dejó el sismo en el año 2022 ¿Ha considerado esencial realizar alguna restauración importante en el inmueble patrimonial arquitectónico que habita?

6. Por afectaciones que dejó el sismo en el año 2022 ¿Ha considerado esencial realizar alguna restauración importante en el inmueble patrimonial arquitectónico que habita?

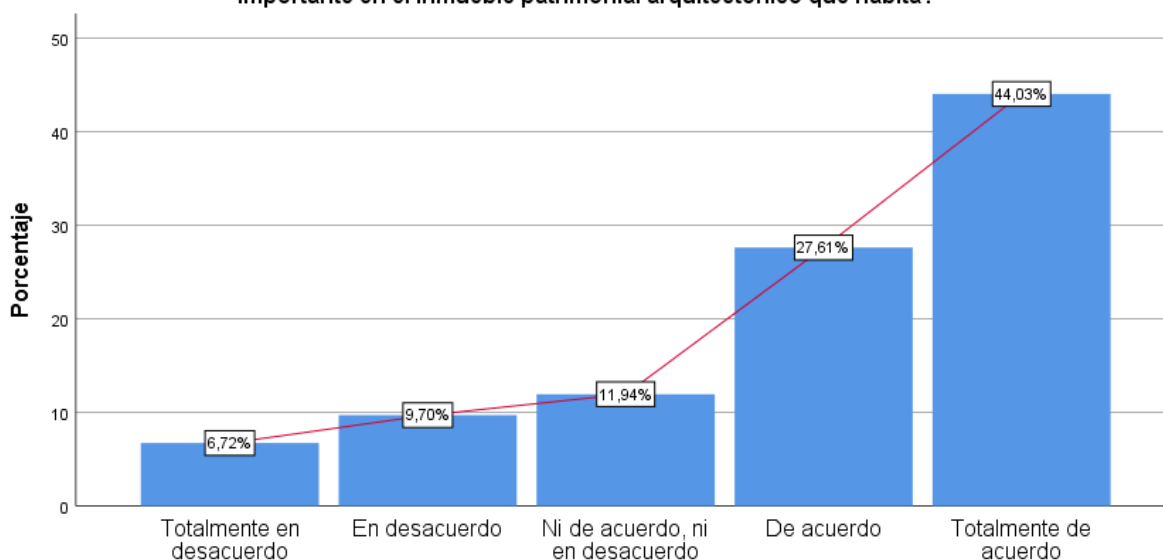


Figura 17. Restauración del inmueble patrimonial arquitectónico

La mayor parte de los ciudadanos manifestaron estar totalmente de acuerdo en la restauración de los inmuebles, ya que, por el sismo ocurrido en dicho año, muchos de los inmuebles sufrieron daños, afectando la tranquilidad de quienes los habitan. De tal manera manifestaron que las normas que se manejan dentro del GAD Montufar por medio de una ordenanza son sumamente restrictivas, en la cual no puede llevarse a cabo esta actividad, ya que les exigen múltiples requisitos para poder remodelar, entre uno de ellos está el mantener sus fachadas y utilizar el mismo material con el que está construido el inmueble y el uso de tejado. Asimismo, centros religiosos se ven sumamente afectados, a pesar de que ellos cuentan con la curia que les asigna recursos, también necesitan el soporte técnico del GAD Montúfar, ya que es la entidad competente de inspeccionar y hacer cumplir la ley como está establecida para realizar dichas restauraciones.

7. Conozco los trámites y documentación que debo realizar y presentar a la entidad competente para temas de restauración del inmueble patrimonial arquitectónico.

7. Conozco los trámites y documentación que debo realizar y presentar a la entidad competente para temas de restauración del inmueble patrimonial arquitectónico.

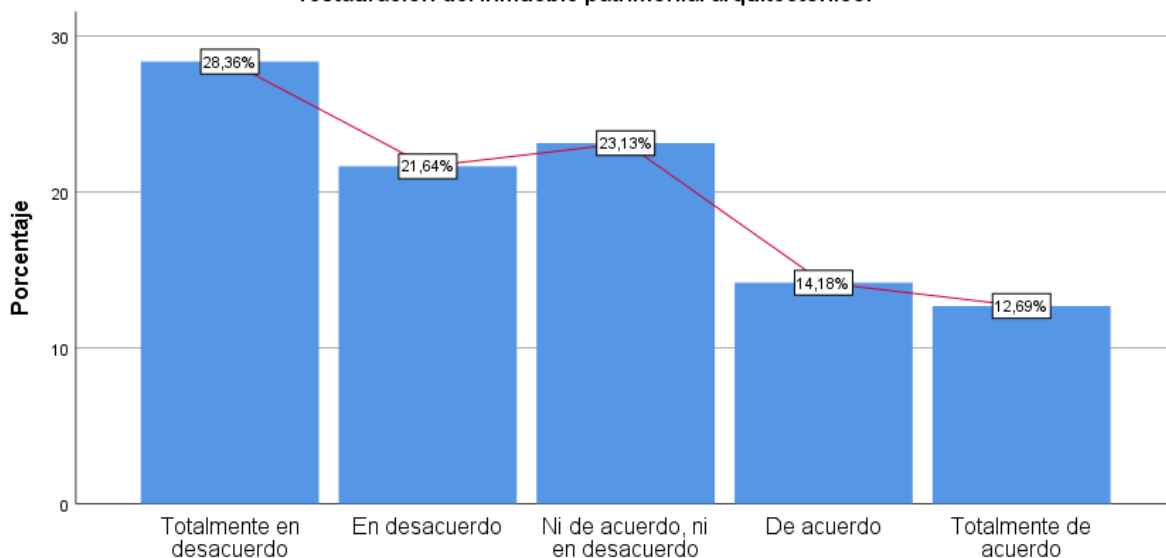


Figura 18. Conocimiento de trámites y documentación correspondiente

El análisis en base a la preservación del patrimonio arquitectónico es muy representativo el desconocimiento de tramitación y documentación que se debe presentar al GADM Montúfar por parte de los propietarios de los inmuebles, para poder realizar alguna restauración significativa. La ciudadanía manifestó no conocer de estos requisitos, agregado a ello otros que, si conocen parte de estos trámites, no se sienten conformes, ya que son muchas las exigencias que se les imponen y no están al alcance del bolsillo de la mayoría de los ciudadanos partícipes en la encuesta.

8. Considero que el inmueble patrimonial arquitectónico en el que habito podría recibir alguna observación, recomendación o sanción, relacionado a la condición de cómo se encuentra y por no mantener los estándares establecidos en la normativa municipal vigente.

8. Considero que el inmueble patrimonial arquitectónico en el que habito podría recibir alguna observación, recomendación o sanción, relacionado a la condición de cómo se encuentra y por no mantener los estándares establecidos en la normativa municipal vi

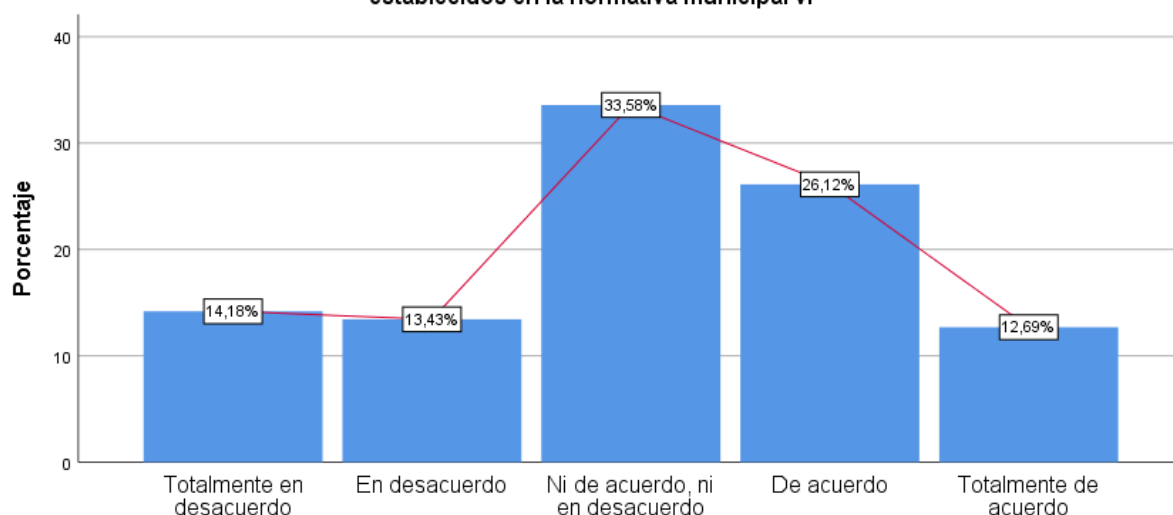


Figura 19. Observación, recomendación o sanción del inmueble patrimonial arquitectónico

Los propietarios de los inmuebles, al tener desconocimiento de la normativa vigente, trámites y entre otros aspectos, no se sienten seguros si en el inmueble que habitan podría recibir alguna observación, recomendación o sanción relacionado a la condición física y estructural de cómo se encuentra el inmueble. Sin embargo, en las entrevistas realizadas, los funcionarios manifestaron que tienen un técnico que está a cargo de realizar inspecciones y realizar un informe técnico donde se da a conocer el estado en el que se encuentra la estructura, se presentan fotografías geográficas del área que ocupa el inmueble y se establecen diversos criterios, mismo informe que es presentado a la entidad y al propietario para su conocimiento.

9. Considero que en los años 2023 -2024 he recibido algún tipo de asesoría técnica por parte del GADM Montúfar para intervenir en la remodelación de mi inmueble patrimonial.

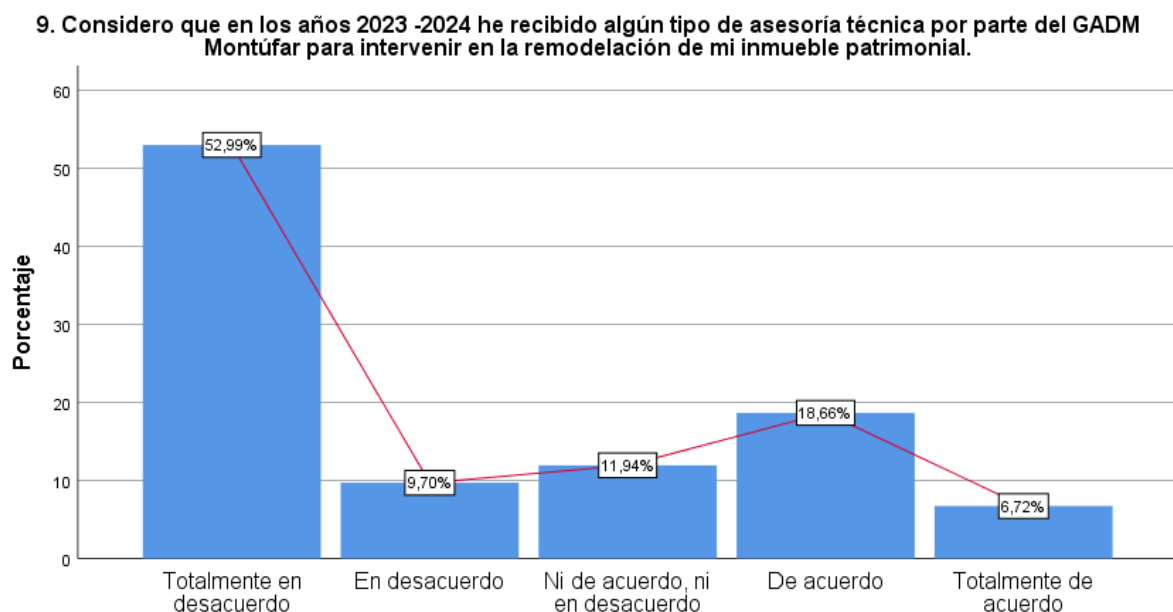


Figura 20. Asesoría técnica

Los propietarios de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos manifiestan su disconformidad ante el escaso asesoramiento técnico por parte del GADM Montúfar, señalando que, al no recibir este acompañamiento, dificulta significativamente la preservación de estas propiedades. Resaltando que, a pesar de haber solicitado asesoramiento y orientación, no se recibe una respuesta precisa, ni soluciones afines a lo que requieren los propietarios en base a su realidad del estado de los inmuebles, generando que los procesos sean burocráticos, existan costos adicionales y se forme un ambiente de incertidumbre al no recibir respuestas eficaces.

10. Considero que el uso de técnicas tradicionales y conservación de fachadas originales limita el mantenimiento de los inmuebles patrimoniales.

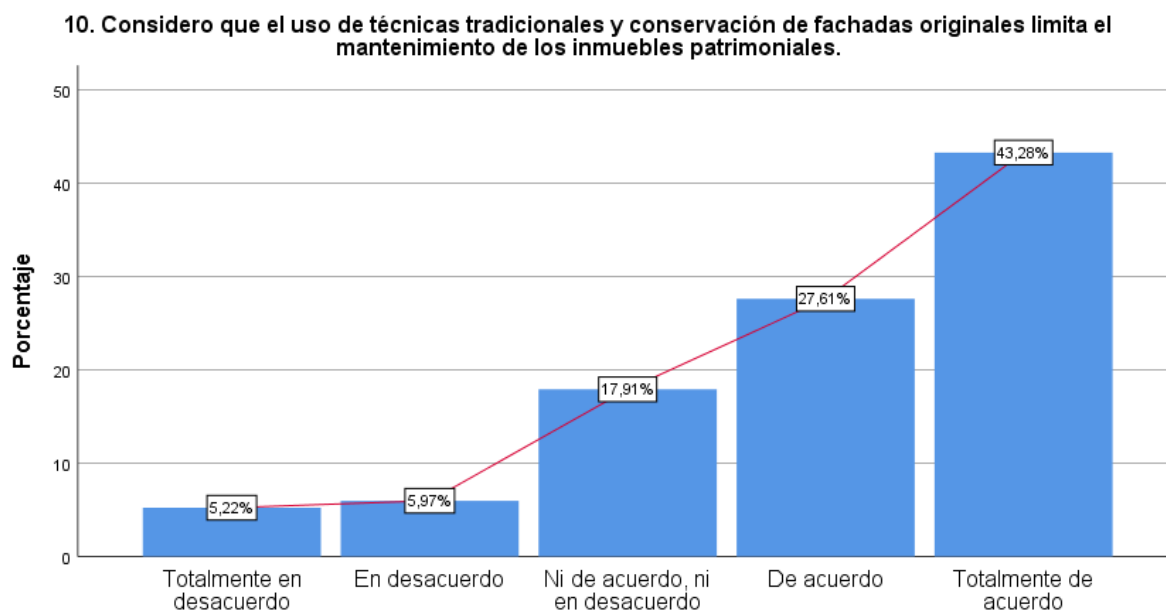


Figura 21. Limitación por técnicas de conservación de fachadas

La insistencia de mantener técnicas tradicionales y conservación de fachadas originales, los ciudadanos manifestaron que lejos de favorecerlos, limita la restauración de sus inmuebles. Resaltando que estas técnicas, para ellos obsoletas dificultan la renovación de fachadas, y retrasa procesos esenciales para el desarrollo urbano del cantón ya que no se puede utilizar materiales de construcción que hoy en día se encuentra de mejor calidad, no por lujo, sino por necesidad de querer arreglar y mantener sus propiedades. De tal forma que esto es una barrera para la preservación de los inmuebles, ya que la petición por que se consiga el mismo material de construcción y tejado es sumamente difícil encontrar en estos tiempos.

11. Considero que la gestión institucional del GADM Montúfar ha contribuido positivamente en la preservación de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos.

11. Considero que la gestión institucional del GADM Montúfar ha contribuido positivamente en la preservación de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos.

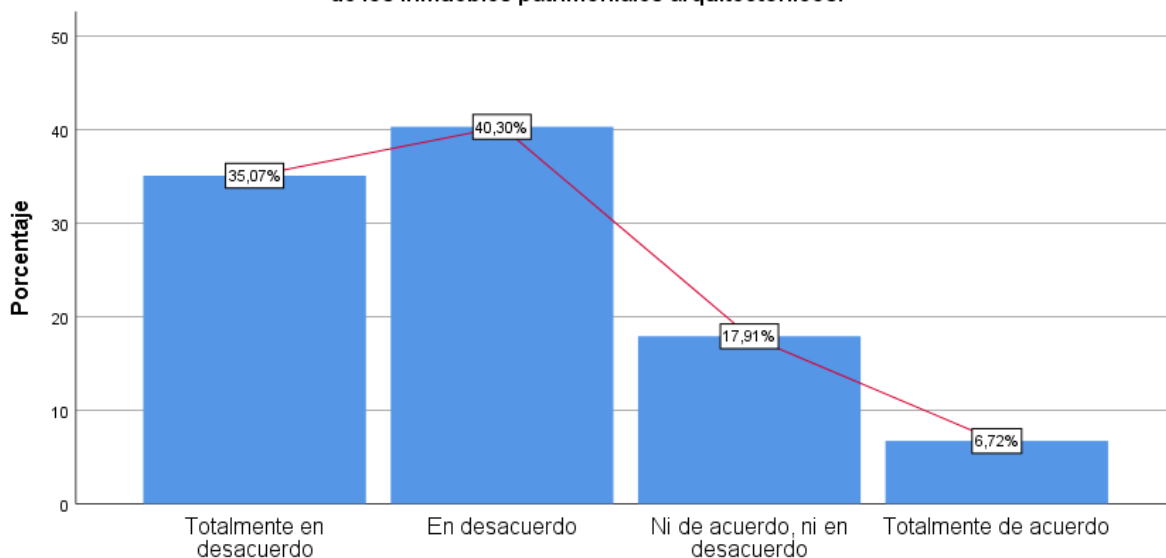


Figura 22. Gestión institucional

Se evidencia que la gestión institucional por parte del GADM Montúfar con relación a contribuir positivamente en la preservación de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos no es tan efectiva como se esperaba. Explícitamente como lo indicaron los ciudadanos, aún persisten varios desafíos en base a las condiciones estructurales que no reciben una solución oportuna que favorezca a la preservación. Así mismo, dieron a conocer que la falta de apoyo técnico va a seguir presentando complicaciones a largo plazo. Considerando que el GADM Montúfar debería asumir sus responsabilidades, que haya mayor intervención y sea más comprometidos con la calidad de servicios que brinda a la ciudadanía para garantizar eficiencia en cada proceso.

12. Estoy satisfecho con la gestión, el apoyo y acompañamiento que recibo por parte del GADM Montúfar para la preservación del inmueble patrimonial arquitectónico.

12. Estoy satisfecho con la gestión, el apoyo y acompañamiento que recibo por parte del GADM Montúfar para la preservación del inmueble patrimonial arquitectónico.

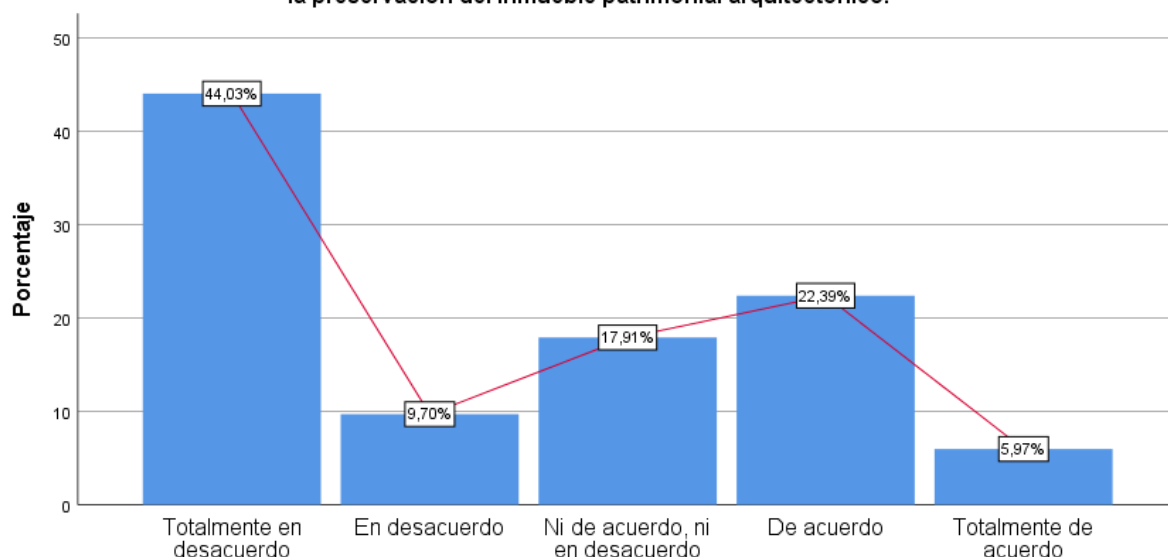


Figura 23. Satisfacción de la gestión institucional

Los propietarios de los inmuebles manifestaron no estar satisfechos con la gestión, apoyo y acompañamiento realizada por parte del GADM Montúfar encargado en la preservación del patrimonio arquitectónico. Destacando que aún persisten varios inconvenientes que no se han dado solución durante este período de tiempo, haciendo que los procesos no tengan efectividad y sea evidente la falta de seguimiento. Además, existe la preocupación de que estos inmuebles lleguen a destruirse, ya que es evidente el deterioro progresivo por ausencia de mantenimiento preventivo, es por ello que los ciudadanos hacen un llamado urgente para mejorar en la gestión y se pueda garantizar las condiciones de vida a largo plazo.

4.2. DISCUSIÓN

Mediante lo establecido en la Constitución asigna funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades que les corresponde ejercerlas a los diferentes niveles de gobierno, por lo cual se hace énfasis al Art. 264 literal 1 y 7, donde se menciona:

“Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural” (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, p. 86).

“Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construirlos espacios públicos para estos fines” (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, p. 86).

En tal sentido, los gobiernos municipales son los encargados de desempeñar sus competencias que contribuyan al desarrollando integral eficiente, mediante la planificación responsable y organizada dentro del territorio, resaltando que no solo se tome en cuenta en el crecimiento territorial, sino que exista la visión a largo plazo, orientación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno. Dentro de los PDOT que desarrolla cada GAD, se destaca una sección sobre patrimonio material que se encuentra dentro del cantón, enfatiza en el artículo antes mencionado, sobre la preservación y difusión del patrimonio arquitectónico, ya que como institución son los encargados de que se cumpla a cabalidad con cada una de estas competencias que favorecen al territorio. Por lo cual, como primer objetivo de la presente investigación tenemos diagnosticar la gestión pública actual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar en relación con la preservación del patrimonio arquitectónico.

Es decir, dentro de la gestión pública para que se efectivice, es necesario que el Estado se ajuste y responda a las necesidades de la ciudadanía, donde los recursos públicos sean administrados de manera eficiente y con transparencia. No obstante, la creación del modelo burocrático desde una perspectiva positiva contribuyó a la organización, consolidación y visión de nuevos enfoques dentro del Estado, centrados en la calidad del servicio, sin dejar de lado al ciudadano. Sin embargo, en

América Latina los procesos, la planificación y rendición de cuentas son uno de los grandes desafíos que no deja avanzar para llevar a cabo un gobierno participativo. De tal forma, en Ecuador ha realizado esfuerzos para implementar normas que fortalezcan el acceso a la información, rendición de cuentas y participación, garantizando servicios rentables y la reducción de costos (Caminos & Vásquez, 2022).

A pesar de causar un gran debate el modelo burocrático, este ha sido la principal fuente para tener nuevos enfoques dentro del Estado ecuatoriano, donde los procesos sean más ágiles y efectivos para la ciudadanía, llegando a ser un Estado más democrático, donde se toma en cuenta la participación y se realiza la rendición de cuentas para llevar transparencia dentro de la gestión.

Asimismo, se considera lo que nos expone el siguiente autor sobre la gestión pública:

La planificación estratégica es una herramienta técnico-política cada vez más difundida entre las administraciones públicas. Es técnica porque implica un ejercicio aplicado a la gestión pública, que es ordenada detrás de objetivos y medida mediante el establecimiento de metas e indicadores. Pero también es política, en tanto define los lineamientos estratégicos que va a seguir una administración determinada, priorizando ciertas políticas por sobre otras e impactando en las asignaciones presupuestarias (CIPPEC, 2024, p. 1).

En énfasis con lo antes mencionado, es necesario resaltar que dentro de la gestión pública no se desarrollan procesos y proyectos ajustados a la realidad de las necesidades. Por lo cual, se recabó información importante por parte de los funcionarios que laboran dentro del GADM Montúfar, que dieron a conocer cómo se maneja y fortalece la gestión pública por medio de proyectos dirigidos a la ciudadanía. Iniciamos mencionando al Arq. Iván Chávez destaca que la gestión y cumplimiento de las normativas vigentes por parte del GAD y de sus competencias "Debo informarles de que existe un programa que se denomina Fortalecimiento del Equipamiento Urbano y Rural del Cantón Montúfar, en donde uno de los componentes es la dinamización de la economía de las familias propietarias de inmuebles patrimoniales privados, en este sentido pues en el año 2023 a 2024 se ha mantenido un proceso legislativo, el cual está concluyendo para el año 2025, para que se haga realidad este mejoramiento de la calidad de vida y esta dinamización económica de los bienes patrimoniales en el cantón".

En temas de convenios de cooperación internacional, el Arq. Jimmy Macas destaca que “Desde la anterior administración, se firmó un convenio de cooperación internacional entre la Unión Europea, el GAD Provincial (Prefectura), el GAD de Montúfar y el GAD de Mira. Este proyecto se llama ECOGOBTUR, el ECOGOBTUR entrega fondos no reembolsables a estos tres GADS, en este caso para la preservación del patrimonio natural, cultura y arquitectónico”

En cuanto a la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones para la preservación del patrimonio arquitectónico por parte del GADM Montúfar el Arq. Iván Chávez exclama que “Realmente la participación de los propietarios de los inmuebles dentro de la gestión pública es realmente mínima, entenderíamos como usuarios de los productos o de los servicios que presta el municipio hacia la ciudadanía para el tema de conservación, remodelación y mantenimiento de los bienes patrimoniales que están dentro de la circunscripción territorial del denominado centro histórico y sus anillos de influencia”.

Mientras que, en las encuestas realizadas, los habitantes de los inmuebles manifestaron “Desconocer totalmente los programas y proyectos implementados por el GADM Montúfar en los años 2023 – 2024 en temas de preservación del patrimonio arquitectónico, presentándose como una gran problemática, ya que la socialización de información depende también de la entidad competente. Por lo cual debe tomar en cuenta a la ciudadanía como tal, a ser partícipe al momento que se esté ejecutando este tipo de proyectos de interés público”.

La investigación revela una serie de conflictos a raíz de la débil gestión por parte del GADM Montúfar, evidenciando la debilidad estructural, proyectos poco claros, dificultad para ejecutar procesos, baja calidad del servicio y limitada capacidad de respuesta. Asimismo, insuficiente planificación ya que no se establece metas precisas, sostenibles y procesos técnicos de seguimiento, lo cual fragmenta el funcionamiento institucional. De ello la escasa articulación con diversos actores externos, baja coordinación interinstitucional y cooperación estratégica limita que reduce la construcción de soluciones y la capacidad para enfrentar desafíos, obstaculizando el desarrollo de proyectos.

Por otra parte, haciendo énfasis a la preservación del patrimonio, es necesario aludir que:

La preservación del patrimonio Ecuador ha mostrado un significativo avance en relación con la protección jurídica y gestión del patrimonio nacional, evidenciado en su legislación cultural y construcción de políticas y acciones concretas para garantizar el acceso y disfrute del patrimonio cultural. Sin embargo, actualmente la legislación sobre patrimonio cultural en él se enfrenta a importantes desafíos en el contexto comunitario, sobre todo por la compleja situación que derivó la transferencia de competencias respecto a su protección. Las actuales herramientas técnicas y normativas empleadas para la protección de los bienes arquitectónicos patrimoniales hacen una gran labor con relación a la identificación de las características y atributos de los bienes valorados, sin embargo, carecen de normas urbanísticas o segmentos que señalen las prohibiciones, restricciones y/o intervenciones a las que pudiera ser sometido un inmueble patrimonial (Barcia et al., 2023, p. 46).

Es evidente el avance que ha tenido Ecuador en base a la protección y gestión del patrimonio nacional. Sin embargo, aún existe desafíos en cuanto al ámbito local, ocasionado por la transferencia de competencias, y ciertas responsabilidades se transfirieron a otras entidades del sector público. De tal forma, que el segundo objetivo específico hace énfasis a la Caracterizar la preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar.

En este sentido, la información recabada de los actores responsables de ejecutar proyectos para la preservación del patrimonio arquitectónico expresó sus puntos de vista. Iniciando con el Arq. Iván Chávez “en el cantón existe una gran base de datos y un número de estructuras patrimoniales, que me atrevería a decir que está dentro de los cantones con el mayor número de bienes patrimoniales con fichas, determinando su grado de importancia. Entonces la cuestión en este asunto sería en establecer mecanismos para la conservación, en donde desde la administración pública se permita o se dé herramientas para que los bienes patrimoniales, sean estos dependiendo de su grado de intervención, importancia y sean este una muestra arquitectónica importante en el país, de lo que es la cultura, la tradición y sobre todo la tecnología que supieron imprimir dentro del territorio, y lo que representa la época republicana como la arquitectura representativa dentro del cantón”.

Además, es necesario resaltar la asignación de recursos, por lo cual el MSc Raúl Lucero señala “los recursos que no vienen desde el Instituto Nacional de Patrimonio, se tiene una asignación de \$60,000 anuales que no han llegado desde que estoy en la administración, esperemos que lleguen algún momento. Sin embargo, estamos intervenido en un bien patrimonial de valor histórico como es la iglesia de Cristóbal Colón, y en estos próximos días intervendremos la iglesia Matriz de la ciudad de San Gabriel, que es un icono patrimonial de alto valor histórico y por eso hemos gestionado para que, desde la Prefectura, la Diócesis y nosotros como GAD, podamos articular acciones, y juntar los recursos para poder complementar y darle ese embellecimiento que realmente necesita nuestra iglesia Matriz”.

De ello también se toma en cuenta la asignación de recursos hacia la preservación del patrimonio arquitectónico. Por lo cual el Arq. Jimmy Macas explica que “En este caso, como en decisiones como tal de preservación del patrimonio, el municipio toma decisiones únicamente sobre los bienes inmuebles de los cuales el municipio es dueño, ahora decisiones que tengan que ver con bienes inmuebles patrimoniales que son privados, en este caso el municipio la única decisión que puede tomar ahí es las reformas de política pública, que serían la ordenanzas, entonces el municipio reforma ordenanzas, las pone en conocimiento de consejo, se hace la socialización a la ciudadanía y entra en funcionamiento la ordenanza, siendo esta como una guía que se le da a la ciudadanía de lo que pueden hacer y de lo que no pueden hacer en los bienes inmuebles patrimoniales”.

Asimismo, en temas de mecanismos de control y seguimiento, la Arq. Leslie Erazo destaca que “Durante el período 2023–2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar (GADMM) implementó mecanismos de control y seguimiento orientados a la supervisión de los bienes inmuebles con categoría patrimonial como: Inspecciones técnicas periódicas realizadas por la Unidad de Patrimonio, con levantamiento de información para registrar el estado de conservación de las edificaciones, elaboración de informes técnicos, emisión de notificaciones y requerimientos formales en los casos de incumplimiento de la normativa patrimonial vigente, conforme a lo establecido en la Ordenanza para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Natural de la ciudad de San Gabriel y del cantón Montúfar, revisión de Actualización del inventario patrimonial del cantón, articulación interinstitucional con entidades nacionales y locales vinculadas

a la gestión patrimonial y registro fotográfico y documental como parte del expediente técnico".

Pese a todos estos criterios en base a seguir manteniendo el patrimonio arquitectónico en el cantón, es necesario resaltar el escaso compromiso por parte de la ciudadanía, como lo menciona el Arq. Iván Chávez "Realmente esta es una asignatura muy particular, el tema de la conservación. Yo consideraría que efectivamente la población se encuentra incomoda, porque hay que darle un tratamiento especial y a veces el desconocimiento de la norma y el desconocimiento de los procesos técnicos de conservación o de restauración genera cierta incomodidad en la ciudadanía, básicamente porque son procesos que necesitan un grado de especialización, tanto en la mano de obra, como en la dirección de este tipo de trabajo, esto viene a encarecer los costos de los rubros específicamente y sobre todo en el tema imposición de criterios o gustos, que de pronto no es tan entendible por la ciudadanía el tema de la conservación. En ese sentido, si es necesario que la ciudadanía como tal se involucre un poquito más y conozca de las normas dentro del portal de la municipalidad, den lectura a la normativa vigente, y de pronto los ciudadanos también se involucren en los procesos legislativos, para que puedan conocer la propuesta de reforma a la ordenanza a la normativa legal vigente".

En cuanto a los encuestas, los ciudadanos enfatizan que "Tomando en cuenta afectaciones que dejó el sismo en el 2022, muchos de los propietarios de los inmuebles manifestaron estar en un punto neutro de cómo se encuentra sus inmuebles, ya que los daños son leves. Pero tomando en cuenta las personas que se encuentran en total desacuerdo, son aquellos que estas totalmente perjudicados sus inmuebles, ya que los daños que ha dejado son muy representativos en lo cual muchos de ellas ya no los están habitando y otros están parcialmente habitados por el miedo de que estos se destruyan. Por lo cual las afectaciones no solo se presentaron en viviendas, sino también en iglesias, conventos, hospitales, entre otros como está contemplado del PDOT del GADM Montúfar".

Es así como se evidencia los desafíos que limitan una adecuada preservación del patrimonio arquitectónico, en la cual se aborda la débil planificación que conlleva a que se debiliten los procesos, escasa intervención, incapacidad para asegurar eficiencia en la aplicación de políticas públicas que realmente se enfoquen en la

preservación y la ausencia de una visión a largo plazo. Del mismo modo, las ordenanzas que se establecen por parte del GADM Montúfar son muy restrictivas, ya que, en vez de ser una herramienta de orientación y participación, termina siendo una barrera que limita la toma de decisiones. Finalizando con la escasa difusión de información que dificulta el conocimiento de regulaciones existentes a favor de la preservación el patrimonio y su compromiso como ciudadanos compartidos con el GAD.

Tomando en cuenta los aspectos antes mencionados, es preciso abordar textos referentes a la articulación de la gestión, con la ciudadanía y la preservación del patrimonio, como lo estructura el siguiente autor:

Debe señalarse que la conservación de los Centros Históricos es una responsabilidad conjunta entre la población local y las autoridades competentes, por lo que se deben plantear estrategias sólidas, simples y eficaces que vayan de la mano con los intereses de los habitantes para así evitar el olvido y deterioro del Centro Histórico (Cardet et al., 2023, p. 128).

La responsabilidad de preservación del patrimonio arquitectónico no solo es del GAD, en plantear o ejecutar programas y proyectos a corto o largo plazo, sino también el compromiso de la gente en cumplir sus responsabilidades como propietarios de los inmuebles, para que no se dé su total deterioro, sino más bien se siga manteniendo este hito que representa la identidad de un pueblo. De tal manera que, el tercer objetivo enfatiza en relacionar la gestión pública y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón Montúfar.

La gestión institucional en la preservación del patrimonio no se ha presentado de manera efectiva ya que hace falta recursos financieros, así lo expresa el MSc. Raúl Lucero “No tan buena, diríamos así por el tema de los recursos que no vienen desde el Instituto Nacional de Patrimonio, se tiene una asignación de \$60,000 anuales que no han llegado desde que estoy en la administración, esperemos que lleguen algún momento”.

Por consiguiente, el Arq. Iván Chávez expresa que “es importante hacer notar que esta es una competencia relativamente joven, que fue asignada a los Gobiernos Autónomos Centralizados, y las competencias como establece la norma nacional,

tienen que ser necesariamente con recursos económicos. Esta situación no ha permitido que la municipalidad pueda actuar de manera eficiente, porque los recursos no han llegado por parte del Gobierno Central, es decir, la asunción de las competencias no ha sido completas porque los recursos económicos no han llegado de manera oportuna y eficiente. En esa medida, la municipalidad ha hecho lo posible para mantener un equipo técnico, con profesionales que conocen sobre el tema y que manejen de la mejor manera esta situación, lo óptimo sería que la municipalidad no solo sea el ente rector o el ente de control, sino más bien que pudiera interactuar con los propietarios o con los usuarios de bienes patrimoniales y que se pueda encontrar mayores beneficios para que los procesos de recuperación no sean vistos de manera equivocada, como una traba o una imposición".

Por otro lado, se toma en cuenta el financiamiento de fondos, sin dejar de lado a la ciudadanía, como tal lo menciona el Arq. Jimmy Macas "Se han dado algunos pasos importantes en este caso, incluso desde la anterior administración se está tratando como GAD, que se ponga en funcionamiento un fondo de salvamento, ese fondo de salvamento primero se basó que los municipios de Cuenca, Quito y Riobamba donde ya lo están implementando, entonces el municipio tiene unos fondos, y de esos fondos quiere ayudarle a un propietario de un bien inmueble patrimonial dándole para que arregle, entonces el municipio le da en calidad de préstamo este dinero al propietario interesado y lo va pagando en cierto periodo de tiempo mediante el impuesto predial, sin intereses ni nada".

Adicionalmente, la Arq. Leslie Erazo resalta "La intervención institucional en la preservación del patrimonio arquitectónico en el cantón Montúfar se evalúa a través de diversos criterios técnicos y administrativos, entre los que se destacan: Cumplimiento normativo: verificación de la aplicación de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Cultura, el COOTAD y la Ordenanza Municipal de Patrimonio, como marco regulatorio de las actuaciones, ejecución de mecanismos de control y seguimiento: realización de inspecciones técnicas y elaboración de informes, gestión de asistencia técnica: acompañamiento brindado a los propietarios en temas de mantenimiento, conservación y rehabilitación, dentro de las competencias institucionales".

Agregado a ello, es importante resalta cómo funciona la gestión con otras entidades, por lo que el Arq. Iván Chávez menciona "La articulación en el ámbito público, se

podría decir que es buena, por cuanto la municipalidad necesariamente tiene que articular con el ente rector que es el Ministerio de Cultura y con el ente técnico que es el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en lo que corresponde a las instituciones privadas, ya es un poquito más difícil, porque el usuario privado tiene la expectativa de que la institución pública aporte o de condiciones para que la infraestructura en este caso los bienes patrimoniales pueda mejorar, esto se contrapone a lo que determina la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, la cual determina la prohibición de los gobiernos, en este caso el gobierno local, de distraer recursos sean estos económicos o de cualquier índole, en beneficio particular. Entonces siempre hay este miedo o este freno que tiene la normativa nacional respecto a poder generar procesos que beneficien directamente o que los recursos se distraigan en beneficio de los particulares."

Cabe agregar que, el resultado de las respuestas de la ciudadanía "Se evidencia que la gestión institucional por parte del GADM Montúfar con relación a contribuir positivamente en la preservación de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos no es tan efectiva como se esperaba. Explícitamente como lo indicaron los ciudadanos, aún persisten varios desafíos en base a las condiciones estructurales que no reciben una solución oportuna que favorezca a la preservación. Así mismo, dieron a conocer que la falta de apoyo técnico va a seguir presentando complicaciones a largo plazo. Considerando que el GADM Montúfar debería asumir sus responsabilidades, que haya mayor intervención y sea más comprometidos con la calidad de servicios que brinda a la ciudadanía para garantizar eficiencia en cada proceso".

Es así como se revelan desafíos que aborda la gestión pública y la preservación del patrimonio arquitectónico que afectan al desarrollo de una visión a largo plazo. La débil gestión pública, marcada por la escasa planificación, organización y articulación entre diversos actores, influye directamente en la capacidad institucional, para desarrollar políticas públicas que favorezcan la preservación del patrimonio arquitectónico y la calidad de vida de los ciudadanos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

En conclusión, se establece leyes en la cual los diferentes niveles de gobierno deben regirse, para el efectivo cumplimiento de sus funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades, como tal es el caso de la Constitución de la República del Ecuador del 2008. Ley que pasa a ser una herramienta fundamental para organizar la gestión y garantizar que los parámetros establecidos se alineen con el interés del Estado sin vulnerar los derechos del ciudadano. Al existir una norma en la que se rigen los GAD's obliga a que lleven una adecuada planificación, procesos transparentes y que la organización institucional responda a principios de eficiencia, eficacia y legalidad. Asimismo, el GADM Montúfar realiza su énfasis en diversos artículos de la ley, que van dirigidas al cuidado, difusión y preservación del patrimonio arquitectónico existente en el cantón, donde se pueda dar a conocer a la ciudadanía, los deberes, derechos, el funcionamiento del sistema político y legal, y como las autoridades deben actuar conforme a los principios constitucionales, sin quebrantar la ley.

Con respecto al desempeño de la gestión del GADM Montúfar, se evidencia el compromiso con la implementación y ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento en la preservación del patrimonio arquitectónico dirigidos a la ciudadanía. La organización institucional establece un componente clave y de desarrollo dentro de la gestión ya que busca satisfacer necesidades, pero lamentablemente estas no están apegadas con la realidad que se observa en los inmuebles patrimoniales arquitectónicos, comprobando que los procedimientos que se realizan no se limitan al cumplimiento efectivo de sus funciones, sino más bien a la aplicación de estrategias que generan efectos tangibles. Los programas y proyectos reflejan el compromiso y la gestión institucional, basados en la búsqueda del crecimiento y mejoramiento de los procesos, ampliando y orientando recursos para el desarrollo. Sin embargo, son varios los retos que se presentan dentro de la gestión, ya que los proyectos establecidos no favorecen en su totalidad a los propietarios u habitantes de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos, y como institución no han cumplido en su totalidad la ayuda técnica para que no se pierdan estas estructuras, pese a ello y a lo establecido por la entidad se evidencia el poco compromiso por

parte de los funcionarios a cargo y de la ciudadanía por informarse de las leyes o normativas vigentes en el GAD referente a este tema de mayor relevancia.

En base al patrimonio arquitectónico, aún se encuentra una gran cantidad de estructuras como: viviendas, iglesias, conventos, unidades educativas, teatros, museos, hospitales, entre otros, dentro de las diferentes parroquias del cantón Montúfar. La mayoría de ellas están en deterioro, esto por la limitación de recursos financieros y materiales de construcción, debilitando la capacidad de preservar estos inmuebles que marcan un hito histórico. Es por ello, que el consejo municipal ha reformado una ordenanza sobre mantener, difundir y preservar el patrimonio. Sin embargo, a causa del sismo ocurrido en el año 2022, muchas de estos inmuebles sufrieron daños parciales y totales, por lo cual algunos de los propietarios quisieron informarse sobre como poder restaurar sus inmuebles, pero se vieron afectados ya que esta ordenanza no les permite el fácil acceso de remodelación, ya que son tramites que exige diversas responsabilidades, que muchos de los propietarios no tienen la capacidad económica para poder sustentar todo lo requerido. Es por ello, que han optado por dejar sus inmuebles en total o parcial abandono, a causa de que es muy restrictiva la ordenanza y no les permite realizar modificaciones acordes a la necesidad de ellos, siendo así una gestión no tan efectiva en la cual los procesos que se llevan a cabo no se apegan a la realidad.

Asimismo, el fortalecimiento organizacional y la articulación del GAD Montúfar con distintas instituciones y la ciudadanía para preservar el patrimonio arquitectónico, aún se encuentra en gran debate, ya que los programas y proyectos realizados por el GAD, no se ha tomado en cuenta la opinión ciudadana, por lo que mucho de ellos expresan que las decisiones y distribución de recursos favorecen únicamente a los inmuebles que son parte del GAD, mientras que el resto de estructuras no cuentan con ninguna ayuda. La planificación estratégica, y la ejecución de proyectos deberían cumplirse a cabalidad ya que no son componentes aislados, al contrario, estos se complementan para funcionar de manera coordinada garantizando resultados efectivos, que se desarrollen de manera coherente consolidando la estrategia integral de la institución en beneficio del ciudadano, avanzando con metas a corto y a largo plazo siempre y cuando se lleve una gestión efectiva.

5.2. RECOMENDACIONES

Se recomienda el fortalecimiento institucional alineado en el marco legal, para el cumplimiento responsable de una buena gestión, planificación y ejecución de procesos transparentes como lo establece la ley. Asimismo, el desarrollo de mecanismos de control interno y seguimiento, que fortalezcan la gestión pública en base a la preservación del patrimonio arquitectónico, evitando cualquier tipo de falencia. De tal forma, que se permita evaluar su cumplimiento en dichos procesos y no haya riesgo alguno que afecte la legitimidad institucional, sino más bien, asegure la gobernabilidad eficiente por medio del cumplimiento de responsabilidades como lo determina la ley, brindando una adecuada prestación de servicios a la ciudadanía y garantizando la sostenibilidad de la gestión.

Por otra parte, es importante que el GADM Montúfar, al momento de establecer una ley o normativa en base a la preservación del patrimonio arquitectónico, se tome en cuenta la opinión ciudadana, ya que esta puede aportar mucho en el desarrollo de proyectos a largo plazo, ajustándose a las necesidades reales. Es por ello, que, para llevar una buena gestión, es esencia una buena organización institucional, eficiente planificación, seguimiento en los procesos y participación ciudadana en la toma de decisiones, ya que ayuda a fortalecer la confianza entre la entidad y el ciudadano y se construye una sociedad más equitativa, justa, y de respeto.

Se considera pertinente, la priorización de contratación de personal técnico especializado en el tema de preservación de patrimonio arquitectónico, ya que con el único técnico que se encuentra dentro del GADM Montúfar, no es suficiente para llevarse a cabo un efectivo control en los inmuebles que se encuentran dentro del cantón Montufar como son: viviendas, templos religiosos, museos, unidades educativas, cooperativas, entre otros. Asimismo, es necesario la implementación de equipos tecnológicos, donde se pueda brindar un mejor seguimiento de estas estructuras, puesto que, a la semaforización realizada según el daño del inmueble, no ha sido suficiente. A su vez, se lleve a cabo el fortalecimiento del GADM Montúfar y su articulación con diversas instituciones, para que se siga cumpliendo proyectos de preservación que beneficie al desarrollo del cantón y se socialice la información tanto a niños, jóvenes y adultos, ya que se debe tener una visión con las futuras generaciones he irlas concientizando a la preservación del patrimonio arquitectónico.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L. (2024). La nueva gobernanza pública: un panorama conceptual. *Perfiles Latinoamericanos*, 32(63).
- Aguilera, R., Cedeño, D., Zambrano, H., & Tumbaco, A. (2024). La gestión pública desde el enfoque de la aplicación de normativas en el Ecuador. *Ciencia y Desarrollo*, 27, 206–215. <http://dx.doi.org/10.21503/cyd.v27i2.2614>
- Aquije, M., Lopez, J., & Garay, L. (2021). Participación ciudadana en los gobiernos locales: una revisión latinoamericana. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(5), 10070–10091.
- Barcia, M., Rivera, A., & Solano, D. (2023). La protección del patrimonio cultural arquitectónico en Ecuador y su comparativa con otros países de la región latinoamericana. *FINIBUS: Revista Científica y Arbitrada Del Observatorio Territorial, Artes y Arquitectura*, 6(12).
- Cabrera, V., & Valiente, E. (2020). REVITALIZAR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN DESUSO. Quiroga. *Revista De Patrimonio Iberoamericano*, 18, 38–51.
- Caminos, F., & Vásquez, P. (2022). La gestión pública eficaz: fundamentos, factores y casos. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 6(45), 282–296.
- Cardet, J., Arellano, D., & Viteri, G. (2023). Gestión y comunicación del patrimonio: Estrategias para un turismo sostenible en el Centro Histórico de Pasa, Ecuador. *Corporación Universidad de La Costa (CUC)*, 30(1).
- Carvajal, R. (2020). *Metodología de la Investigación: investigación bibliográfica/documental* [Tesis]. Universidad Francisco Gavidia.
- Cely, N., Palacios, W., & Caicedo, Á. (2023). *Conceptos y enfoques de metodología de la investigación* (Primera edición). Editorial Creser S.A.S.
- Cepeda, E., & Velasco, V. (2022). Influencia del patrimonio cultural material al desarrollo turístico sostenible, del cantón Colta, provincia de Chimborazo. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo)*, 7(2), 29–45.
- Chicaiza, K. (2022). *Puesta en valor del patrimonio edificado mediante recorridos arquitectónicos en el Centro Histórico de Quito*. [Tesis]. Universidad Politécnica Salesiana.
- CIPPEC. (2024, August 10). *La planificación estratégica como herramienta para las administraciones públicas provinciales*. CIPPEC.

- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, Pub. L. No. Ley 0, Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Y Descentralización (2010).
- Condori, P. (2020). *Universo, población y muestra*.
- Constitución de La República Del Ecuador, Pub. L. No. Decreto Legislativo 0, Constitución de la República del Ecuador (2008).
- Convención Sobre La Protección Del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Pub. L. No. N/A, Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972).
- García, A., & Aguirre, M. (2021). Morfotipología y estado de conservación en el patrimonio arquitectónico de Sinincay (Cuenca, Ecuador). *Perspectivas hacia el desarrollo. Ge-Conservación*, N° 20, 29–50.
- García, C. (2022). Una breve revisión a la gestión del patrimonio edificado en Ecuador. *Imaginario Social*, 5, 116–129.
- García, S. (2023). *Estrategias para la recuperación del patrimonio arquitectónico y urbanístico de Portoviejo* [Tesis]. Universidad de Alicante.
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO: Revista Científica de La Investigación y El Conocimiento*, 4(3), 160–173.
- Kiss, T. (2025, July 23). *Investigación no experimental*. Enciclopedia Concepto.
- Ley Orgánica de Cultura, Pub. L. No. Ley 1, Ley Orgánica de Cultura (2016).
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, Pub. L. No. Ley s/n, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (2016).
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública, Pub. L. No. Ley 24, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004).
- Maina, M., & Papalini, V. (2020). Lectura(s): hacia una revisión del concepto. *Álabe, Revista de La Red de Universidades Lectoras*, 22, 1–22.
- Medina M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, Ch., & Castillo, R. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú.
- Mendoza, H. (2024). Pontis, Sh. (2022) Comprender la investigación de campo. Una guía práctica para diseñadores de información. *Investigaciones Geográficas*, 114, 421–423.

- Molina, J., Fàbregues, S., & Escalante, E. (2024). Métodos Mixtos de Investigación: Integrando Métodos Cuantitativos y Cualitativos. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 62, 219–222.
- Mora, L. (2023). Cómo validar una entrevista de preguntas abiertas: una propuesta para investigación filosófica empírica. *Revista Saberes Educativos*, 11, 1–25.
- Palmett, A. (2020). Metodos inductivo, deductivo y teoría de la pedagogía crítica. *Petroglifos Revista Crítica Transdisciplinar*, 3(1).
- Pilco, M., & Rivas, D. (2021). Gestión local municipal, en tiempos de pandemia del COVID-19. *Visionarios En Ciencia y Tecnología*, 6, 165–169.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Del Cantón Montúfar 2023-2027 (PDOT), GAD Montúfar 416 (2023).
- Portilla, G., & Honorio, C. (2022). *Aplicación del método analítico-sintético para mejorar la comprensión de textos argumentativos en los estudiantes del cuarto grado de educación secundaria de la I.E.P. "Buena Esperanza" del Distrito de Nuevo Chimbote, 2021*. [Tesis]. Universidad Nacional del Santa.
- Querol, M. (2020). *Manual de gestión del patrimonio cultural* (M. Querol, Ed.; 2nd ed.). Ediciones Akal.
- Rivadeneira, J., De La Hoz, A., & Barrera, M. (2020). Análisis general del spss y su utilidad en la estadística. *E-IDEA, Journal of Business Sciences*, 2(4), 17–25.
- Robles, C., Calderón, C., & Barrera, H. (2023). El patrimonio arquitectónico: definición y preservación. *South Florida Journal of Development*, 4, 1455–1472.
- Rus, E. (2025, August 13). *Método sintético: Qué es, características y ejemplos*. Economipedia.
- Salvador, E. (2020). *PROTOCOLO HBIM PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE DEL USO PÚBLICO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO* [Tesis]. Universitat Politècnica de València.
- Sánchez, A., & Murillo, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates Por La Historia*, 9(2), 147–181.
- Sánchez, F., Losada, R., Rivas, J., Martínez, D., Muñoz, P., Valencia, M., Acosta, C., Ortíz, C., Niño, C., Aller, M., Aríza, J., & Cardozo, A. (2020). La gestión pública: De los modelos al territorio. In Sánchez Fabio & Liendo Nicolás (Eds.), *MANUAL DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES* (Primera edición, pp. 95–121). Universidad Sergio Arboleda. <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1457/La%20gestio%cc%81n%20pu%cc%81blica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Soto, T. (2021). RESEÑA Weissbluth, M., Pizarro, X., y Medrano, A. (Eds.) (2021). Introducción a la gestión pública: un Estado al servicio de la ciudadanía. Santiago: Penguin Radon House. 457 pp. *Revista de Estudios de Políticas Públicas*, 7(2), 64–66.
- Tarazona, H. (2020). Observaciones para la construcción y validación de instrumentos de investigación. *Revista Científica de Ciencias Sociales y Humanidades*, 11(2).
- Vega, C., Maguiña, J., Soto, A., Lama, J., & Correa, L. (2021). Estudios transversales. *Revista de La Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179–185.

VII. ANEXOS

Anexo 3. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR CON ENFOQUE EN INVESTIGACIÓN

ESTUDIANTE:	ROSALES MUÑOZ LIZBETH ALEXANDRA	CÉDULA DE IDENTIDAD:	0402180855
PERIODO ACADÉMICO:	2025B		
PRESIDENTE TRIBUNAL	MSC. HADA ESTHER SOLORZANO ROBINSON	DOCENTE TUTOR:	MSC. SOFIA ZAPATA MUÑOZ
DOCENTE:	MSC. MIKE CORAL ERAZO		
TEMA DEL TIC:	"Gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico"		

No.	CATEGORÍA	Evaluación cuantitativa	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PROBLEMA - OBJETIVOS	10,00	
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10,00	
3	METODOLOGÍA	10,00	
4	RESULTADOS	10,00	
5	DISCUSIÓN	10,00	
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10,00	
7	DEFENSA, ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL	10,00	
8	FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	10,00	

Obteniendo una nota de: 10,00 Por lo tanto, **APRUEBA** : debiendo el o los investigadores acatar el siguiente artículo:

Art. 66.- De la aprobación de la pre defensa del informe final de TIC.- El estudiante deberá obtener una nota mínima de 7/10; al finalizar el proceso de pre-defensa se procederá a levantar el acta correspondiente. En el caso de aprobar con observaciones el estudiante deberá adjuntar el informe final de cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitido por el Tribunal previo a la defensa final en un término máximo de 10 días.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcan el lunes, 1 de diciembre de 2025

MSC. HADA ESTHER SOLORZANO ROBINSON
PRESIDENTE TRIBUNAL

MSC. SOFIA ZAPATA MUÑOZ
DOCENTE TUTOR

MSC. MIKE CORAL ERAZO
DOCENTE

Anexo 4. Certificado del abstract por parte de idiomas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI FOREIGN
AND NATIVE LANGUAGES CENTER

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Rosales Muñoz Lizbeth Alexandra				
DATE: Jueves, 4 de diciembre de 2025				
Topic: " Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico"				
MARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
De	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED		TOTAL 9	



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL
CARCHI- FOREIGN AND NATIVE LANGUAGES
CENTER**

**Informe sobre el Abstract de Artículo Científico
o Investigación.**

Autor: Rosales Muñoz Lizbeth Alexandra

Fecha de recepción del abstract: Martes, 2 de diciembre de 2025

Fecha de entrega del informe: Jueves, 4 de diciembre de 2025

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según la rúbrica de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9; por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**MARTHA ARACELLY
VIVEROS ALMEIDA**
Validar electrónicamente con ELIDAC

MA. Martha Viveros
Responsable del
CIDEN

Anexo 5. Ficha técnica de la entrevista



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Buenos días, mi nombre es Lizbeth Rosales, estudiante de la carrera de Administración Pública de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC). Actualmente me encuentro realizando una investigación sobre la "Gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico", por lo que requiero de su valioso aporte, respondiendo las siguientes preguntas, ya que toda la información recopilada será trabajada bajo estricto criterio académico.

Gracias por su tiempo y colaboración.

ENTREVISTA

Nombre:

Cargo:

PREGUNTAS

1. ¿Qué programas o proyectos se implementaron en el año 2023-2024 para la preservación del patrimonio arquitectónico existente en el cantón Montúfar, y cuál es su alcance?
2. En las decisiones de preservación del patrimonio arquitectónico ¿Cómo se lleva a cabo la participación de los propietarios de los inmuebles?
3. Tomando en cuenta afectaciones ocasionadas por el sismo del año 2022 ¿El GADM Montúfar en el año 2023-2024 brindó apoyo técnico y financiero a los propietarios de los inmuebles patrimoniales para la preservación o restauración?
4. ¿Qué mecanismos de control y seguimiento se aplicaron en el año 2023-2024 para la inspección de los inmuebles patrimoniales?
5. ¿Qué desafíos enfrenta el GADM Montúfar en base a la conservación del patrimonio arquitectónico del cantón?
6. El 20 de noviembre del 2020 el GADM Montúfar emitió una ordenanza para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural de la ciudad de San Gabriel y del cantón Montúfar, y reformada por segunda vez el 22 de julio del 2022 ¿Considera que la ordenanza que aún sigue vigente es clara y accesible para la ciudadanía, o necesita de ajustes y su actualización?
7. ¿Considera que existe el desconocimiento de información por parte de la ciudadanía en temas de preservación del patrimonio arquitectónico?
8. ¿Cómo evalúan la intervención de la gestión institucional en la preservación del patrimonio arquitectónico?
9. Tomando en cuenta factores económicos y técnicos ¿Qué limitaciones se presentan para llevar a cabo una gestión efectiva en relación con la preservación del patrimonio arquitectónico?
10. ¿Cómo se articulan las instituciones públicas y privadas responsables en la preservación del patrimonio arquitectónico del cantón Montúfar?
11. ¿Cómo se articula el GADM Montúfar con las diferentes instituciones públicas y privadas para la preservación del patrimonio, especialmente con entidades del sector privado que hacen uso de los inmuebles considerados patrimonio arquitectónico?

Anexo 4. Ficha técnica de la encuesta



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Reciba un cordial saludo.

La presente encuesta está dirigida a la ciudadanía que es propietario(a) o habita en un inmueble patrimonial arquitectónico perteneciente al cantón Montúfar, con la finalidad de recopilar información relevante sobre la **“Gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar y su incidencia en la preservación del patrimonio arquitectónico”**. Por lo que requiero de su valioso aporte, respondiendo las siguientes preguntas, ya que toda la información recopilada será trabajada bajo estricto criterio académico.

Gracias por su tiempo y colaboración.

ENCUESTA

Responda cada una de las siguientes preguntas, tomando en cuenta la escala de Likert:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

PREGUNTAS

¿A qué ciudad o parroquia pertenece?

- 1. San Gabriel
- 2. Cristóbal Colón
- 3. Chitán de Navarretes.
- 4. Fernández Salvador.
- 5. Piartal.
- 6. La Paz.

1. Conozco de algún programa o proyecto que se haya implementado en los años 2023 - 2024 por parte del GADM Montúfar para la preservación del patrimonio arquitectónico.

- 1. Totalmente en desacuerdo.
- 2. En desacuerdo.
- 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
- 4. De acuerdo.
- 5. Totalmente de acuerdo.

2. Considero que los programas y proyectos municipales de los años 2023 - 2024, estaban alineados a la realidad física y estructural de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos.

- 1. Totalmente en desacuerdo.
- 2. En desacuerdo.
- 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
- 4. De acuerdo.
- 5. Totalmente de acuerdo.



3. He sido tomado en cuenta por parte del GADM Montúfar para participar en reuniones sobre la preservación del patrimonio arquitectónico.

- 1. Totalmente en desacuerdo.
- 2. En desacuerdo.
- 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
- 4. De acuerdo.
- 5. Totalmente de acuerdo.

4. A raíz del sismo ocurrido en el año 2022 ¿Ha recibido apoyo técnico por parte del GADM Montúfar para preservar o restaurar el inmueble patrimonial arquitectónico?

- 1. Totalmente en desacuerdo.
- 2. En desacuerdo.
- 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
- 4. De acuerdo.
- 5. Totalmente de acuerdo.

5. ¿Considera que el inmueble patrimonial arquitectónico en el que habita se encuentra en óptimas condiciones?

- 1. Totalmente en desacuerdo.
- 2. En desacuerdo.
- 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
- 4. De acuerdo.
- 5. Totalmente de acuerdo.

6. Por afectaciones que dejó el sismo en el año 2022 ¿Ha considerado esencial realizar alguna restauración importante en el inmueble patrimonial arquitectónico que habita?

- 1. Totalmente en desacuerdo.
- 2. En desacuerdo.
- 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
- 4. De acuerdo.
- 5. Totalmente de acuerdo.

7. Conozco los trámites y documentación que debo realizar y presentar a la entidad competente para temas de restauración del inmueble patrimonial arquitectónico.

- 1. Totalmente en desacuerdo.
- 2. En desacuerdo.
- 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
- 4. De acuerdo.
- 5. Totalmente de acuerdo.

8. Considero que el inmueble patrimonial arquitectónico en el que habito podría recibir alguna observación, recomendación o sanción, relacionado a la condición de cómo se encuentra y por no mantener los estándares establecidos en la normativa municipal vigente.

- 1. Totalmente en desacuerdo.
- 2. En desacuerdo.
- 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
- 4. De acuerdo.
- 5. Totalmente de acuerdo.



9. Considero que en los años 2023 -2024 he recibido algún tipo de asesoría técnica por parte del GADM Montúfar para intervenir en la remodelación del inmueble patrimonial.
1. Totalmente en desacuerdo.
 2. En desacuerdo.
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
 4. De acuerdo.
 5. Totalmente de acuerdo.
10. Considero que el uso de técnicas tradicionales y conservación de fachadas originales limita el mantenimiento de los inmuebles patrimoniales.
1. Totalmente en desacuerdo.
 2. En desacuerdo.
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
 4. De acuerdo.
 5. Totalmente de acuerdo.
11. Considero que la gestión institucional del GADM Montúfar ha contribuido positivamente en la preservación de los inmuebles patrimoniales arquitectónicos.
1. Totalmente en desacuerdo.
 2. En desacuerdo.
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
 4. De acuerdo.
 5. Totalmente de acuerdo.
12. Estoy satisfecho con la gestión, el apoyo y acompañamiento que recibo por parte del GADM Montúfar para la preservación del inmueble patrimonial arquitectónico.
1. Totalmente en desacuerdo.
 2. En desacuerdo.
 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
 4. De acuerdo.
 5. Totalmente de acuerdo.

Anexo 5. Aplicación del Instrumento

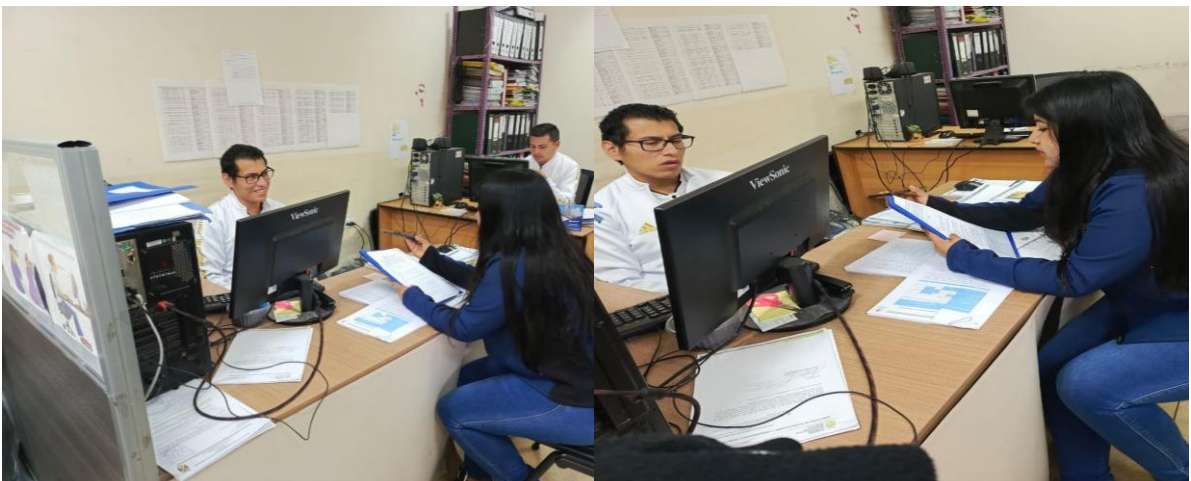
Entrevista: MSc. Raúl Lucero - Alcalde del Cantón Montúfar



Entrevista: Arq. Iván Chávez - Director de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Montúfar.



Entrevista: Arq. Jimmy Macas - Encargado de la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Montúfar.



Entrevista: Arq. Leslie Erazo - Técnica de la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Montúfar.



Encuestas aplicadas en el cantón Montúfar.











